

MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

TEMA

Proyecto:

Yamni Iwan ka

Proyecto Mejorando los Medios de Subsistencia de
los Pueblos Indígenas Misquitos en La Mosquitia
JSDF/BM-P167767



BANCO MUNDIAL
BIRF - AIF



Contenido

i. Acrónimos	4
ii. Definiciones	5
1 INTRODUCCIÓN	9
1.1 Antecedentes	9
1.2 Objetivo	10
1.3 Alcance	11
2 EL PROYECTO	12
2.1 Descripción del Proyecto	12
2.2 Arreglos Institucionales	19
3 MARCO DE REFERENCIA PARA EL MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL	20
3.1 Marco Político	21
3.2 Marco legal e Institucional	22
3.2.1 Marco Legal	23
3.2.2 Marco Institucional	27
3.3 Estándares Ambientales y Sociales	30
3.3.1 Estándar Ambiental y Social 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales	30
3.3.2 Estándar Ambiental y Social 2: Trabajo y Condiciones Laborales	31
3.3.3 Estándar Ambiental y Social 3: Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación	33
3.3.4 Estándar Ambiental y Social 4: Salud y Seguridad de la Comunidad	33
3.3.5 Estándar Ambiental y Social 5: Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario	34
3.3.6 Estándar Ambiental y Social 6: Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos	35
3.3.7 Estándar Ambiental y Social 7: Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas	36
3.3.8 Estándar Ambiental y Social 8: Patrimonio Cultural	37
3.3.9 Estándar Ambiental y Social 9: Intermediarios Financieros	37
3.3.10 Estándar Ambiental y Social 10: Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información	37
4 IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	39
4.1 Caracterización Ambiental y Social de la Zona de Intervención del Proyecto	40
4.2 Tipología y alcances de subproyectos	50
4.3 Actividades susceptibles de generar impactos ambientales negativos	54
4.4 Factores que pueden generar Impactos Negativos Ambientales y Sociales	58
4.5 Otras medidas Mitigantes a Impactos Potencialmente Negativos del Sector de Pesca Artesanal y Agrosilvopastoril (Agroforestería, Especies Menores Avícolas)	63
5 PLAN DE MONITOREO	66

5.1	Metodología para la evaluación ambiental y social preliminar	66
5.1.1	Línea Base Ambiental y Socioeconómica	67
5.1.2	Clasificación socio-ambiental en función de la tipología	68
5.2	Cláusulas ambientales y sociales	68
5.3	Estudios Socio-Ambientales requeridos.....	69
5.3.1	Estudios requeridos por la Legislación Ambiental Nacional.....	69
5.3.2	Estudios requeridos para cumplir con los Estándares Ambientales y Sociales	69
5.3.3	Participación, Consulta y Divulgación	70
5.4	Formatos de uso interno	71
5.4.1	Lista de Exclusión de Proyectos (LEP).....	71
5.4.2	Evaluación Ambiental y Social Preliminar (Screening)	71
6	ANEXOS.....	73
	Anexo 1: Resumen de Leyes Ambientales e Instituciones Involucradas	73
	Anexo 2: Plaguicidas Restringidas en Honduras	74
	** Coincide con los prohibidos por la OMS	74
	Anexo 3: Lista de Exclusión de Subproyectos	75
	Anexo 4: Evaluación Ambiental y Social Preliminar (Screening)	76
	Anexo 5. Reportes de Seguimiento	101
7	Bibliografía.....	104
8	Apéndice 1: Guía de medidas de manejo ambiental para la construcción de obras menores del Proyecto	105
8.1	Introducción	106
8.2	Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto.....	107
8.3	Principios Fundamentales de la Política Ambiental y Social de la Guía.....	112
8.4	Características de los Proyectos.....	113
8.5	Reconocimiento del sitio o zona de Obra.....	115
8.6	Manejo y protección de aguas superficiales y subterráneas	117
8.7	Manejo y protección de flora y fauna	118
8.8	Manejo de materiales de construcción.....	121
8.9	Manejo adecuado de residuos sólidos	122
8.10	Manejo de sustancias y residuos peligrosos: combustibles, aceites y sustancias químicas	124
8.11	Salud y Seguridad Ocupacional.....	126
8.12	Responsabilidades para el seguimiento de la aplicación de las medidas de mitigación y compensación	140

i. Acrónimos

AeA	Fundación Ayuda en Acción.
DIGEPESCA	Dirección General de Pesca y Acuicultura dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)
EAS	Estándar Ambiental y Social
MASTA	Miskitu Asla Takanka
RBTA	Reserva de Biosfera Tawahka Asangni
SAF	Sistemas Agroforestales
SAG	Secretaría Agricultura y Ganadería.
PINPEP	Proyecto de incentivos forestales para pequeños poseedores de tierras de vocación agroforestal
SANAA	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
UIP	Unidad Implementadora del Proyecto
USEPA	Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos

ii. Definiciones

Acuicultura: Cultivo y producción de organismos acuáticos, mediante el empleo de métodos y técnicas para su desarrollo controlado en aguas tanto marinas como continentales.

Biodiversidad: Se define como la variabilidad entre los organismos vivos de todas las fuentes, lo que incluye, entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y otros tipos de ecosistemas acuáticos, y los complejos ecológicos de los cuales estos forman parte; esto abarca la diversidad dentro de las especies, entre especies y en los ecosistemas.

Buenas Prácticas de Producción: Conjunto de acciones destinadas a satisfacer los criterios de sanidad animal, inocuidad de los productos, contención y manejo de riesgos ambientales; efectividad, calidad y eficiencia productiva.

Cambio climático: La Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) de las Naciones Unidas, en el artículo 1, define el cambio climático como “el cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables”. La CMNUCC diferencia, pues, entre el cambio climático atribuible a fenómenos naturales y el que es alterado por las actividades humanas (IPCC, 2007).

Conservación: Es el manejo de comunidades vegetales y animales u organismos de un ecosistema, llevado a cabo por el hombre con el objeto de lograr la productividad y desarrollo de los mismos e incluso aumentarla hasta niveles óptimos permisibles, según su capacidad y la tecnología del momento con una duración indefinida en el tiempo.

Deforestación: Se conoce como la remoción parcial o completa de la cobertura forestal de un área ocupada por bosque.

Ecosistema: Es el conjunto de comunidades vegetales, animales y microorganismos que interactúan entre sí y con los componentes no vivos de su ambiente como una unidad funcional en un área determinada.

Especie: Es un conjunto de individuos con características semejantes que se identifican con un nombre científico común.

Incendio Forestal: Un fuego que esta fuera de control del hombre en un bosque.

Incentivos Forestales: Son todos aquellos estímulos que otorga el Estado para promover la reforestación, sistemas agroforestales, silvopastoriles y la creación de bosques y/o el manejo sostenible del bosque natural.

Inseguridad Alimentaria: Es lo contrario de la seguridad alimentaria, dado que la inseguridad alimentaria es el problema en sí de las personas que sufren de hambre por una mala dieta alimentaria según los requerimientos mínimos del cuerpo para que tenga un buen desarrollo.

Medio ambiente: Comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y en un momento determinado, que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones venideras. Es decir, no se trata sólo del espacio en el que se desarrolla la vida, sino que también comprende seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos tan intangibles como la cultura.

Medios de subsistencia: Se refiere a toda la variedad de medios que los individuos, las familias y las comunidades utilizan para sustentarse, como ingresos salariales, agricultura, pesca, pastoreo, otros medios de subsistencia basados en los recursos naturales, comercio pequeño y trueque.

Menos favorecidos o vulnerables: Hace referencia a las personas que tienen más probabilidades de verse afectadas por los impactos del proyecto o que podrían estar más limitadas que otras en su capacidad para aprovechar los beneficios del proyecto. Asimismo, estas personas o grupos tienen mayor probabilidad de ser excluidos del proceso de consulta o no son capaces de participar plenamente en él y, en consecuencia, podrían requerir medidas específicas o asistencia para hacerlo. Aquí se tendrán en cuenta consideraciones respecto de la edad, lo que incluye a los menores y a los adultos mayores incluso en circunstancias en las que podrían estar separados de su familia, de la comunidad o de otros individuos de quienes dependen.

Mitigación: El propósito de la mitigación es la reducción de la vulnerabilidad, es decir la atenuación de los daños potenciales sobre la vida y los bienes causados por eventos naturales y sociales.

Pesca Artesanal: Es la actividad pesquera que se realiza en las fajas costeras, en embarcaciones menores sin facilidades de navegación, aplicando métodos e implementos de pesca de baja tecnología.

Plaga: Población de plantas o animales no microscópicas que por su abundancia y relación provocan daños económicos y biológicos en la agricultura, Agroforestería y al bosque.

Plan de Manejo: Es un programa de acciones desarrolladas técnicamente que conducen a la ordenación, silvicultura, de un bosque, con un valor de mercado o no asegurando la conservación, mejoramiento y acrecentamiento de los recursos forestales.

Plantación: Es una masa arbórea, son bosques establecidos por siembra directa o indirecta de especies forestales.

Pobreza: La pobreza es una situación o forma de vida que surge como producto de la imposibilidad de acceso o carencia de los recursos para satisfacer las necesidades físicas y psíquicas básicas humanas que inciden en un desgaste del nivel y calidad de vida de las personas, tales como la alimentación, la vivienda, la educación, la asistencia sanitaria o el acceso al agua potable.

Prevención: La prevención, por la tanto, es la disposición que se hace de forma anticipada para minimizar un riesgo. El objetivo de prevenir es lograr que un perjuicio eventual no se concrete.

Productividad: La productividad es la relación entre la cantidad de productos obtenida por un sistema productivo y los recursos utilizados para obtener dicha producción. También puede ser definida como la relación entre los resultados y el tiempo utilizado para obtenerlos: cuanto menor sea el tiempo que lleve obtener el resultado deseado, más productivo es el sistema.

Protección Forestal: Conjunto de medidas que tienden a la preservación recuperación, conservación y uso sostenible del bosque.

Proyecto: Un proyecto es una planificación que consiste en un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas para alcanzar los resultados con base a sus objetivos

Reforestación o Repoblación Forestal: Es el conjunto de acciones que conducen a poblar con árboles un área determinada.

Recursos Hidrobiológicos: Son los organismos vivos acuáticos, susceptibles de ser utilizados, capturados o extraídos, para cualquier propósito

Regeneración natural: Es la reproducción del bosque mediante los procesos naturales del mismo los cuales pueden favorecerse mediante técnicas silviculturales.

Rehabilitación: Es el proceso de retornar una población o ecosistema a una condición no desagradada que puede ser diferente a la de su condición natural.

Resiliencia: Es la capacidad que tiene una persona, grupos o ecosistemas de recuperarse frente a la adversidad para seguir proyectando el futuro. En ocasiones, las circunstancias difíciles o los traumas permiten desarrollar recursos que se encontraban latentes y que el individuo desconocía hasta el momento.

Restauración: Es el proceso de retornar una población o ecosistema desagradada a una condición similar a la original.

Salvaguarda: Facilitan la ejecución de los acuerdos alcanzados y por ello su supervivencia, contribuyendo en la buena marcha del proceso de integración. Al contar con el respaldo de la salvaguarda, el país se siente proclive a aceptar los acuerdos con las ventajas y concesiones convenidas, asumiendo las obligaciones que de ellos derivan, confiados en que podrán poner en orden eventuales efectos no queridos o no previstos inicialmente

Siembra Indirecta o Plantación: Establecimiento de un bosque mediante plantas que previamente han sido cuidadas en vivero.

Silvicultor: Persona que se dedica al cultivo y cuidado de bosques naturales y artificiales.

Sistemas Agroforestales: Los sistemas agroforestales son formas de uso y manejo de los recursos naturales en las cuales especies leñosas (árboles o arbustos) son utilizadas en asociación deliberada con cultivos agrícolas o con explotaciones ganaderas con animales, en el mismo terreno, de manera simultánea o en una secuencia temporal.

Sostenibilidad: Describe cómo los sistemas biológicos se mantienen diversos y productivos con el transcurso del tiempo. Se refiere al equilibrio de una especie con los recursos de su entorno. Por extensión se aplica a la explotación de un recurso por debajo del límite de renovación del mismo.

Tierra de Vocación Forestal: Zonas o regiones del país que por sus características geomorfológicas y climáticas pueden tener un uso sostenible en el campo forestal.

Uso Sostenible: Es el uso de especies, ecosistemas u otro recurso natural, a una tasa donde se mantenga en la superficie territorial que proteja su funcionamiento adecuado.

Zona de Recarga Hídrica: Son áreas superficiales, asociadas a una cuenca determinada, que colectan y permiten la infiltración del agua hacia niveles freáticos y/o acuíferos. El valor estratégico de estas se identifica por el agua de saturación que es extraída eventualmente por el hombre para sus diferentes actividades productivas.



BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF



2 INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

1. Honduras es un país de ingresos medios a bajos que enfrenta desafíos significativos, con más de dos tercios de la población viviendo en la pobreza y cinco de cada diez que padecen pobreza extrema (WB Country Profile 2012). En las zonas rurales, 6 de cada 10 hogares viven en la pobreza extrema. Desde la crisis económica mundial de 2008-2009, Honduras ha experimentado una recuperación moderada, impulsada por las inversiones públicas, las exportaciones y las remesas más altas. Sin embargo, en 2013 la recuperación económica disminuyó al 2.5%, y se espera que la economía crezca un 2.8% en 2014. El crecimiento inclusivo continúa siendo obstaculizado por la desigualdad en particular con los pueblos indígenas y las mujeres (Perfil del País WB)
2. El país también es vulnerable a las conmociones externas. Un ejemplo es el sector agrícola, que ha perdido alrededor de un tercio de su poder adquisitivo en las últimas dos décadas, en gran parte debido a una disminución en los precios de los cultivos exportados, especialmente el banano y el café. Honduras también es susceptible a eventos naturales adversos como huracanes y sequías. Las medidas para mitigar el impacto de estas crisis se centran en fortalecer la capacidad de adaptación de los hogares, ampliar los mecanismos de gestión de riesgos basados en el mercado y desarrollar redes de seguridad social eficaces.
3. Los estudios del Banco Mundial han resaltado la importancia de mejorar el sustento de las personas más vulnerables. También será necesario mejorar la productividad rural y diversificar las fuentes de ingresos rurales, en particular entre los pueblos indígenas, ya que la mayoría de los pobres del país viven en zonas rurales y dependen de la agricultura para su sustento.
4. **La pobreza entre los pueblos indígenas misquitos.** La Mosquitia es una de las regiones más pobres de Honduras con una población misquita principalmente indígena. Los Misquitos son la segunda comunidad indígena más grande de Honduras con 80,007 personas o el 11 por ciento de la población indígena total (Censo Nacional de Honduras 2013). La población de Misquitos habita una gran área en la sección sudeste del país ubicada en la costa del Caribe desde Río Plátano a Gracias a Dios. Los Misquitos han permanecido en gran parte en sus áreas tradicionales, participando en actividades agrícolas y pesqueras, así como del trabajo estacional, que incluye el buceo de langostas, pepino de mar y caracol. El uso de equipo deficiente y condiciones laborales de explotación han provocado serios problemas de salud a un gran porcentaje de buzos. Esto se ha visto agravado por instalaciones sanitarias y educativas inadecuadas y la marginación socioeconómica histórica de las áreas Misquito.
5. **Sistema de tenencia de la tierra:** Los misquitos se vieron obligados a defender su derecho y control sobre las tierras ancestrales misquitas. Los conflictos por la tierra fueron estimulados por las incursiones de los colonos ladinos (colonos) en sus tierras ancestrales. Estas luchas fueron particularmente tortuosas porque no poseían el título

legal de sus tierras y territorios. En ausencia de documentos de tierras, muchos agricultores ladinos interpretan las tierras indígenas como 'libres' y disponibles para la colonización. Siguiendo la Ley de Propiedad, las tierras en la Mosquitia fueron tituladas como tierras colectivas. Los Misquitos tienen una tradición de tierras comunales que se dividen internamente por áreas de producción comunal, forestal, agrícola, etc. Los Consejos Territoriales son una de las organizaciones locales responsables de supervisar el uso de la tierra (Presentación Román Álvarez BBL en el Banco Mundial 2015).

6. Los fondos de la subvención JSDF se utilizarán para financiar una variedad de actividades en el sector agrícola, pesquero y ganadero, como las aves de corral que ayudarán a los beneficiarios a diversificar la producción de alimentos, desarrollar la capacidad y mejorar la coordinación entre los principales interesados. El Proyecto JSDF buscará operar en varios niveles para mejorar las habilidades, los recursos y la capacidad organizativa. A nivel local, se asesorará y capacitará a los pequeños agricultores para adaptar sus métodos de cultivo y diversificar la producción para mejorar sus medios de vida.
7. Los fondos semilla de JSDF se han usado para aprender sobre la producción de los Misquitos. A pesar de que la región es rica en recursos naturales, carecen de fondos para producir la tierra. Esto incluye la agricultura. Su economía se basa en la subsistencia. La producción de aves de corral es muy limitada. Los huevos y el pollo no son parte de sus alimentos básicos comunes. Tienen las lagunas y el océano. Ambos son ricos en variedad de peces de sal y aguas dulces. Sin embargo, carecen de embarcaciones e instrumentos básicos de pesca en alta mar o superior. Ayudándolos a mejorar la agricultura, tener algunas aves y trabajar con los beneficiarios en actividades amigables con el medio ambiente, se hará posible mejorar sus condiciones y medios de vida.
8. A pesar de que la propuesta promueve prácticas productivas que no atentan contra el ambiente, es ya es bien conocido que en procesos de desarrollo de esta naturaleza, siempre existirá un riesgo ambiental mínimo que deberá ser abordado bajo un marco de manejo lo suficientemente pragmático para el equipo técnico y los socios productores/as campesinos e indígenas del Proyecto.
9. En este contexto, se acordó con el Banco Mundial desarrollar el presente instrumento de gestión con el fin de asegurar un adecuado manejo de las temáticas ambientales y sociales durante las diferentes fases del ciclo del Proyecto y cumplir tanto con la legislación ambiental social del país, como con las Políticas de Salvaguarda del Banco, el cual se ha llamado “Marco de Gestión Ambiental y Social – MGAS”.

1.2 Objetivo

1. El objetivo general del MAS es contar con un instrumento de gestión donde se define, sobre la base de un diagnóstico, una serie de metodologías, instrumentos y procedimientos, que permitirán asegurar una adecuada gestión socio-ambiental durante la implementación del Proyecto.

2. El MAS establece los requisitos obligatorios que el Banco exige en relación con los proyectos que respalda mediante financiamiento para proyectos de inversión.
3. Específicamente, entre algunos de los objetivos del MAS están los siguientes:
 - Identificar, evaluar y gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto de manera coherente con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS).
 - Proteger a los trabajadores del proyecto, incluidos los trabajadores vulnerables, como las mujeres, las personas con discapacidades, los niños (en edad laboral, de conformidad con este EAS) y los trabajadores comunitarios y los proveedores primarios, según corresponda.
 - Evitar o minimizar los impactos adversos en la salud humana y el medio ambiente reduciendo o evitando la contaminación proveniente de las actividades del proyecto.
 - Respalda los medios de subsistencia de las comunidades locales, incluidos los pueblos indígenas, y el desarrollo económico inclusivo a través de la adopción de prácticas que integran las necesidades de conservación y las prioridades de desarrollo.
 - Garantizar que el proceso de desarrollo fomente el respeto por los derechos humanos, la dignidad, las aspiraciones, la identidad, la cultura y los medios de subsistencia basados en recursos naturales y cosmovisión de los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales
 - Proteger el patrimonio cultural de los impactos adversos de las actividades del proyecto y respaldar su preservación.
 - Promover durante todo el ciclo del proyecto la participación inclusiva y eficaz de las partes en relación con las cuestiones que podrían tener impacto en ellas, y brindar los medios necesarios para dicha participación.
 - Establecer conductas apropiadas con el establecimiento de normas sociales, ambientales, de seguridad y salud ocupacional, que deberán cumplir todos los involucrados directos del proyecto. Dichas restricciones son parte del código de conducta que se construirá a partir de este documento y que además contendrá las sanciones por incumplimiento.

1.3 Alcance

1. Este MAS ha sido diseñado para uso y aplicación de la Fundación Ayuda en Acción como institución responsable de la ejecución del Proyecto, y los grupos que trabajarán directamente como socios de la propuesta. Este instrumento estará a disposición de todos los actores institucionales u organizativos que intervendrán en el Proyecto, para lo cual se tiene previsto desarrollar una serie de actividades para su promoción y divulgación, asegurando un uso adecuado y una aplicación eficiente de las acciones y medidas propuestas.
2. El presente instrumento ha sido desarrollado tomando en cuenta los procesos de participación y divulgación requeridos por el Banco Mundial para este tipo de instrumentos. En este sentido, durante la elaboración del documento se llevaron a cabo una serie de consultas previas con las comunidades participantes y éste será

publicado tanto en la página WEB de La Fundación Ayuda en Acción, en cumplimiento de su política de divulgación OP/BP 17.50.

3 EL PROYECTO

3.1 Descripción del Proyecto

1. El Proyecto contribuirá al desarrollo sostenible desde la mirada de las comunidades misquitas para el fortalecimiento de la capacidad de producción de las comunidades indígenas misquitas mediante (a) el financiamiento de subproyectos a nivel comunitario para promover y mejorar actividades productivas tales como la pesca (producción de barcos artesanales, redes de pesca, producción de hielo, etc.) junto con otras actividades, como la agroforestería y la avicultura; (b) mejorar la capacidad de las comunidades misquitas brindando capacitación y asistencia técnica; (c) implementar un sistema de Monitoreo y Evaluación a nivel local para supervisar las actividades de los subproyectos.

Componentes de Proyecto:

2. Los Objetivos de Desarrollo del Proyecto (ODP) se lograrán a través de tres componentes. Los componentes 1, 2 y 3 están directamente relacionados con el logro de los ODP.
3. Este proyecto seguirá el enfoque de desarrollo impulsado por la comunidad (Community-driven Development/CDD, por sus siglas en inglés). Se buscará dar control de las decisiones y recursos a los grupos comunitarios. Los grupos comunitarios serán tratados como socios en el proceso de desarrollo, basándose en sus organizaciones y recursos. Buscará incluir el fortalecimiento y financiamiento inclusivo de grupos comunitarios, de tal manera que Ayuda en Acción facilitará un proceso de creación de capacidades técnicas y fiduciarias así como el acompañamiento para estos grupos, permitiéndoles manejar sus inversiones y llevar a cabo procesos de rendición de cuentas según los estándares requeridos por el Banco Mundial/JSDF. El proyecto facilitará el acceso de la comunidad a la información y promoverá el establecimiento de actividades productivas a través de la provisión de apoyo financiero, capacitación y asistencia técnica. A través del acceso a la información y el apoyo técnico y financiero adecuado, el misquito de ambos sexos podrá identificar eficazmente las prioridades y las actividades productivas que podrían mejorar sus medios de vida. Dichas actividades productivas se centrarán en apoyar inversiones orientadas al mercado que respaldarían las oportunidades de las cadenas de valor acompañadas. El proyecto también apoyará el aprovechamiento responsable de los recursos pesqueros y la agricultura que podría limitarse a satisfacer las necesidades de subsistencia en lugar de propósitos orientados al mercado, pero contribuirá a mejorar el acceso de las personas a los alimentos.

4. El proyecto apoyará actividades que son pequeñas en escala y que no sean complejas y que requieran cooperación local. Para lograr este propósito, el proyecto se centrará en:
 - Facilitar el acceso de la comunidad a la información a través de una variedad de actividades de consulta, la provisión de información, capacitación y asistencia técnica, y
 - Fortalecimiento y financiamiento inclusivo de grupos comunitarios u organizaciones comunitarias (OCB) para establecer subproyectos comunitarios, que promoverán actividades productivas destinadas a mejorar la capacidad de las personas.

Componente 1: Inversiones Comunitarias (subproyectos) (US \$ 1.8 m.)

5. El objetivo de este componente es proporcionar recursos compartidos “matching funds” a las comunidades. A través de este componente, el proyecto apoyará los subproyectos comunitarios mediante recursos para promover actividades productivas. Estos subproyectos están compuestos por recursos financieros proporcionados por el Proyecto JSDF y por un 20% de contrapartida del grupo comunitario. Además de los recursos financieros, estos subproyectos estarían compuestos de capacitación y asistencia técnica para desarrollar la capacidad técnica y administrativa de los beneficiarios. Como se mencionó anteriormente, algunas de las áreas a considerar son la agricultura mixta (es decir, frijoles, arroz, tomates), el ganado (aves de corral) y la producción de herramientas para mejorar sus capacidades pesqueras, con un enfoque de aprovechamiento sostenible. Actualmente, las comunidades importan de otras regiones del país, productos de agricultura básica como frijoles, yuca de arroz, papas, tomates, etc. También tienen que importar pollo y huevos. La región es extremadamente rica en una variedad de peces del océano y la laguna. Riqueza de la que apenas pueden sacar provecho debido a la falta de herramientas y embarcaciones. El JSDF financiará la construcción artesanal de esas herramientas. Es importante tener en cuenta que se considerará también la promoción y difusión de tecnologías de energía renovable (Renewable Energy Technologies, RETs por sus siglas en inglés), tales como el uso de sistemas solares fotovoltaicos y estufas limpias para usos domiciliarios y productivos. Las áreas rurales remotas a menudo carecen de acceso a las redes eléctricas. Explorar estas tecnologías permitirá a los beneficiarios tener generadores para establecer sistemas básicos de riego; proporcionar electricidad a la fábrica de embarcaciones artesanales, reducir el consumo de leña y otras actividades que serán promovidas por el proyecto.
6. La estructura de financiamiento que se utilizará es el modelo basado en la aplicación, en el que las comunidades deben solicitar subproyectos. Los grupos comunitarios seleccionarán estos subproyectos a través de sus mecanismos de consulta internos y con el apoyo y acompañamiento técnico de la agencia implementadora, para que orientar a estos grupos en el diseño y cumplimiento de los estándares de calidad requeridos. La agencia implementadora conjuntamente con el equipo del Banco Mundial elaborará una lista de actividades productivas elegibles, de acuerdo con las medidas de seguridad y la legislación del Banco Mundial.

7. Se espera que los subproyectos de tamaño promedio sea de hasta US \$ 25,000 e incluirán un promedio de al menos 25 beneficiarios individuales. El organismo de ejecución establecerá una unidad de coordinación del proyecto para gestionar la ejecución del proyecto, que supervisará la identificación, selección e implementación de los subproyectos. Los miembros de la comunidad deberán contribuir en especie con materiales o mano de obra.
8. La agencia implementadora facilitará el proceso de participación comunitaria para garantizar la inclusión social, lo cual considera la participación de mujeres y poblaciones marginadas o vulnerables. El proyecto trabajará con grupos bien establecidos, preferiblemente si están registrados como una organización basada en la comunidad del Municipio y / u otra institución. En caso de que los grupos hayan sido creados de forma reciente, pero sin la inscripción legal, el proyecto les ayudará a obtener dicha documentación legal y los ayudará a crear los estatutos. Esto es muy importante porque permite a los grupos comunitarios abrir una cuenta bancaria para administrar los fondos provenientes del subproyecto. Para cuestiones de responsabilidad y fiduciarias, este asunto es relevante. Y, por último, pero no menos importante, facilitará que otros donantes proporcionen más asistencia financiera.
9. El equipo del Banco Mundial (BM) trabajará con la agencia implementadora para identificar un "producto" o "productos" que puedan ser la marca para que los pueblos indígenas misquitos apoyen el programa que tiene el Gobierno de Japón, que se conoce como: "One Village One Product". Este programa busca identificar un producto competitivo y básico como un negocio para obtener ingresos por ventas para mejorar el nivel de vida de los residentes de esa aldea y / o la comunidad. El proyecto consultará con organizaciones locales así como con los Consejos Territoriales y las comunidades para determinar el lugar más apropiado para establecer los subproyectos comunitarios. El equipo del BM mantendrá a la Embajada de Japón en Honduras bien informada de todas las actividades que se llevarán a cabo con el JSDF. El equipo del BM cooperará con las autoridades japonesas para identificar un producto que pueda cumplir con el criterio de que el gobierno japonés debe ejecutar el programa "One Village One Product".
10. Los territorios seleccionados (Katainasta, Auhya Yari, Bamiasta y Finzmos) están conformados por muchas comunidades. La subvención JSDF financiaría más de un subproyecto en los territorios seleccionados; pero proporcionaría solo un subproyecto por organización comunitaria. Sin embargo, si una de las organizaciones comunitarias, logra demostrar una alta capacidad de ejecución técnica, administrativa y financiera, bajo estándares de excelencia, esta podrá optar por más recursos para ejecutar nuevas actividades o reforzar las que se han desarrollado, según lo que establece la Guía para la Gestión de Subproyectos.



Componente 2: Desarrollo de la capacidad de los grupos comunitarios, incluyendo las consultas, participación y divulgación (US \$ 0,65 m.)

11. Las actividades implementadas a través de este componente se llevarán a cabo durante la vida del proyecto. La consulta, participación y divulgación es un proceso sistemático que se implementará durante toda la ejecución. A través de este componente, el proyecto contratará consultores para llevar a cabo actividades de consulta, participación y divulgación para que las comunidades tomen conciencia del objetivo y la implementación del proyecto y cómo y en qué circunstancias pueden beneficiarse. La comunicación estratégica juega un papel importante en el empoderamiento de las comunidades, de varias maneras: ■ faculta a las comunidades para identificar sus necesidades, desafíos y recursos; participar en la resolución productiva de conflictos; aprovechar sus propias capacidades; y tomar decisiones verdaderamente colectivas. ■ Promueve una cultura de intercambio de información dentro y entre las comunidades con fines de aprendizaje y movilización, y demuestra a las comunidades el poder de compartir información y crear conciencia. ■ Promueve y extiende las voces de los pobres en el diálogo público, la inclusión en la comunidad y los asuntos de desarrollo, y la demanda de un mayor y mejor servicio dentro de sus comunidades y de los gobiernos e instituciones locales. ■ Facilita la difusión e intercambio de información bidireccional sobre el diseño y la gestión de microproyectos basados en la comunidad. ■ Facilita la educación y el aprendizaje de doble vía sobre temas sectoriales y multisectoriales para el cambio de comportamiento que promueve el desarrollo sostenible y el empoderamiento. ■ Facilita el acceso de la comunidad a la información del mercado y proporciona a los

miembros de la comunidad el conocimiento y la información que pueden utilizar para realizar transacciones con el gobierno y los mercados. ■ Establece nuevas condiciones sociales de control y medios de vida de los pueblos indígenas misquitos que se encuentran entre los grupos más pobres y que viven en una región muy remota. La consulta y la participación también son clave para abordar la brecha de género persistente y el acceso limitado a los activos y los medios para promover actividades productivas.

12. La participación sostenida solo es factible de alcanzar mediante una estrategia sistemática de comunicación y consulta. El especialista en comunicación diseñará e implementará la estrategia de comunicación.
13. Este proyecto utilizará el enfoque de desarrollo impulsado por la comunidad (CDD), **que proporciona a las comunidades el control sobre las decisiones y los recursos que afectan su desarrollo**. Involucra y capacita a las personas a través de un proceso participativo de desarrollo local. El uso estratégico de las herramientas y técnicas de comunicación para evaluar los obstáculos al proceso y utilizar la información de manera efectiva es crucial, ya que el enfoque de CDD se basa principalmente en las personas y se esfuerza por su empoderamiento. La comunicación estratégica puede ayudar a garantizar que el diseño del subproyecto sea realista, apropiado y efectivo al crear conciencia y comprensión entre el equipo del proyecto y los beneficiarios del proyecto de las condiciones culturales, sociales y políticas prevalecientes, percepciones y estructuras de incentivos. Ayudaría a (a) Gestionar eficazmente los procesos de subproyectos y programas; (b) educar, aprender y efectuar cambios de comportamiento relacionados con áreas temáticas sectoriales; (c) construir relaciones y coaliciones, aumentar la movilización social y política y desarrollar capacidades; (c) lluvia para sistemas y prácticas de comunicación estratégicos y (d) sostenibles.
14. Como resultado, el rol del especialista en comunicación es sumamente importante para empoderar a las comunidades, de varias maneras: (a) faculta a las comunidades con la capacidad de identificar sus necesidades, desafíos y recursos; participar en la resolución productiva de conflictos; aprovechar sus propias capacidades; y tomar decisiones verdaderamente colectivas. (b) Promueve una cultura de intercambio de información dentro y entre las comunidades con fines de aprendizaje y movilización, y demuestra a las comunidades el poder de compartir información y crear conciencia. (c) Promueve y extiende las voces de los pobres en el diálogo público, la inclusión en los asuntos de la comunidad y el desarrollo, y la demanda de un mayor y mejor servicio dentro de sus comunidades y de los gobiernos e instituciones locales. (d) Facilita la difusión e intercambio de información bidireccional sobre el diseño y la gestión de microproyectos basados en la comunidad. (e) Facilita la educación y el aprendizaje de doble vía sobre temas sectoriales y multisectoriales para el cambio de comportamiento que promueve el desarrollo sostenible y el empoderamiento y (f) Facilita el acceso de la comunidad a la información de mercado y proporciona a los miembros de la comunidad el conocimiento y la información que pueden utilizar para realizar transacciones, tanto con el gobierno como con los mercados. (Masud Mozammel Galia Schechte: Comunicación estratégica para el desarrollo impulsado por la comunidad. Una guía práctica para gerentes de proyectos y profesionales de la comunicación. BM 2005).

15. Los promotores son trabajadores de desarrollo comunitario que ayudan a las comunidades a lograr un cambio social y mejorar la calidad de vida y los medios de vida en el área de ejecución del proyecto. Los promotores trabajan con los beneficiarios, las familias y las comunidades enteras para capacitarlos sobre: (a) identificar sus activos, necesidades, oportunidades, roles y responsabilidades; (b) planificar lo que quieren lograr y tomar las medidas apropiadas y (c) desarrollar actividades y servicios para generar cambios y lograr los objetivos de los subproyectos. Se espera que los promotores pasen tiempo en la base de la oficina del proyecto, pero pasen gran parte de su tiempo fuera en la comunidad, visitando a los beneficiarios y grupos de la comunidad. Algunas de las responsabilidades específicas son: (a) identificación de habilidades, activos, problemas y necesidades de la comunidad; (b) garantizar que los beneficiarios de ambos géneros expresen su opinión y sean consultados y participen de igual manera; (c) desarrollar nuevos recursos en diálogo con la comunidad y evaluar los programas existentes; (d) construir vínculos con otros grupos y agencias; (e) asegurar que la asistencia técnica se proporcione correctamente y que los beneficiarios sigan el plan de negocios; (f) la mediación en materia de conflicto; (g) planificación, asistencia y coordinación de reuniones, talleres, grupos focales y (h) supervisión de la gestión del presupuesto. El equipo de salvaguarda se asegurará de que se realicen consultas libres previas e informadas y de que se establezca un plan de consulta sistemático. Este plan estaría vinculado al monitoreo y evaluación participativos que respaldarán el trabajo del M&E inicialmente preparado durante la implementación del proyecto JSDF. Las consultas harán comentarios específicos sobre cómo facilitar la participación de mujeres y jóvenes en los subproyectos. El proyecto también financiará bienes y costos de operación para estas actividades. Durante la implementación del Proyecto JSDF, el equipo se reunirá con el grupo de ancianos, denominado el "Consejo de Ancianos", que solicitó apoyo para rescatar su cultura, tradiciones e idioma. El equipo del BM está muy interesado en apoyar esta iniciativa. El proyecto trabajará con las comunidades indígenas misquitos. **Todo el proyecto es un proyecto de pueblos indígenas.**
16. El objetivo de este componente es desarrollar la capacidad de los beneficiarios. Esta es una actividad continua que se lleva a cabo en todo el proyecto. **El objetivo final de desarrollar la capacidad de las comunidades para aplicar el enfoque CCD es promover la 'capacidad' de las comunidades locales para desarrollar, implementar y mantener sus soluciones técnicas y administrativas de una manera que les ayude a ser los líderes de su propio cambio que mejorará sus medios de vida.** La capacidad de los beneficiarios se desarrollará a través de capacitación y asistencia técnica para desarrollar habilidades y competencias para que los beneficiarios tengan éxito en la implementación de los subproyectos.
17. El Proyecto JSDF buscará construir servicios y estrategias dirigidas a estimular la capacidad empresarial, de innovación, social y comunitaria en estas áreas desfavorecidas de La Mosquitia. Por lo tanto, el enfoque será estimular la capacidad de los beneficiarios durante toda la ejecución del proyecto. Es importante tener en cuenta que dado que el cambio climático es un problema importante en América Central y, además, en Honduras, todos los beneficiarios recibirán capacitación sobre

prácticas respetuosas con el medio ambiente, como el reciclaje y el uso de fuentes de energía renovables. Este no es solo un mecanismo para proteger el medio ambiente y los recursos naturales, sino que también es un mecanismo para crear conciencia ambiental y abrir vías para actividades alternativas tales como obtener beneficios del reciclaje.

18. La capacidad de los beneficiarios también será fortalecida en preparación de las propuestas de subproyectos, la preparación del presupuesto, la redacción de informes y los informes de seguimiento y evaluación. Cada beneficiario del subproyecto será capacitado en temas de gestión, finanzas y adquisiciones, y sistemas de monitoreo y evaluación. Con esta capacidad, se espera que los beneficiarios avancen hacia actividades empresariales que contribuyan a garantizar la sostenibilidad de las inversiones. Este proceso será responsabilidad de Ayuda en Acción, quien liderará la creación de capacidades a nivel local y velará por la aplicación del enfoque CDD durante todo el Proyecto.

Componente 3. Gestión y administración de proyectos, seguimiento y evaluación, y diseminación del conocimiento. (US \$0,27 m.)

19. Gestión y administración del proyecto: este subcomponente proporciona los elementos de apoyo técnico y fiduciario para garantizar la ejecución eficiente del proyecto a través de la administración, informes, auditoría y coordinación. La Unidad de Implementación de Proyecto que tiene una amplia experiencia en la implementación de proyectos del Banco Mundial proporcionará el apoyo y la dirección estratégica a la unidad de campo que se establecerá en La Mosquitia (Puerto Lempira). Esta unidad de campo es necesaria para brindar apoyo y supervisar a los beneficiarios en la implementación de los subproyectos. La Mosquitia está ubicada en un área remota de Honduras, y la supervisión de Tegucigalpa será costosa en términos de personal y costos de transporte. Esta unidad recopilará información con fines informativos y garantizará una estrecha coordinación con las instituciones regionales en La Mosquitia. Se contratarán consultores para adquisiciones, gestión financiera y auditorías anuales. Los bienes y los costos operativos se financiarán para el alquiler de oficinas y el equipo, y el apoyo de supervisión.
20. Monitoreo y evaluación: Se establecerá un sólido sistema de M&E participativo. La base de este sistema se preparó durante la ejecución de la JSDF -Seed Grant. Se ajustaría una vez que los resultados de la Evaluación Social estén listos, si fuera necesario. El Sistema de M&E monitoreará la capacidad de manejo de los recursos naturales y los sistemas económicos de las comunidades que participan en los proyectos. Bajo este componente también se incluye una evaluación de medio término y una final. La implementación del M&E comenzará junto con la implementación del proyecto y antes de la implementación de los subproyectos. La Agencia de Implementación desarrollará las actividades técnicas correspondientes, incluido el proceso de selección de equipos técnicos para establecer las líneas de base.
21. Difusión de conocimientos: la divulgación de los resultados de las consultas y la implementación de los subproyectos se incluirán en este subcomponente. Una combinación de medios con talleres y publicaciones.

3.2 Arreglos Institucionales

2.3.1. Generalidades

1. El proyecto considera como pilares fundamentales para el logro de los objetivos: la participación (bajo el enfoque CDD), la coordinación interinstitucional, la gobernabilidad ambiental y el manejo sostenible de los recursos naturales. Se consideran arreglos interinstitucionales desde las comunidades participantes hasta las instituciones gubernamentales y no gubernamentales vinculadas a las líneas de acción y componentes del proyecto.
2. Estos arreglos se sustentarán mediante la convocatoria, participación con presencia, opinión, discusión y corresponsabilidad de las partes, atendiendo a la planificación, coordinación, gestión, ejecución, monitoreo y evaluación consensuada; para el efecto se propondrá la suscripción de convenios o cartas de entendimiento y la suscripción de actas; definiendo los objetivos, acuerdos, compromisos, vigencia y la representatividad con que se actúa.

2.3.2. Funciones y Responsabilidades

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN
<i>Agencia Ejecutora</i>	Designada específicamente para administrar y gestionar el proyecto, dirigir la ejecución de actividades en campo y coordinar la ejecución de actividades con otros organismos públicos y privados, incluyendo los grupos comunitarios rurales y sus organizaciones.
<i>Asociaciones Comunitarias/ Organizaciones de Productores Rurales.</i>	Son organizaciones naturales de campesinos e indígenas con importante experiencia y capacidad de gestión para el desarrollo. Ellas identifican y preparan propuestas de inversiones para su financiamiento bajo el Componente 2. Representan organizaciones naturales de campesinos, indígenas, y pobladores locales con capacidades naturales de gestión local que pueden convertirse en interlocutores activos en la ejecución de actividades del proyecto. Tienen diversas denominaciones: uniones, organizaciones, asociaciones, federaciones, juntas, cooperativas, etc. En cuanto a su ámbito de acción, la mayoría opera a nivel comunitario y/o micro-regional, regularmente, correspondiente a la capacidad institucional de dichas organizaciones la coordinación social. La naturaleza de su organización tiene relación con la promoción de acciones de desarrollo local (producción, mercadeo, asistencia técnica) o la prestación de servicios locales como la provisión de agua, servicios de salud, educación, y recientemente se han formado organizaciones

	de base para administrar aspectos de manejo ambiental y conservación de recursos naturales.
<i>Autoridades Tradicionales Indígenas.</i>	Reconocidas por el Estado en los territorios indígenas, son parte fundamental de las normas de convivencia y cultura indígena en sus respectivos territorios. Su función dentro del Proyecto será de facilitar las actividades que desarrolle el proyecto en el área.
<i>Organizaciones No Gubernamentales –ONGs-</i>	Proveen asistencia técnica y administrativa a organizaciones locales, comunidades, grupos técnicos, proyectos de financiamiento local y externo y en algunos casos, ejecutan y administran recursos de dichos proyectos. Representan organizaciones de apoyo a los grupos campesinos e indígenas beneficiarios del Proyecto, con una gestión separada a la del Proyecto pero que resulta complementaria
<i>Alcaldías y Consejos Municipales</i>	Autoridades de mayor jerarquía en una municipalidad o distrito que se convierten en apoyo potencial para las actividades desarrolladas por las organizaciones de productores rurales
<i>Empresas privadas</i>	Estarán representadas por firmas consultoras, empresas de servicios rurales, pequeñas empresas productivas, empresas comerciales. Su participación en la ejecución de actividades del proyecto se realizará por medio de concursos (de precios, de calidad de servicios,) de acuerdo con las normas de contratación y adquisiciones que se establezcan para el proyecto. La formalización de estos acuerdos se efectuará mediante contratos para la prestación de servicios (consultorías, asesoría, capacitación, información) o la venta de bienes y construcción de obras.

4. MARCO DE REFERENCIA PARA EL MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. El marco de referencia para el manejo socio ambiental se puede definir como “Los procesos políticos, económicos, sociales; las políticas, leyes, reglamentos, normas, convenios nacionales e internacionales, así como las instituciones a través de las cuales los gobiernos, sociedad civil y sector privado, toman decisiones acerca de cómo utilizar, desarrollar y manejar los recursos naturales de forma óptima” y que orienten hacia la gobernabilidad.
2. El ejercicio de la gobernabilidad socio ambiental se sostiene en instituciones estatales y actores no estatales. Entre las instituciones estatales se mencionan los ministerios, gobiernos municipales y departamentales, diputaciones, mancomunidades de

municipios, entre otros. Mientras que los actores no estatales incluyen ONG, Universidades, Sector de Servicios, empresa privada, juntas de usuarios, asociaciones de productores, fomentando una gobernanza compartida en el territorio.

3. Las acciones tendientes a gobernar el acceso a los recursos naturales suponen la práctica de diversos principios como: apertura, transparencia, participación, verificación diálogo, efectividad, racionalidad, motivación, eficiencia, interactividad, equidad, integración, sustentabilidad, ética y compromiso.
4. La gestión socio ambiental se encuentra íntimamente relacionada con las condiciones de pobreza ya que el acceso sostenible a los recursos naturales es un factor clave de la lucha contra la pobreza. Así mismo, es un medio que coadyuva a la consecución de mejores niveles de educación, salud, producción, formación adulta, y medios de vida en general. No obstante, la relación gobernabilidad-pobreza debe ser soportada por una fortalecida e incluyente institucionalidad pública, con aumento en las prioridades de la agenda pública y partidaria, con existencia de espacios de representación, capacidades locales fortalecidas y un alto reconocimiento al valor económico de los servicios ambientales.
5. El fortalecimiento de la gestión socio ambiental abarca optimizar aspectos de eficiencia administrativa y de gestión de los recursos, análisis de la institucionalidad incluyendo los marcos regulatorios, comportamiento formales e informales de los actores y armonización de esa institucionalidad con la sociedad de la que forma parte.

4.1 Marco Político

Fomento de la agricultura campesina bajo un enfoque diferenciado y conectado

1. Su objetivo es desarrollar las capacidades competitivas de los segmentos con mayor potencial, fomentar la producción y la seguridad alimentaria y nutricional de aquellos segmentos que poseen mayores limitaciones de recursos. En este contexto, la estrategia debe contemplar una acción coordinada que asegure la vinculación entre los instrumentos de fomento productivo centrados en la competitividad y aquellos orientados a la reducción de la pobreza, para asegurar el acceso de la población rural pobre a nuevas oportunidades de desarrollo en la actividad agrícola. Todo esto se desarrollará en el marco de la consolidación del sistema de tenencia de la tierra, abriendo nuevas posibilidades de acceso a la tierra al segmento de campesinos sin tierra, con vocación agrícola.

Equidad de género

2. Constituye una condición para lograr los objetivos de desarrollo económico y justicia social. Se adoptará el enfoque de equidad de género encaminado a disminuir las brechas sociales, económicas, políticas y culturales entre géneros, que tome en cuenta la diversidad, aún en el seno de las familias y que reconozca el desigual punto de partida en el que se encuentran las mujeres con respecto a los hombres para participar y gozar de los beneficios del desarrollo.

3.1.1. Política Ambiental de Honduras

3. Principios Generales

- Calidad de vida: el objetivo central de la política Ambiental de Honduras, es mejorar la calidad de vida y mantener el potencial productivo de los recursos naturales a través de la protección y la gestión racional del medio ambiente y de los ecosistemas
- Sustentabilidad del desarrollo: La Ley general del Ambiente define el concepto de desarrollo sustentable como “el proceso del mejoramiento sustentable y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundamentado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras”.
- Equidad Social: Todos los ciudadanos, independientemente de su condición social, tienen derecho de disponer de un entorno limpio, sano y que permita el goce de la naturaleza, por lo tanto, el Estado promoverá activamente la identidad cultural nacional, la diversidad étnica y la calidad ambiental en equidad para mujeres y hombres.
- Prevención y precaución: el principio de prevención pretende evitar que se produzca daños ambientales irreversibles. Este principio opera sobre la premisa que la recuperación de un daño ambiental, es más costosa que su prevención.
- Transectorialidad y Multi-actores: La gestión ambiental es responsabilidad de todos los sectores de la sociedad y de cada una de sus instituciones gubernamentales y civiles.
- Participación y Responsabilidad Compartida: una gestión ambiental exitosa es solamente posible a través de la apropiación y la responsabilidad de todos los actores involucrados.
- Responsabilidad Social y económica: el deterioro de la calidad ambiental y de los recursos naturales, tiene un costo social y económico para la sociedad en su conjunto y, es razonable que el que contamina asuma los costos de descontaminación o de restauración. De igual forma, el Estado diseñara, desarrollara y aplicara instrumentos económicos.

4.2 Marco legal e Institucional

1. Esta fase está constituida por la parte legal ambiental que rige al país en cuanto a las normas de implementación de proyectos con ídoles y efectos ambientales y sociales así como también con las instituciones inmersas de la regulación y aplicación de las leyes como lo son Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA); Secretaria Agricultura y Ganadería (SAG); Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA); Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).
2. A continuación se hace referencia a la forma en la cual esta legislación vigente es aplicable al Proyecto y como se velará por el cumplimiento de las mismas:

4.2.1 Marco Legal

Legislación Vigente Aplicable	Alcance y Ámbito de Aplicabilidad	Aseguramiento/Cumplimiento
Constitución de la república (1982).	Es el hacer político y legal para la organización del gobierno de Honduras, los ciudadanos y todas las personas que viven o visitan el país	El Proyecto promueve y velará por el respeto de los derechos de los actores involucrados a través de inversiones en campo respetuosas con el ambiente, con las dinámicas culturales y productivas locales.
TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES		
Convenio sobre la diversidad biológica (decreto 30-95; la gaceta 27, 675; junio 10, 1995).	La conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. Su objetivo general es promover medidas que conduzcan a un futuro sostenible.	Las inversiones locales de inversión están enfocadas hacia la conservación y/o uso sostenible de los recursos naturales existentes en la zona de intervención del Proyecto. Se promueven medidas de sostenibilidad y prácticas agroecológicas de producción para garantizar la permanencia de estos recursos en el tiempo y espacio.
Convenio sobre vertimiento de desechos en el mar (decreto 844; la gaceta 23023; febrero 6, 1980).	Adopción de todas las medidas posibles para impedir la contaminación del mar por el vertimiento de desechos y otras materias que puedan constituir un peligro para la salud humana dañar los recursos biológicos y la vida marina reducir otros usos legítimos del mar	El proyecto promueve inversiones de bajo o nulo impacto ambiental y el control de todas las fuentes de contaminación del medio marino
Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre; cites (decreto 771; la gaceta 22912; septiembre 24, 1979).	Velar por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituye una amenaza para su supervivencia.	El proyecto NO promueve ni financiará inversiones locales destinadas al comercio de especímenes de flora y fauna en peligro de extinción ni especies que se consideran amenazadas. El proyecto cuenta con una lista exclusión para subproyectos, aplicando esta norma.
Convenio para la protección del patrimonio	Promover la identificación, la protección y la preservación del patrimonio mundial,	El Proyecto promueve inversiones dirigidas hacia el beneficio de una de las poblaciones indígenas de mayor

Legislación Vigente Aplicable	Alcance y Ámbito de Aplicabilidad	Aseguramiento/Cumplimiento
mundial, cultural y natural (decreto 673; la gaceta 22627; octubre 17, 1978).	cultural y natural considerado especialmente valioso para la humanidad	vulnerabilidad y marginalidad en Honduras, garantizando el respeto a sus dinámicas culturales y su patrimonio.
Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, exportación y transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales (Decreto 582; La Gaceta 22,433/Febrero 23, 1978).	Todo Estado tiene el deber de proteger el patrimonio constituido por los bienes culturales existentes en su territorio contra los peligros de robo, excavación clandestina y exportación ilícita	
Convención sobre la defensa del patrimonio histórico y artístico de naciones americanas (La Gaceta 29,975; abril 4, 1983).	Impedir la exportación o importación ilícita de bienes culturales, y promover la cooperación entre los Estados Americanos par el mutuo conocimiento y apreciación de sus bienes culturales	
Convenio 169 sobre los pueblos indígenas y tribales en países independientes.	El derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan	
Convención de Viena para la protección de la capa de ozono (Decreto 73- 93).	Promover cooperación a través de observaciones sistemáticas, investigaciones e intercambio de información sobre el impacto de las	

Legislación Vigente Aplicable	Alcance y Ámbito de Aplicabilidad	Aseguramiento/Cumplimiento
	actividades humanas en la capa de ozono y para adoptar medidas legislativas o administrativas en contra de actividades que puedan producir efectos adversos en la capa de ozono.	El proyecto no promueve ni financia inversiones que contemplen el uso de productos que generes emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). En su lugar se promueven acciones para la reducción de GEI con la aplicación de prácticas de producción mejoradas y el uso de tecnologías de eficiencia energética.
Protocolo de Montreal sobre sustancias que agotan la capa de ozono (La Gaceta; Agosto 21, 1993).	Protección de la capa de ozono mediante la toma de medidas para controlar la producción total mundial y el consumo de sustancias que la agotan, con el objetivo final de eliminarlas, sobre la base del progreso de los conocimientos científicos e información tecnológica.	El proyecto promueve el fortalecimiento de las capacidades de resiliencia climática en las comunidades y evita la generación de emisiones de gases de efecto invernadero, mediante la implementación de buenas prácticas, la reducción del uso de pesticidas y fertilizantes y la difusión de la agricultura climáticamente inteligente.
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (Decreto 26-95; La Gaceta 27717; Julio 29, 1995).	Estabilización de las concentraciones de <u>gases de efecto invernadero</u> en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático y en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurando que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitiendo que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible	
Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (Decreto 14-90; La Gaceta 26102; Abril 3, 1990).	Establecer mecanismos regionales de cooperación para la utilización racional de los recursos naturales, el control de la contaminación y el restablecimiento del equilibrio ecológico	El proyecto se desarrolla en uno de los países miembros del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo con quien la entidad ejecutora Fundación Ayuda en Acción mantiene relaciones de cooperación y coordinación interinstitucional. Las inversiones que financia está destinadas a la utilización racional de los recursos, aplicación de medidas para el control de la contaminación, aplicando manuales de buenas prácticas ambientales para las obras menores a desarrollar. Las inversiones a financiar a través de los subproyectos con organizaciones locales promueven la conservación de la diversidad biológica terrestre, marino-costera y la generación de oportunidades
Convenio Centroamericano de Bosques. Marco regional	Establecer acciones concertadas dirigidas a la preservación del medio ambiente por medio del respeto y armonía con la	

Legislación Vigente Aplicable	Alcance y Ámbito de Aplicabilidad	Aseguramiento/Cumplimiento
para el manejo y conservación de los ecosistemas naturales forestales y el desarrollo de plantaciones forestales.	naturaleza, asegurando el equilibrado desarrollo y explotación, del racional de los recursos naturales del área, con miras al establecimiento de un Nuevo Orden Ecológico en la región	para generar ingresos a las familias beneficiarias de una forma sostenible.
Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de Áreas Silvestres Prioritarias en América Central (Decreto 183-94; La Gaceta 27595; Marzo 4, 1995).	Conservar al máximo posible la diversidad biológica, terrestre y costero-marina, de la región centroamericana, para el beneficio de las presentes y futuras generaciones.	

LEYES NACIONALES

Legislación Vigente Aplicable	Alcance y Ámbito de Aplicabilidad	Aseguramiento/Cumplimiento
Ley para la protección del patrimonio cultural de la Nación (Decreto 81-84; La Gaceta 24,387; Agosto 8, 1984).	La defensa, conservación, reivindicación, rescate, restauración, protección, investigación, divulgación. acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación en todo el territorio nacional y aguas jurisdiccionales	El Proyecto promueve inversiones dirigidas hacia el beneficio de una de las poblaciones indígenas de mayor vulnerabilidad y marginalidad en Honduras, garantizando el respeto a sus dinámicas culturales y su patrimonio.
Ley General del Ambiente (Decreto 104-93; La Gaceta; Junio 30, 1993).	Orientar las actividades agropecuarias, forestales e industriales hacia formas de explotación compatibles con la conservación y uso racional y sostenible de los recursos naturales y la protección del ambiente en genera	Las inversiones que financia está destinadas a la utilización racional de los recursos, aplicación de medidas para el control de la contaminación, aplicando manuales de buenas prácticas ambientales para las obras menores a desarrollar. Las inversiones a financiar a través de los subproyectos con organizaciones locales promueven la conservación de la diversidad biológica terrestre, marino-costera y la generación de oportunidades para generar ingresos a las familias beneficiarias de una forma sostenible.
Ley para la modernización y	Establecer los mecanismos necesarios para promover la	

Legislación Vigente Aplicable	Alcance y Ámbito de Aplicabilidad	Aseguramiento/Cumplimiento
el desarrollo del sector agrícola (Decreto 31-92; La Gaceta 26,713; Abril 6, 1992).	modernización agrícola y la permanente actividad óptima en este sector, favoreciendo el incremento de la producción, su comercialización interna y exportación, el desarrollo agroindustrial y el aprovechamiento racional perdurable y usos alternativos de los recursos naturales renovables.	
Ley Forestal, Áreas Protegidas Vida Silvestre DECRETO No.156-2007.	Asegurar la protección de las Áreas Forestales, Áreas Protegidas y Vida Silvestre y mejoramiento de las mismas y racionalizar el aprovechamiento, industrialización y comercialización de los productos forestales	
Ley Nacional de Pesca y Acuicultura, contenida en el Decreto No.154 de fecha 19 de mayo del año 1959.	Asegurar el respeto del ambiente en las distintas actividades pesqueras y acuícolas, la protección, conservación e implementación de las prácticas de pesca responsables para mantener el balance pesquero y sustentabilidad del recurso	

Honduras también ha suscrito el Convenio Regional sobre Cambio Climático y el Convenio Constitutivo del Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central y es parte del esquema de la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible (1994).

4.2.2 Marco Institucional

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):

3. Es un ente desconcentrado, dependiente de la Presidencia de la República, el cual actúa con independencia técnica, administrativa y financiera como ejecutor de la política nacional de conservación y desarrollo forestal. Áreas protegidas y vida silvestre, con facultad de desarrollar programas, proyectos, planes y crear unidades

administrativas, técnicas y operativas necesarias para cumplir con los objetivos y fines de la ley (Decreto 98-2007).

4. El ICF fue creado mediante el decreto número 98-2007 emitido por el Congreso Nacional de la República publicado el 26 de febrero del 2008 en el diario oficial La Gaceta en su edición número 31544
5. El Estado por medio del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), tendrá como funciones las siguientes:
 - Administrar el recurso forestal público para garantizar su manejo racional y sostenible;
 - Regular y controlar el recurso natural privado para garantizar la sostenibilidad ambiental;
 - Velar por el fiel cumplimiento de la normativa relacionada con la conservación de la biodiversidad;
 - Promover el desarrollo del Sector en todos sus componentes sociales, económicos, culturales y ambientales en un marco de sostenibilidad

La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente):

6. Esta institución, creada inicialmente como Secretaría del Ambiente (Decreto N°104-93, del 30 de junio de 1993), se modificó en 1996 (Decreto N°218-96) para convertirse en la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente. Entre otras atribuciones le corresponde la coordinación y evaluación de las políticas relacionadas con el ambiente, los ecosistemas, el sistema nacional de áreas naturales protegidas y parques nacionales, la protección de la flora y la fauna, así como los servicios de investigación y control de la contaminación en todas sus formas. También se enmarca lo relativo a cambio climático y, en consecuencia, los denominados servicios ambientales. Entre las atribuciones que, de acuerdo con el Reglamento, le corresponden a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente se pueden identificar acciones tales como:
 - Estudios para la protección y uso sostenible de la biodiversidad, de conformidad con la legislación nacional y los convenios internacionales sobre la materia.
 - Creación y administración de normas técnicas que orienten los procesos de utilización de los suelos, aguas y demás recursos naturales renovables, así como de las demás actividades que incidan en el ambiente.
 - Coordinación de las actividades que corresponden a los organismos públicos, centralizados o descentralizados, con competencias en materia ambiental.
 - Fomento de la participación de la población en actividades ambientales y la coordinación de las entidades privadas que operan en este campo, de acuerdo con las leyes.

- Servicios de investigación y control de la contaminación ambiental en todas sus formas.
- Investigaciones para la preparación de normas técnicas ambientales.
- Supervisión de la aplicación de la legislación ambiental por los organismos públicos o privados, incluyendo los tratados o convenios internacionales de los que el Estado sea parte.

El Centro de Estudios y Control de Contaminantes (CESCCO):

7. Este centro es responsable de conducir estudios y acciones relacionados con la prevención y control de la contaminación en sus diferentes formas, según el reglamento de Competencias del Poder Ejecutivo. Asimismo, se establece que CESCCO es responsable de procurar la prevención y el control de la contaminación en todas sus formas, cualquiera que sea su naturaleza y origen, para lo cual ha desarrollado una capacidad institucional que le permite controlar los efectos de los contaminantes (CESCCO, 2001).
8. Dentro de sus funciones, el Centro realiza estudios e investigaciones científicas y auditorías ambientales a instituciones y empresas que ejecutan actividades susceptibles de contaminar el ambiente.
9. Aunque no se pudo constatar que CESCCO haya efectuado alguna investigación relacionada con los bosques, es posible para ellos trabajar en este eje temático, ya que entre las áreas de estudio está la contaminación atmosférica. En esta materia, el Centro tiene capacidad de efectuar estudios y análisis de parámetros indicadores de la calidad del aire.

Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG):

10. Esta Secretaría de Estado fue creada mediante el Decreto N°218-96, en el marco de la modernización de la Administración Pública. En materia de bosques, tiene a su cargo el diseño, dirección, ejecución y evaluación de los programas de generación y transferencia de tecnología agropecuaria, incluyendo, entre otras, la asistencia técnica a la producción silvícola (bosques productivos).
11. La SAG es la cabeza del Sector Público Agrícola y preside las instancias que regulan la institucionalidad forestal. Esta Secretaría tiene su propia estructura regional, la cual coincide, en parte, con las direcciones regionales donde opera la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal.
12. Algunas dependencias o programas de la SAG, aunque no están ejecutando actividades en forma directa, pueden contribuir con acciones y proyectos de MDL. Entre las más afines se pueden mencionar a la Dirección de Investigación, Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA) y la Dirección Nacional de Desarrollo Rural Sostenible (DINADERS).

Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA):

13. El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) es una empresa estatal de Honduras, fundado en 1961 bajo el decreto 61, encargada de desarrollar los abastecimientos públicos de Agua potable y alcantarillados sanitarios en el país. Sus centros de distribución son Centro Canal 11, Centro Colonia 21, El Picacho, El Estiquirín, Juan A. Laínez, Los Filtros, Centro Miraflores, Centro Loarque, El Chimbo, Loarque, Los Laureles, Proyecto Concepción, Sabacuante, Tanque Alto. Entre 2003 y 2013 se lleva a cabo un proceso de descentralización para delegar la administración de servicios a los municipios.

Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA):

14. La Dirección General de Pesca y Acuicultura está relacionada con la pesca, cultivo y protección de especies hidrobiológicas, aprovechamiento y sostenibilidad del recurso pesquero y acuícola nacional.

4.3 Estándares Ambientales y Sociales

1. Los Estándares Ambientales y Sociales establecen los requisitos que debe cumplir el Proyecto en relación con la identificación y evaluación de los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados a través del financiamiento para proyectos de inversión. El Banco considera que la aplicación de estos estándares, al centrarse en la identificación y la gestión de riesgos ambientales y sociales, respaldará al Proyecto en su objetivo de reducir la pobreza y aumentar la prosperidad de manera sostenible para beneficio del ambiente y sus ciudadanos.
2. A continuación, se presenta una breve descripción de cada uno de los estándares ambientales y sociales, y su ámbito de aplicabilidad para el Proyecto:

4.3.1 Estándar Ambiental y Social 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

1. Este estándar es relevante para el proyecto, ya que principalmente bajo el componente 1, se estará brindando financiamiento de subproyectos a nivel comunitario para actividades productivas tales como la pesca (producción de barcos artesanales, redes de pesca, producción de hielo, etc.) junto con otras actividades menos desarrolladas, como la agroforestería y la avicultura. Estas actividades, a pesar de que son consideradas obras menores, pueden generar algunos impactos ambientales también menores a considerar: generación de ruido y polvo, generación de algunos desechos sólidos, potencial aumento del uso del recurso hídrico para la producción de hielo y en la biodiversidad acuática.
2. Sin embargo, el Proyecto también tiene previsto la generación de una serie de impactos positivos a nivel ambiental en la zona de intervención, tales como el mejoramiento de las condiciones para el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros, mejoramiento de las condiciones de higiene para el almacenamiento y

transporte de la producción pesquera, a través de uso de sistemas básicos de enfriamiento que actualmente no existen, la diversificación productiva a nivel de finca con la consecuente creación de mayores y mejores medidas de adaptación al cambio climático, apoyadas por un sistema de asistencia técnica basada en “Escuelas de Campo”¹, la cual es una metodología de trabajo probada y validada por Fundación Ayuda en Acción a través de su socio local Comisión de Acción Social Menonita (CASM) durante más de 10 años.

3. Con el fin de atender y manejar los impactos negativos potenciales, el Proyecto ha desarrollado una serie de instrumentos de gestión importantes tales como la Guía de Medidas de Manejo Ambiental para la Construcción de Obras Menores del Proyecto; la aplicación de una lista de exclusión de subproyectos bajo criterios y requisitos ambientales, así como un Plan de Compromiso Ambiental y Social.
4. Estos instrumentos orientan las actividades agropecuarias, forestales e industriales hacia formas de explotación compatibles con la conservación y uso racional y sostenible de los recursos naturales y la protección del ambiente en general; identifican Receptores Ambientales y Sociales (RAS), que corresponden a todos los componentes ambientales y sociales que podrían ser afectados y que tienen relación con las partes interesadas, así como la aplicación de medidas de mitigación para estos impactos. Por ejemplo, se aplicarán medidas para mitigar el riesgo de contagio por COVID-19 para el equipo del proyecto y las personas de las comunidades, enmarcados en el componente social.
5. El proyecto garantizará que todas las inversiones a realizar cumplan con los tratados y convenios internacionales, leyes y regulaciones nacionales y locales de Honduras, según lo descrito anteriormente. En caso de existir alguna brecha entre estas regulaciones y las inversiones, el Proyecto creará medidas específicas de mitigación para los posibles impactos, así como un proceso de construcción de capacidades para que éstas puedan ser correctamente aplicadas entre las partes interesadas.

4.3.2 Estándar Ambiental y Social 2: Trabajo y Condiciones Laborales

1. ***Este Estándar es relevante.*** El Proyecto contempla la participación principal de 3 tipos de trabajadores, definidos de acuerdo con la siguiente categorización:
 - a. **Trabajadores Directos:** representados por el equipo técnico y administrativo de la Unidad Ejecutora del Proyecto, tales como Coordinador Técnico Regional, Especialista Administrativo y Financiero, Especialista en Adquisiciones, Técnicos Promotores, Asistente Administrativa, todos ellos contratados bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales por tiempo definido.
 - b. **Trabajadores Contratados:** son todos los posibles consultores de apoyo para el proyecto, tales como especialista en comunicación, especialista en monitoreo, auditoría financiera, especialista en administración y planes de negocios, entre otros, todos ellos también contratados bajo la modalidad de servicios profesionales por tiempo definido.

¹ Una ECA puede describirse como una “escuela sin paredes”, donde las personas aprenden mediante la observación y la experimentación en sus propias fincas.

- c. **Trabajadores comunitarios:** representados por miembros/socios de las organizaciones beneficiarias, así como líderes locales comunitarios que pueden brindar aportes en mano de obra para las inversiones del Proyecto, y respaldar la contrapartida o aporte local comprometido en los presupuestos de cada subproyecto. Estos trabajadores, si bien es cierto, no necesariamente son pagados con recursos del Proyecto, su aporte de mano de obra para labores en las fincas o en obras financiadas por el Proyecto, además de ser voluntaria, será considerada como contrapartida y se garantizará la aplicabilidad de las mismas medidas y normas de seguridad laboral. El equipo de proyecto llevará a cabo todo un proceso de asistencia técnica y entrenamiento comunitario de sensibilización de acuerdo a la dinámica social de este grupo de trabajadores.
2. Todas las disposiciones laborales para los trabajadores que tengan relación directa e indirecta con el Proyecto o cualquier subproyecto serán las mismas que la Fundación Ayuda en Acción aplica como parte de su propia política institucional y en concordancia con su Manual Interno Administrativo y de Recursos Humanos, adicionalmente, se construirá un código de conducta que será de obligatorio cumplimiento para las y los trabajadores
3. Este Manual contempla todo lo relacionado con manejo de personal, derechos y deberes, mecanismos de contratación y lineamientos de trabajo según la forma de contratación aplicada.
4. Todos los trabajadores del Proyecto en las categorías “a” y “b” definidas en este EAS2, serán contratados por servicios profesionales, mediante la utilización de diferentes modalidades de adquisiciones, pero preferiblemente aquellas que promueven concursos abiertos y transparentes, con el diseño de Términos de Referencia adecuados, que definen las modalidades de pago, lugares de trabajo, plazos, facilidades prestadas, seguros, pólizas de riesgos laborales, entre otros.
5. Todos los contratistas y trabajadores del proyecto deberán cumplir con los reglamentos oficiales aplicables del país, establecidos en el Código de Trabajo de Honduras, No. 189 y regulados por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.
6. Todos el personal del proyecto deberán aplicar las medidas de seguridad e higiene en el trabajo, que incluyen, entre otras, medidas de preparación y respuesta ante emergencias, y medidas para garantizar el uso de equipo de seguridad personal adecuado para todos los trabajadores (incluidos los comunitarios) según la actividad que realicen y de acuerdo con la normativa laboral vigente, sobre todo en el actual contexto del COVID19, tomando las medidas que permita mantener a salvo de contagios al equipo del proyecto.
7. **Mecanismo de atención de quejas y reclamos:** Se establecerá un mecanismo de atención de quejas y reclamos para todos los trabajadores directos, contratados y comunitarios de acuerdo con lo establecido en el Plan de Participación de Partes Interesadas que se Anexa a este documento. A manera de resumen, este mecanismo está constituido de algunos elementos importantes tales como: presentaciones en persona, por teléfono, mensaje de texto, correo electrónico, sitio web o bien a través de los promotores comunitarios previstos de ser contratados por el Proyecto; un registro donde se consignen los reclamos por escrito y que se mantenga como base de datos; transparencia respecto del procedimiento de atención de quejas y reclamos, la estructura de gestión y los encargados de tomar decisiones. Cuando la queja es

relativa a situaciones de índole social, laboral, ambiental o derechos consuetudinarios, negociación o compensación justa será atendida y recepcionada por el Director Ejecutivo y/o Coordinador de Proyecto. Cuando la queja, petición o sugerencia es emitida en anónimo, se evalúa la respuesta o sugerencia a la misma con los responsables de áreas involucradas, con el fin de dar seguimiento a la misma en el tiempo oportuno. **TODAS LAS QUEJAS PODRÁN REALIZARSE DE MANERA ANÓNIMA NO IMPORTA EL MEDIO QUE SE UTILICE PARA INTERPONERLA.**

8. De acuerdo al proceso, realizan la gestión y generan la respuesta a la queja o reclamo, petición o sugerencia (en un plazo no mayor a 7 días), si la situación presentada lo requiere, se debe realizar un análisis de las causas que generaron la queja, reclamo, petición o sugerencia y establecer un plan de acción para evitar que no vuelva a ocurrir. Si la solución al problema presentado en la solicitud toma más de los 7 días se dará respuesta en ese plazo informando del plan de acción que se adelantará y el tiempo estimado de solución definitiva.
9. Es importante que este mecanismo de atención de quejas y reclamos formará parte de una estrategia de comunicación que el Proyecto desarrollará con más detalle una vez que entre en ejecución y se contrate a la especialista de comunicación.

4.3.3 Estándar Ambiental y Social 3: Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación

1. Todos los subproyectos y demás inversiones del Proyecto tienen como requisito promover un uso eficiente de los recursos y prevenir la presencia focos de contaminación, especialmente, aquellos asociados a mejorar la productividad en la actividad pesquera y la agroforestería, durante las etapas de diseño, construcción, así como de implementación (uso y mantenimiento). Ante esto, el proyecto asegurará:
 - a. El menor uso posible de sustancias peligrosas para cualquier subproyecto y actividad propuesta, promoviendo su sustitución por productos menos contaminantes y más amigables con el medio ambiente.
 - b. Reducir, en el máximo de las posibilidades, las sustancias peligrosas en procesos como técnicas de manejo de plagas, evitando los plaguicidas químicos para cualquier subproyecto y actividad propuestos.

4.3.4 Estándar Ambiental y Social 4: Salud y Seguridad de la Comunidad

1. A pesar de que las inversiones a realizar con el Proyecto son consideradas de bajo o nulo impacto ambiental y que promueven la generación de servicios ecosistémicos, principalmente de apoyo, aprovisionamiento, culturales y de regulación, no se descarta la posibilidad de que las actividades, los equipos y la infraestructura del proyecto pueden aumentar la exposición de la comunidad a riesgos e impactos, por ejemplo a contagios del COVID-19.
2. Por ejemplo, a pesar de ser considerados de probabilidad baja, algunos riesgos hacia la salud y seguridad de la comunidad que podrían estar presentes según las actividades

a financiar con el Proyecto son por ejemplo: la utilización incorrecta de insumos para fertilización de cultivos y/o control de plagas y enfermedades durante el establecimiento de sistemas productivos a nivel de finca, el desconocimiento y/o la no aplicación de medidas de seguridad laboral durante procesos constructivos menores (cascos, guantes, lentes de protección y todo el equipo e implementos de bioseguridad contra COVID-19) durante la aplicación de mejoras a embarcaciones pesqueras artesanales, producción de hielo; mal manejo de desechos sólidos por concepto de producción agrosilvopastoril avícola.

3. Para atender este tipo de riesgos menores a nivel comunitario, el Proyecto, además de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales para Obras Civiles Menores, cuenta también con un Plan de Compromiso Ambiental que define las medidas de mitigación para esos posibles impactos.
4. Dentro de las medidas más relevantes para atender estos impactos se encuentran: llevar a cabo una jornadas de capacitación previas y durante la aplicación de productos para fertilización y/o control de plagas y enfermedades mediante el apoyo de técnicos promotores locales y con el uso de metodologías de aplicación práctica tales como las ECA's que ya fueron descritas anteriormente; la promoción de productos e insumos orgánicos de fertilización y el manejo integrado de plagas y enfermedades; así como a socialización e interiorización anticipada con trabajadores directos, contratados y comunitarios de la Guía de Medidas de Manejo Ambiental para la Construcción de Obras Menores del Proyecto, especialmente en lo relacionado con el uso de equipo de protección y la disposición de desechos sólidos.

4.3.5 Estándar Ambiental y Social 5: Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario

1. No se espera que alguna actividad o subproyecto, bajo el proyecto tenga algún impacto en la adquisición o uso del suelo.
2. El proyecto se ejecutará en territorios debidamente demarcados y con el título del proyecto PATH II de la Administración de Tierras del Banco Mundial. Durante ese proceso de demarcación, se prepararon mapas en consulta con las comunidades y los líderes de Pueblos Indígenas (PI). Estos mapas zonificaron los territorios que indican las áreas que se usarán para la agricultura de pequeña escala y la agrosilvicultura, así como otras actividades económicas como las aves de corral. El área donde se ejecutarán los subproyectos se revisará cuidadosamente con los mapas existentes y se consultará con los beneficiarios y los líderes de PI. Por lo tanto, no se espera la toma involuntaria de tierras que resulte en (i) la reubicación o la pérdida de refugio; (ii) pérdida de activos o acceso a activos; o (iii) la pérdida de fuentes de ingresos o medios de subsistencia, o (b) la restricción involuntaria del acceso a parques y áreas protegidas legalmente designados, lo que tiene como resultado efectos adversos en los medios de vida de las personas desplazadas.
3. Los criterios para seleccionar los grupos beneficiarios se establecerán de manera participativa con la comunidad y con la participación de la organización MASTA. Parte de los criterios que ya han sido definidos mediante procesos de consulta previos son: 1) comunidades que pertenecen a los territorios ya demarcados y titulados, según lo descrito anteriormente, 2) grupos aledaños en las zonas “peri urbanas” a Puerto

Lempira – (seleccionados por razones de acceso y facilidad para configurar los grupos, lo que significa facilidad para la creación de grupos por afinidades, lazos sociales y por tener economía política similar). Los demás criterios se establecen en la Guía para la Gestión de Subproyectos.

4. De esta manera, este EAS no será aplicable para efectos del Proyecto, dado que:

“Este EAS no se aplica a impactos en ingresos o medios de subsistencia que no sean un resultado directo de la adquisición de tierras o de restricciones sobre el uso de la tierra impuestas por el proyecto. Estos impactos se abordarán según el EAS 1.”

4.3.6 Estándar Ambiental y Social 6: Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos

1. No se espera que las actividades financiadas por el proyecto tengan impacto negativo en los hábitats naturales o la biodiversidad, dado su escala y ubicación espacial limitada de las actuaciones. En la Sección 4: Caracterización Ambiental y Social de la Zona de Intervención del Proyecto, se presentan algunos mapas que describen la zona de intervención del Proyecto y el centro de operaciones ubicado en Puerto Lempira.
2. Dado el alto valor de la biodiversidad en el área, no habrán actividades que podrán afectar negativamente a las áreas protegidas en la zona.
3. No se desarrollarán actividades que usen especies exóticas con un riesgo alto de ser potencialmente invasivas. Toda introducción potencial de especies invasivas será sujeto a un análisis de riesgos como parte de la evaluación ambiental y social;
4. No habrá actividades que incrementan el esfuerzo de pesca sin capacitación para los beneficiarios en artes y técnicas de sostenibilidad de la actividad.
5. Las inversiones que se espera realizar con el Proyecto serán ubicadas principalmente en zonas periurbanas de la Mosquitia, mediante sistemas de producción diversificados de pequeña escala y en asocio (hortalizas, granos básicos, plátano, tubérculos, etc.) que mejoren la subsistencia y economía familiar reduciendo la presión sobre los recursos naturales vulnerables existentes en la zona de intervención.
6. **Plantaciones:** El Proyecto no tiene previsto financiar plantaciones a gran escala o monocultivos que atentan contra la biodiversidad local, que a su vez impliquen cualquier conversión o degradación de hábitats naturales críticos, incluidos aquellos adyacentes o aguas abajo. Se tiene previsto realizar obras de reforestación con especies nativas de la zona de intervención bajo arreglos espaciales integrados con actividades productivas agropecuarias. Es decir, el Proyecto espera establecer sistemas agrosilvopastoriles de menor escala con el uso de especies nativas, primordialmente.
7. El Proyecto contempla la generación de nuevas alternativas económicas como medida de mitigación para la sobre explotación de los recursos pesqueros que actualmente está sucediendo, previendo posibles cambios en el acceso y disponibilidad de recursos para pesca.

4.3.7 Estándar Ambiental y Social 7: Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas

1. ***Este Estándar es relevante.*** El proyecto trabajará con las comunidades indígenas misquitos. Todo el proyecto contempla la participación de pueblos indígenas. Sin embargo, la preparación un plan no será necesario, dado que durante la preparación del Proyecto, se llevó a cabo una amplia ronda de consultas con las comunidades Miquitas, líderes y autoridades gubernamentales.
2. Los subproyectos que serán financiados con el Proyecto serán identificados y seleccionados con la consulta y participación de las comunidades y los líderes. El equipo técnico y administrativo del Proyecto se asegurará de que se realicen consultas libres previas e informadas y de que se establezca un plan de consulta sistemático. La planificación estaría vinculada al monitoreo y evaluación participativos que respaldarán el trabajo del M&E que se preparó inicialmente durante la implementación del JSDF Seed. Durante la preparación e implementación del Proyecto, el equipo ha estado trabajando con un grupo de ancianos, denominado el "Consejo de Ancianos", que pidió apoyo para rescatar la cultura, la tradición y el idioma. El equipo del Banco Mundial estará brindando apoyo a esta iniciativa.
3. Los procesos de consulta previa realizados y que se amplían en los documentos Anexos, han permitido obtener resultados muy importantes para orientar aún más las inversiones previstas con el Proyecto y la definición del Plan de Participación de Partes Interesadas del Proyecto. A continuación, un resumen de estos los estos resultados:
 - a. Dentro de las actividades y potenciales productivos descritos están: Un grupo de comunidades que tienen entre 70% a 80% actividades de pesca y recurso marítimo; un segundo grupo que tienen recursos mixtos (pesca, agricultura y recurso forestal); un tercer grupo con potencial forestal y agrícola y; el cuarto grupo ubicado en el casco urbano y dedicado a la comercialización.
 - b. En el territorio existen pocas iniciativas vinculadas a promover la participación de las mujeres en las actividades productivas, así como en los espacios públicos de toma de decisiones en los niveles organizativos indígenas, esto es el resultado de una visión cultural del rol de las mujeres asociado al ámbito privado (crianza de los hijos, trabajo en el hogar, etc.), sin embargo, las estructuras indígenas expresaron que requieren de apoyo para lograr una efectiva participación e incidencia y que la estrategia más afectiva de abordaje de género debe estar orientada hacia hombres y mujeres para lograr un cambio positivo.
 - c. Las mujeres que participaron en esta consulta expresaron su interés en participar en actividades productivas, las mujeres desean involucrarse en actividades vinculadas al procesamiento de alimentos (pan, comida, servicios turísticos, pesca, entre otros)
 - d. Los jóvenes mediante un grupo focal, expresaron sus aspiraciones relacionadas con el acceso a empleo, actividades productivas, acceso a la educación en especial la universitaria, acceso a la recreación que actualmente es limitada o inexistente. Sus intereses en temas productivos son: 1) Repostería, 2) Pesca, 3) Crianza avícola, 4) Huertos familiares y elaboración

de comidas. Entre otros intereses consideran que al estar involucrados en alguna actividad que genere ingresos les permitiría optar a una educación superior. Otros expresaron su interés en becas estudiantiles y oportunidades de empleo en sus comunidades.

- e. El Consejo de Anciano es ente asesor del Consejo Territorial y de los Consejos Comunales. Ellos expresaron su interés en la recuperación de aspectos culturales, tales como: La Lengua Misquita, el conocimiento ancestral en medicina natural, la danza en el día de fiesta indígena (Sihkro) y recuperación de la espiritualidad Misquita (Zukia y Prafit) respecto a la visión sobre el manejo de los recursos naturales.

4.3.8 Estándar Ambiental y Social 8: Patrimonio Cultural

1. No se espera que las actividades financiadas con el proyecto, tengan ningún impacto negativo en el patrimonio cultural, en este caso el “misquito”.
2. Las áreas de ejecución identificadas no mostraron ningún patrimonio físico cultural, objetos, sitios, estructuras, grupos de estructuras y / o elementos naturales y paisajes que tengan características arqueológicas, paleontológicas, históricas, arquitectónicas, religiosas, estéticas, u otro significado cultural. En caso de que se encontrara alguno durante la implementación del Proyecto, Honduras tendría leyes y procedimientos para abordar estos problemas y se aplicará para abordar cualquier impacto potencial durante cualquiera de las actividades ejecutadas por el Proyecto.

4.3.9 Estándar Ambiental y Social 9: Intermediarios Financieros

1. En el caso del Proyecto “Honduras: “Mejorando los medios de subsistencia de los pueblos indígenas misquitos en la Mosquitia”, este estándar no será aplicable, dado que en la implementación de las inversiones no estarán participando entidades de intermediación financiera, sino grupos de base comunitaria que fortalecerán sus capacidades técnicas y administrativas, mediante el apoyo de una unidad implementadora de Proyecto contratada por el Prestatario o agencia de implementación (Fundación Ayuda en Acción).

4.3.10 Estándar Ambiental y Social 10: Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información

1. ***Este Estándar es relevante.*** El Proyecto ha iniciado con dos actividades muy concretas de interés: (i) proceso amplio de consulta previa con partes interesadas y la elaboración de un Plan de Participación de Partes Interesadas basado en este proceso de consulta.
2. Consulta Previa: Durante la etapa de preparación se ha realizado una primera ronda de reuniones, visitas y encuentros siguiendo el protocolo de Consultas Previa Libres e Informadas (CPLI) Misquito (MASTA, Consejos Territoriales, Consejo de Ancianos, Consejos Comunales y comunidades) y para una mayor comprensión de las distintas variables fueron abordados los actores institucionales que intervienen en el

territorio. El objetivo principal de las consultas buscó identificar con la población aquellas actividades productivas sostenibles, amigables al medio ambiente y que ayuden a la población a mejorar sus condiciones de vida bajo una estrategia participativa que asegure que los pueblos indígenas y las mujeres sean incluidos. Se Anexan los documentos de consulta previa.

3. Plan de Participación de Partes Interesadas: se ha preparado un análisis de las partes interesadas y un plan de participación de las partes interesadas para el proyecto, para trazar un mapa con los distintos actores interesados y desarrollar una estrategia sobre cómo participar con ellos, incluso para compartir información del proyecto (incluidos, entre otros, problemas ambientales y sociales relevantes y riesgos), así como mitigar posibles conflictos sociales y / o percepciones erróneas sobre los impactos y beneficios del proyecto, y solicitar retroalimentación sobre el proyecto.
4. Este plan estará vinculado al monitoreo y evaluación participativos que respaldarán el trabajo del M&E inicialmente preparado durante la implementación del proyecto JSDF. Las consultas harán comentarios específicos sobre cómo facilitar la participación de mujeres y jóvenes en los subproyectos. El proyecto también financiará bienes y costos de operación para estas actividades.
5. Toda esta información se divulgará en los idiomas locales pertinentes y de manera que sea accesible y culturalmente adecuada, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los grupos interesados por el proyecto, o de grupos de la población que tengan necesidades de información específicas (como discapacidad, alfabetismo, género, movilidad, diferencias en el idioma o accesibilidad).
6. **Participación de Técnicos Promotores Comunitarios:** Los promotores son trabajadores de desarrollo comunitario que se contratarán por el Proyecto para apoyar a las comunidades a lograr un cambio social y mejorar la calidad de vida y los medios de vida en el área de ejecución del proyecto, a través del seguimiento de los subproyectos. Los promotores trabajan con los beneficiarios, las familias y las comunidades enteras para capacitarlos sobre: (a) identificar sus activos, necesidades, oportunidades, roles y responsabilidades; (b) planificar lo que quieren lograr y tomar las medidas apropiadas y (c) desarrollar actividades y servicios para generar cambios y lograr los objetivos de los subproyectos. Se espera que los promotores pasen tiempo en la base de la oficina del proyecto, pero pasen la mayor parte de su tiempo fuera en la comunidad, visitando a los beneficiarios y grupos de la comunidad.
7. Algunas de las responsabilidades específicas de los promotores relacionadas con el EAS10 son: (a) identificación de habilidades, activos, problemas y necesidades de la comunidad; (b) garantizar que los beneficiarios de ambos géneros expresen su opinión y sean consultados y participen de igual manera; (c) desarrollar nuevos recursos en diálogo con la comunidad y evaluar los programas existentes; (d) construir vínculos con otros grupos y agencias; (e) asegurar que la asistencia técnica se proporcione correctamente y que los beneficiarios sigan el plan de negocios; (f) la mediación en materia de conflicto; (g) planificación, asistencia y coordinación de reuniones, talleres, grupos focales y (h) supervisión de la gestión del presupuesto. El equipo de salvaguarda se asegurará de que se realicen consultas libres previas e informadas y de que se establezca un plan de consulta sistemático.
8. **Participación de Miskitu Asla Takanka (MASTA):** El equipo del Proyecto y la agencia implementadora trabajarán con Miskitu Asla Takanka (MASTA), que es la organización paraguas para la población misquito. En coordinación con MASTA y los Consejos Territoriales, que es la principal autoridad que rige los territorios,

existirá; (1) trabajo conjuntamente con MASTA y las autoridades locales para difundir los objetivos del Proyecto, las áreas de trabajo y la elegibilidad; (2) convocatoria de subproyectos; (3) organización de talleres en diferentes secciones de los territorios para trabajar con las comunidades en la preparación de las propuestas del subproyecto e indicar (a) quién es elegible: población misquita de ambos sexos y jóvenes que viven en los territorios preseleccionados, (b) quienes son miembros de una organización de base comunitaria. (4) todos los grupos seleccionados serán capacitados en procedimientos fiduciarios y de los estándares ambientales y sociales, monitoreo y evaluación y gestión y administración de subproyectos. Además, cada subproyecto recibirá asistencia técnica y capacitación relacionada con los aspectos específicos del subproyecto. Cada subproyecto tendría una junta que es responsable de supervisar el subproyecto.

9. **Enfoque de Desarrollo Impulsado por la Comunidad (CDD):** El enfoque de desarrollo impulsado por la comunidad (CDD), que proporciona a las comunidades el control sobre las decisiones y los recursos que afectan su desarrollo, involucra y capacita a las personas a través de un proceso participativo de desarrollo local. El uso estratégico de las herramientas y técnicas de comunicación para evaluar los obstáculos al proceso y utilizar la información de manera efectiva es crucial, ya que el enfoque de CDD se basa principalmente en las personas y se esfuerza por su empoderamiento. La comunicación estratégica puede ayudar a garantizar que el diseño del subproyecto sea realista, apropiado y efectivo al crear conciencia y comprensión entre el equipo del proyecto y los beneficiarios del proyecto de las condiciones culturales, sociales y políticas prevalecientes. percepciones y estructuras de incentivos. Ayudaría a (a) gestionar eficazmente los procesos de subproyectos y programas; (b) educar, aprender y efectuar cambios de comportamiento relacionados con áreas temáticas sectoriales; (c) construir relaciones y coaliciones, aumentar la movilización social y política y desarrollar capacidades; (c) lluvia para sistemas y prácticas de comunicación estratégicos y (d) sostenibles.
10. **Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos:** El Proyecto, a través de su Plan de Participación de Partes Interesadas contempla la definición e implementación de un mecanismo de atención de quejas y reclamos. A manera de resumen, este mecanismo incluye lo siguiente:
 - a. diferentes maneras en que los usuarios pueden enviar sus reclamos, que pueden incluir presentaciones en persona, por teléfono, mensaje de texto, correo, correo electrónico, sitio web o bien a través de los promotores comunitarios previstos de ser contratados por el Proyecto;
 - b. un registro donde se consignen los reclamos por escrito y que se mantenga como base de datos;
 - c. procedimientos dados a conocer públicamente, en los que se determine el tiempo que los usuarios deberán esperar para que se acuse recibo de sus reclamos, se responda a ellos y se les dé solución;
 - d. transparencia respecto del procedimiento de atención de quejas y reclamos, la estructura de gestión y los encargados de tomar decisiones.

5. IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

5.1 Caracterización Ambiental y Social de la Zona de Intervención del Proyecto

4.1.1 Contexto Político y Geográfico

1. El pueblo Misquito en Honduras se encuentra en el departamento de Gracias a Dios, más conocido como "La Mosquitia", un área rica en ecosistemas y selvas tropicales. Las personas Misquitas son aproximadamente 90,000 (1% de la población nacional). El departamento de Gracias a Dios tiene un área de 17,000 km² (15% del país), tiene seis municipios (Juan Francisco Bulnes, Brus Laguna, Ahuás, Wampusirpi, Puerto Lempira y Villeda Morales) y es un territorio multiétnico (5 grupos étnicos). Las personas Misquitas viven en áreas limítrofes en la vecina República de Nicaragua, compartiendo en común una amplia área de recursos culturales y naturales. Los Misquitos en Honduras están representados por Miskitu Asla Takanka (Masta), los 12 Consejos Territoriales, Consejos comunales y Consejo de Ancianos. De los 12 Consejos territoriales 4 fueron intervenidos por el Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH II) logrando tener la seguridad jurídica de las propiedades mediante títulos intercomunitarios y sujetos de análisis para posibles inversiones de la presente idea de proyecto. Es importante destacar que los 4 territorios se encuentran localizados en 2 municipios: Puerto Lempira y Ahuás.
2. En el municipio de Puerto Lempira se localizan los Territorios de Katainasta, Auhya Yari y Finzmos. El municipio colinda al norte y al este con el mar Caribe, al sur con la República de Nicaragua y al oeste con los municipios Brus Laguna y Dulce Nombre de Culmí. Está situado a las orillas de la Laguna Caratasca. La población del municipio es de 54,554 personas la cual está compuesta por 26,440 hombres y 28,115 mujeres. Con una población en el área rural de 34,140 personas, mientras que el área urbana tiene 20,414 personas. (INE, 2018). El 82% % pertenece a la etnia Misquita y se estima que el 61.2% de la población tiene alguna actividad que le genera ingresos de subsistencia a través de la agricultura, ganadería y pesca la tasa de analfabetismo es del 18% y una cobertura en primaria del 81%, la lengua que se habla es el Misquito. Además las mujeres jefas de hogar representan el 30%, la población de la tercera edad (65 años y +) representa el 2.7% y el índice de pobreza es de 93%.
3. Ahuás se encuentra el Territorio Bamiasta, el municipio colinda al norte con el mar Caribe, al sur y al este con el municipio de Puerto Lempira y al oeste con los municipios de Brus Laguna y Wampusirpi. Tiene 2,291 km² con una densidad poblacional de 4 habitantes por Km². La población es de 8,852 personas la cual está compuesta por 4,312 hombres y 4,540 mujeres. Con una población en el área urbana de 5,716 personas y en el área rural de 3,136 personas (INE,2018) El 94% de la población pertenecen a la etnia Misquita y el 72% de la población participa en alguna actividad económica de subsistencia La tasa de analfabetismo es del 14% y una cobertura en primaria del 94%, la lengua que se habla es el Misquito. Además las mujeres jefas de hogar representan el 23%, la población de la tercera edad (65 años y +) representa el 3.8% y el índice de pobreza es de 94%.
4. Puerto Lempira y Ahuás actualmente carece de casi todos los servicios esenciales para la vida, sumando a la precaria situación que se vive, existen pocas fuentes de

empleo y por lo tanto muchos de los pobladores se dedican a la pesca. No existe alcantarillado y agua potable y durante la época de lluvia los hogares son inundados, impactando negativamente la salud de sus habitantes.

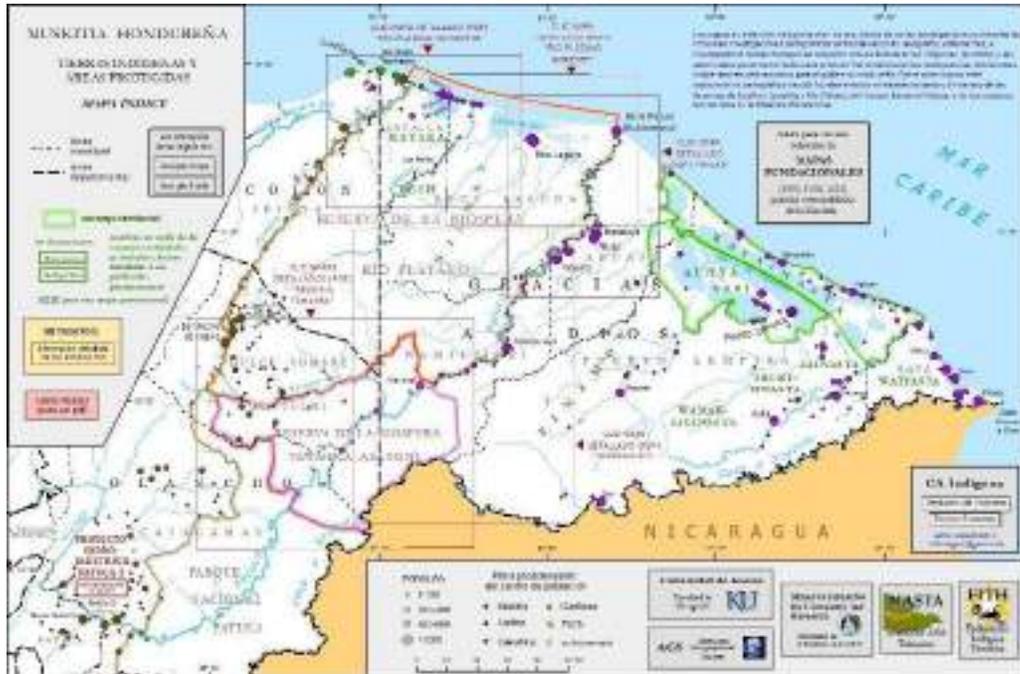


Ilustración 2. Zona de Intervención del Proyecto

Fuente: División política Honduras/ Proyecto de Administración de Tierra (PATH)

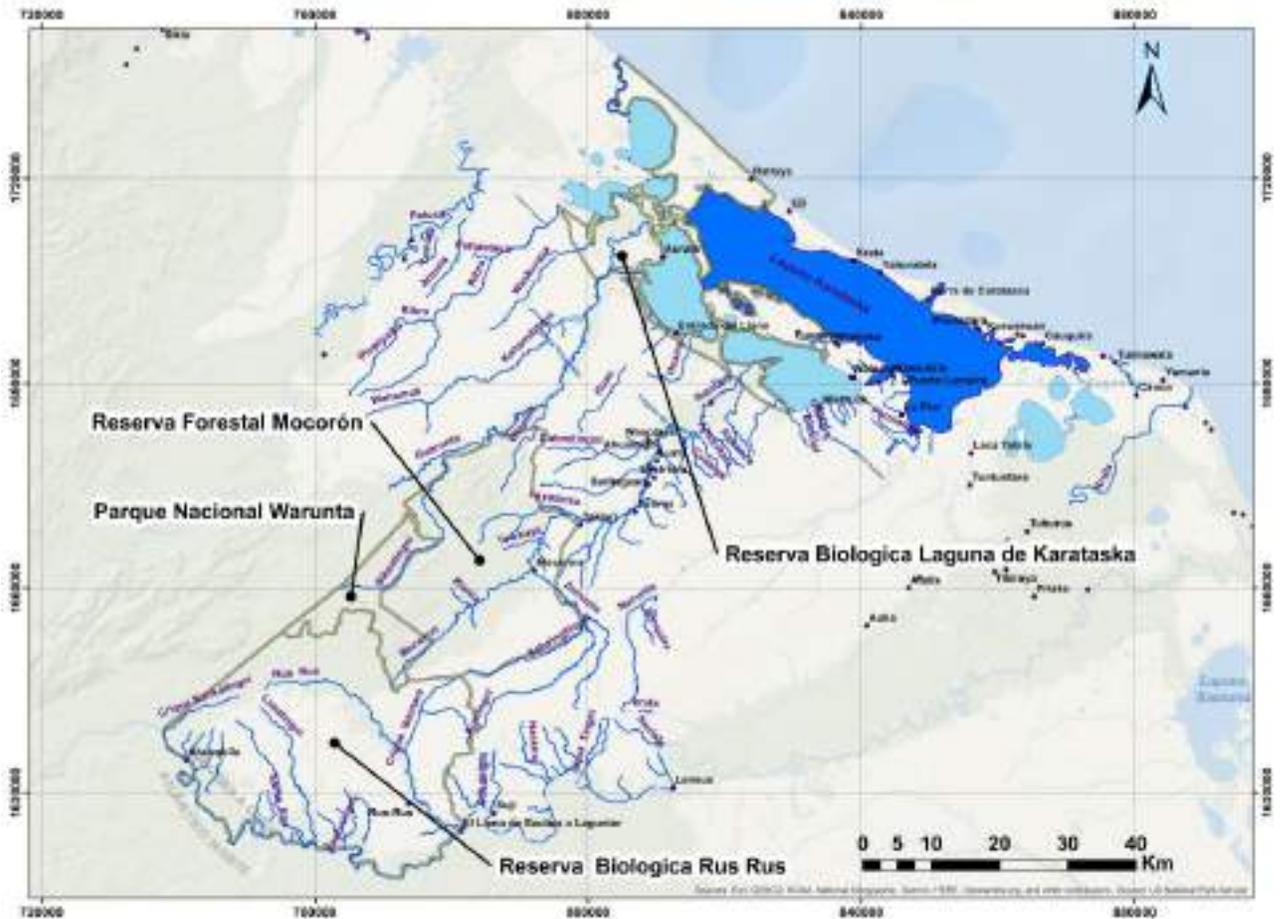


Ilustración 1. Mapa de zonas protegidas del área de implementación del proyecto

SIMBOLOS CONVENCIONALES

- Ríos
- Areas Protegidas AA
- Lagos y lagunas Salitres
- Lagos y Lagunas Naturales Agua Dulce



**Ayuda en
Acción**
Honduras

Fuente de Datos:
 Coge de Areas Protegidas del ICF 2020
 Lagos y Lagunas del Mapa Forestal 2016
 Límite Departamental, SINIT
 Coge de Microcuencas Declaradas del ICF 2020



Ilustración 4: División Política del Departamento de Gracias a Dios

4.1.2 Biodiversidad de la zona

1. Los rasgos naturales y culturales de esta región la convierten en un sitio de alto valor ecológico, etnológico y de intensidad biológica. Es la región con la mayor biodiversidad de Honduras y posee también la mayor concentración étnica del país representada por dos pueblos naturales y ancestrales de Honduras, Los Pech y Los Tawahkas y por dos grupos étnicos de origen más reciente, pero de mucho valor cultural, como lo son el pueblo Garífuna y el Misquito, éste último beneficiario del Proyecto.
2. Dentro de las especies más representativas que pueden ser encontradas en esta región, distribuidas en bosques y hábitat acuáticos como los ríos y los ecosistemas marino-costeros, destacan:

a. Mamíferos:

Nombre común	Nombre científico	Lista roja de UICN
Musaraña	<i>Cryptotis hondurensis</i>	
Mono araña	<i>Ateles geoffroyi</i>	ENDANGERED
Ardilla	<i>Sciurus variegatoides</i>	
Pizote	<i>Nasua narica</i>	
guazalo	<i>Didelphis marsupialis</i>	

zorrillo	<i>Mephitis macroura</i>	
Mapachín	<i>Procyon lotor</i>	
venado	<i>Odocoileus virginianus</i>	ENDANGERED
Tapir	<i>Tapirus bairdii</i>	ENDANGERED
Tepezquinde	<i>Cuniculus paca</i>	
Cerdo de monte	<i>Tayassu pecari</i>	VULNERABLE
Coyote	<i>Canis latrans</i>	
zorro	<i>Urocyon cinereoargenteus</i>	
Gato montes	<i>Felis silvestris</i>	LEAST CONCERN
Puma	<i>Puma concolor</i>	LEAST CONCERN
Tigrillo	<i>Leopardus weidii</i>	
Ocelote	<i>Leopardus pardalis</i>	LEAST CONCERN
Jaguar	<i>Panthera onca</i>	NEAR THREATENED
Manatí	<i>Trichechus manatus</i>	VULNERABLE

b. **Avifauna:**

Nombre común	Nombre científico	Lista roja de UICN
Pájaro carpintero	<i>Melanerpes Aurifrons</i>	
Faisán de robledal	<i>Phasianus colchicus</i>	LEAST CONCERN
Paloma ocotera	<i>Streptopelia decaocto</i>	
Correcamino o alma de perro	<i>Geococcyx velox</i>	
Urraca	<i>Calocitta formosa</i>)	
Zanate	<i>Quiscalus</i>	
Codorniz	<i>Cyrtonyx ocellatus</i>	VULNERABLE
Torcasa	<i>Zenaida auriculata</i>	
Perico	<i>Eupsittula canicularis</i>	
Tucán	<i>Ramphastidae</i>	
Guardabarranco	<i>Eumomota superciliosa</i>	
Jilguero	<i>Spinus psaltria</i>	LEAST CONCERN
Gavilán	<i>Buteogallus</i>	LEAST CONCERN
Quebrantahuesos	<i>Caracara cheriway</i>	
Búho	<i>Tyto alba</i>	
Águila pescadora	<i>Pandion haliaetus</i>	

c. **Especies marinas:** .

Nombre común	Nombre científico	Lista roja de UICN
Cangrejo	<i>Gecarcinus ruricola</i>	
Langosta	<i>Panulirus argus</i>	DATA DEFICIENT
Camarón	<i>Litopenaeus</i>	
Jaiba	<i>Callinectes sapidus</i>	

- d. **Flora:** bosques latí foliados, mixtos y de pinos costeros en las sabanas y arrecifes de coral.
3. Sin embargo, algunas de estas especies son consideradas amenazadas según el Gobierno de Honduras y CITES, tales como:
- a. **Mono Araña:** En los últimos años han sido la presa fácil de los cazadores codiciosos de la especie en cuestión, muchos desean tener al mono araña de mascota por lo que los despojan de su hábitat natural limitando así la reproducción de los mismos. Otros quieren aprovecharse de su carne bien sea para degustarla o para realizar trabajos ya que esta es de muy buena calidad.
 - b. **Tucán:** El apareamiento del tucán es muy escaso y consiste solamente en la producción de 2 o 4 huevos. Por desgracia, su baja tasa de natalidad y la caza furtiva provocan que en la actualidad esta maravillosa ave exótica se encuentra en peligro de extinción.
 - c. **Manatí:** Este animal en peligro de extinción en Honduras tan solo se ha logrado conseguir su conservación en pequeñas áreas del país como las costas de los Departamentos de Cortés, Atlántida, Colón, y Gracias a Dios. La UICN tiene catalogados a los manatíes como (VU) Especies Vulnerables a la Extinción.
 - d. **Jaguar:** Este felino durante muchos años se le había dado por extinguido, pero gracias a diferentes proyectos se logró salvar su especie pero en poblaciones muy reducidas.
 - e. **Tapir:** La existencia de esta especie en peligro de extinción en Honduras se encuentra muy afectada debido a la caza ilegal y la deforestación que acaba paulatinamente con su hogar. Se estima que más del 70% de su hábitat ha sido destruido, provocando así la mayor de las alteraciones en los últimos años.
 - f. **Guacamaya Roja:** Dentro del amplio catálogo de la UICN, la guacamaya roja se encuentra situada en (LC) Preocupación Menor y ello se debe gracias a los intensos programas de reproducción para que pudieran recuperar su hábitat.
 - g. **Tortuga Carey:** muy penosamente el 80% de la población de Tortugas Carey ha desaparecido de su hábitat. Actualmente la UICN tiene catalogada a la tortuga carey como (CR) Peligro Crítico de Extinción.
 - h. **Musaraña Hondureña:** puede dar a luz a seis ejemplares y aunque sus únicos depredadores y enemigos por naturaleza son los perros y los mapaches, por triste que parezca, esta raza animal tan solo tiene una esperanza de vida de apenas un año.
 - i. **Tiburón Ballena:** Es el pez marino más grande del mundo. Es un animal solitario que habita en mar abierto, cerca de la superficie, en el Oeste del Océano Atlántico

4.1.3 Categorías de usos de suelo existentes

1. Honduras tiene una cobertura de bosques del 48%, 11 departamentos están abajo de este porcentaje; Copán y Choluteca tienen de 0 a 25%; Ocotepeque, Cortés y Santa Bárbara tienen del 26 a 35%. El Paraíso, Lempira, Atlántida y Valle están en el rango de 36 a 45%.

2. Los departamentos que se encuentran entre 46 a 55% son; La Paz, Yoro, Comayagua, Colón e Intibucá. Los departamentos con cobertura mayor a 56% son Gracias a Dios, Francisco Morazán, Olancho e Islas de la Bahía.
3. En el caso del Departamento de Gracias a Dios, estos son las categorías de cobertura y uso de la tierra que existen:



Ilustración 5. Mapa forestal y cobertura de la tierra

Macrocategorías	Categorías	Superficie ha	Superficie Km ²	Superficie %	
BOSQUE	Bosque de Conífera Denso	82,133.55	821.34	4.83%	
	Bosque de Conífera Ralo	144,731.32	1,447.31	8.52%	
	Bosque de Mangle Alto	4,021.24	40.21	0.24%	
	Bosque de Mangle Bajo	6.52	0.07	0.00%	
	Bosque Latifoliado Húmedo	742,165.59	7,421.66	43.66%	
	Bosque Latifoliado Húmedo Inundado	3,342.37	33.42	0.20%	
	Sub Total Bosque	976,400.59	9,764.01	57.45%	
No Bosque	Agropecuario	Agricultura Tecnificada	26.34	0.26	0.00%
		Pastos/Cultivos	46,311.79	463.12	2.72%
		Sub Total Agropecuario	46,338.13	463.38	2.73%
	Otros Usos	Árboles Dispersos Fuera de Bosque	7,499.79	75.00	0.44%
		Área Húmeda Continental	80,377.11	803.77	4.73%
		Arenal de Playa	880.64	8.81	0.05%
		Sabanas	344,819.50	3,448.20	20.29%
		Suelo Desnudo Continental	752.32	7.52	0.04%
		Tique (<i>Acoelorrhaphe wrightii</i>)	19,199.31	191.99	1.13%
		Vegetación Secundaria Decidua	18.72	0.19	0.00%
		Vegetación Secundaria Húmeda	89,122.99	891.23	5.24%
		Zona Urbana Continua	187.21	1.87	0.01%
		Zona Urbana Discontinua	792.32	7.92	0.05%
		Sub Total Otros Usos	543,649.92	5,436.50	31.99%
	Cuerpos de Agua	Lagos y Lagunas Naturales	120,140.11	1,201.40	7.07%
Otras Superficies de Agua		13,171.25	131.71	0.77%	
	Sub Total Cuerpos de Agua	133,311.36	1,333.11	7.84%	
	Sub Total No Bosque	723,299.41	7,232.99	42.55%	
Gran Total		1,699,700	16,997.00	100.00%	

Superficie de las Categorías de Cobertura y Usos de la Tierra

Fuente: Atlas Municipal Forestal y Cobertura del Tierra.

4.1.4 Descripción del contexto sociocultural

1. La Mosquitia es una de las regiones más pobres de Honduras con una población misquita principalmente indígena. Los Misquitos son la segunda comunidad indígena más grande de Honduras con 80,007 personas o el 11 por ciento de la población indígena total (Censo Nacional de Honduras 2013).
2. La población de Misquitos habita una gran área en la sección sudeste del país ubicada en la costa del Caribe desde Río Plátano a Gracias a Dios. Los Misquitos han permanecido en gran parte en sus áreas tradicionales, participando en actividades agrícolas y pesqueras, así como del trabajo estacional, que incluye el buceo de langostas, pepino de mar y caracol. El uso de equipo deficiente y condiciones laborales de explotación han provocado serios problemas de salud a un gran porcentaje de buzos. Esto se ha visto agravado por instalaciones sanitarias y educativas inadecuadas y la marginación socioeconómica histórica de las áreas Misquito.
3. Dentro de los mayores problemas de esta región del país, se encuentran:
 - No existe alcantarillado.

Los hogares de los pobladores son inundados durante épocas de lluvias. Esto desencadena no solamente una situación sanitaria alarmante sino que también es fuente de criaderos de zancudos portadores de enfermedades como: dengue, malaria, zika, chikungunya, entre otras.

- No existe agua potable.

A pesar de que hace unos 20 años atrás se contaba con este servicio tan importante, en la actualidad los pobladores carecen en su mayoría de agua potable en sus hogares por tanto se ven obligados a construir pozos o comprar este líquido vital.

- No existen fuentes de empleo.

No existen industrias importantes, no existen empresas que contraten empleados, no hay grandes negocios que contraten mucho talento humano. (A pesar de que el municipio de Puerto Lempira si cuenta con una creciente población con educación básica o media.)

- No hay universidades públicas ni privadas

En la actualidad, la única universidad que ha implementado clases a distancia para docentes del departamento de Gracias a Dios, específicamente en Puerto Lempira, es la Universidad Pedagógica Nacional que lo hace una vez cada cierto tiempo (años). Por lo tanto, la mayor parte de los pobladores se quedan solamente con un nivel técnico o un bachillerato ya que no cuentan con los recursos económicos para viajar al interior del país. Oportunidades de becas para jóvenes misquitos con la Universidad Nacional de Agricultura, pero que al egresar no encuentran empleo.

- Costos extremadamente altos

Puerto Lempira en la actualidad es un municipio que al ser la cabecera o capital departamental del departamento de Gracias a Dios, debería ser un lugar con mayores industrias, comercio, desarrollo social, ser el centro del desarrollo en todos los sentidos para este enorme departamento.

Pero la realidad es que no se cuenta con industria, todos los productos alimenticios, cuidado personal, herramientas, insumos, etc., son traídos del interior del país. El resultado de este son precios extremadamente altos que van del doble o el triple de lo que se pagaría en cualquier otro lugar de Honduras.

- La Mujer Misquita: Relaciones Basadas en Género

Honduras es un país muy conservador que no permite el aborto, bajo ningún concepto. Tampoco permite la educación sexual en las escuelas porque las autoridades políticas y religiosas consideran que fomentaría aún más el sexo. A cambio, recomiendan leer la Biblia, cuya lectura es obligatoria en todas las escuelas, según una ley recién aprobada. El poder político no puede entenderse en Honduras sin contar con la presión que las iglesias evangélicas ejercen sobre el presidente Juan Orlando Hernández. La mujer, en esta sociedad tan conservadora, sufre la violencia machista, no tiene los mismos derechos que el hombre y la justicia no la protege del mismo modo. Se desentiende, por ejemplo, ante casos de incesto

o de violación dentro de la propia familia. Por miedo y por vergüenza, la mujer calla. Tampoco tiene a dónde acudir. En Honduras no hay fiscalía especial de la mujer y, aunque la hubiera, el 95% de los delitos quedan impunes.

Atención Sanitaria Deficiente: La mayoría de los partos se realizan sin asistencia médica adecuada. Las mujeres desconfían de la nueva medicina y prefieren ponerse en manos de comadronas tradicionales. El resultado es que la mortalidad en la Mosquitia, tanto de la mujer como de los bebés, multiplica por cuatro la media de Honduras.

Accesos y carreteras: Wapusirpi es un lugar aislado en el corazón de la Mosquitia. A Puerto Lempira, la ciudad más importante del departamento de Gracias a Dios, donde está la Mosquitia, hay 80 kilómetros, una distancia enorme cuando no hay carretera. El traslado debe realizarse por el río, lo que lleva cerca de dos días de navegación, o en avioneta, un transporte exclusivo que muy pocos pueden pagarse.

Pequeños Emprendimientos: Capacitar a la mujer para que sea dueña de su propia economía es uno de los grandes retos de la ayuda al desarrollo en esta zona. Las que consiguen entrar en uno de estos programas, aprendiendo a plantar yuca y producir casabe, o a tostar cacao y hacer chocolate, afirman que les gustaría destinar el dinero a la educación de sus hijos.

Matrimonios sin Contratos ni Garantías: En Wampusirpi, además de la iglesia católica, existen otras evangélicas: la Morava, la Benezé, la Renovada, la Ciudad de los Niños y muchas más. Acudir a la iglesia no significa, necesariamente, cumplir con lo que dice el sacerdote y en el caso del matrimonio es muy claro. Las parejas se adjuntan, tienen hijos, inician familias con facilidad y naturalidad. Casarse implica, sobre todo, dinero en papeles y en la ceremonia, que todo el mundo prefiere ahorrarse. Por otro lado, los soldados y militares llegan a la zona por dos meses, para combatir el narcotráfico principalmente. Aprovechan para relacionarse con la población femenina más joven, potenciando embarazos no deseados y la irresponsabilidad.

- Violencia e Impunidad

Honduras es uno de los países más violentos del mundo y los indígenas se encuentran inmersos en esa violencia e inseguridad generalizada. Según diversas estadísticas, la tasa de homicidios en Honduras por cada 100.000 habitantes osciló entre 85,6 y 90,4 en 2012, mientras que en 2014 fue alrededor de 688. Ejercer una labor de defensa de derechos humanos en Honduras aumenta el riesgo de ser víctima de violencia.

Los pueblos indígenas son también vulnerables a la violencia relacionada con el narcotráfico, el crimen organizado y la consiguiente respuesta estatal. En mayo de 2012, en la comunidad misquita de Ahuas, murieron cuatro comunitarios, incluyendo mujeres embarazadas, y otros resultaron lesionados, en un operativo antidrogas de agentes hondureños y estadounidenses. Los sobrevivientes del ataque y familiares de las víctimas rechazaron la versión oficial según la que personas en la embarcación que los transportaba habían disparado contra los agentes. Asimismo, han intentado sin éxito obtener una reparación adecuada y justicia por parte de ambos gobiernos.

Los pueblos indígenas han denunciado la falta de acceso a la justicia para hacer valer sus derechos. Un problema fundamental es el desconocimiento de los operadores de justicia de los derechos, culturas y lenguas de los pueblos indígenas, además del racismo y discriminación que los indígenas han sufrido históricamente. Otros problemas fundamentales y generalizados incluyen la incapacidad institucional para investigar delitos y la grave ausencia de independencia del poder judicial. Ello ha resultado en una impunidad estructural que con relación a los homicidios cometidos en Honduras afecta, según cifras oficiales, al 80% de los casos; según organizaciones de la sociedad civil, esa cifra es de hasta el 98%.

Con respecto a la administración de justicia local, se ha denunciado la politización del nombramiento de los funcionarios judiciales, así como algunos casos, como en la Mosquitia, en que personas ligadas al narcotráfico evaden la justicia por crímenes cometidos contra indígenas mediante el soborno de jueces, fiscales o policías. Ello ha resultado en la muerte de indígenas que presentaron denuncias contra narcotraficantes ante autoridades locales. Representantes indígenas manifestaron que los operadores de justicia en regiones con alta población indígena, como la Mosquitia, deberían provenir de las comunidades indígenas y estar sujetos a auditoría de las propias comunidades.

Los pueblos indígenas también reclaman el respeto y reconocimiento de sus propios sistemas y autoridades de justicia. Por ejemplo, representantes misquitos expresaron su deseo de establecer procesos de coordinación entre el poder judicial y los operadores de justicia de los consejos territoriales misquitos para que estos últimos pudieran resolver casos a nivel comunitario conforme a su derecho consuetudinario.

A pesar de esta situación, Fundación Ayuda en Acción a lo largo de su experiencia de trabajo en estas zonas, con pueblos indígenas y afro hondureños, bajo contextos de fragilidad, desigualdad, violencia y pobreza ha logrado mantener una relación directamente con los beneficiarios y sus organizaciones comunitarias, quienes se han convertido en aliados y protectores de las inversiones realizadas y del equipo de proyecto que coordina su ejecución. Estos grupos comunitarios a pesar de vivir una situación externa de violencia e impunidad, dan prioridad a los proyectos que vienen a contribuir con su bienestar, se concentran en sus actividades productivas y de conservación. En esta zona ni en ninguna otra que La Fundación Ayuda en Acción haya trabajado previamente, ha sido necesaria la participación de ningún tipo de fuerza armada para poder llevar a cabo la ejecución de los proyectos de forma exitosa.

En cuanto a la relación con otros pueblos o comunidades misquitas, por ejemplo los que habitan en Nicaragua, el Proyecto, por su ubicación geográfica y espacial así como por la concentración de esfuerzos prevista para la zona periurbana, no tiene contemplado un contacto directo con estos otros grupos ni tampoco el involucramiento de recursos compartidos.

5.2 Tipología y alcances de subproyectos

1. El Proyecto contribuirá al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad de producción de las comunidades indígenas Misquitas mediante (a) el financiamiento de subproyectos a nivel comunitario para promover y mejorar actividades productivas tales como la pesca (producción de barcos artesanales, redes de pesca, producción de

- hielo, etc.) junto con otras actividades menos desarrolladas, como la agroforestería y la avicultura; (b) mejorar la capacidad de las comunidades misquitas brindando capacitación y asistencia técnica; e (c) implementar un sistema de Monitoreo y Evaluación a nivel local para supervisar las actividades del subproyecto.
2. De forma preliminar², algunas de las inversiones que se tiene previsto financiar a través del componente 1 del Proyecto son:
 - a. Provisión de servicios para los procesos productivos locales, tales como producción de hielo para conservación de productos.
 - b. Adquisición y fabricación de instrumentos y materiales para los pescadores, tales como, pequeños botes para la pesca, redes trasmallos, entre otros.
 - c. Desarrollo de actividades alternativas de producción no desarrolladas en los territorios, tales como acuicultura, empaçado de pescado, acceso a cadenas locales de comercialización.
 - d. Utilización de energías alternativas para los procesos productivos, incluyendo el uso de sistemas solares fotovoltaicos y estufas mejoradas de leña (Tecnologías de Energía Renovable-RET's)
 - e. Actividades de Agroforestería y de agricultura mixta amigables con el medio ambiente
 - f. Fabricación de abono orgánico a nivel local para los procesos productivos de granos básicos y otros cultivos, tendiente a reducir el uso de los pesticidas y agroquímicos.
 - g. Incentivación y puesta en marcha de procesos de reciclaje de desechos, vinculándolos a la protección de los recursos naturales y formas alternativas de ingresos.
 - h. Rescate y promoción de los valores culturales, liderado por los consejos de ancianos, incluyendo la dotación de equipos, desarrollo de materiales y diseminación del conocimiento, semillas y plantas medicinales, enseñanza de la lengua misquita, y gastronomía local, manejo de recursos naturales y cosmovisión indígena.
 3. Como recursos de apoyo de Asistencia Técnica para la implementación de estos subproyectos, se espera contribuir con:
 - a. Preparación de planes de negocios para mejorar la calidad de vida de las comunidades
 - b. Facilitar el proceso organizativo de las comunidades.
 - c. Desarrollar capacidades administrativas y de manejo de recursos para que las comunidades puedan administrar de forma efectiva sus procesos productivos y comerciales a nivel local. (finanzas, adquisiciones, planes de negocios)
 - d. Asistencia técnica en el desarrollo e implementación de mejores prácticas para los procesos productivos en agroforestería, agricultura mixta, pesca, avicultura.

² La elaboración de subproyectos se hará de forma participativa con los grupos y partes interesadas, tomando en cuenta su situación socioeconómica, ambiental y cultural. Fundación Ayuda en Acción preparará convocatorias de subproyectos en función de una Guía para Elaboración de Subproyectos que será elaborada en estadios de aprobación del Proyecto posteriores.

- e. Asistencia técnica en la fabricación de instrumentos para la pesca (botes, redes trasmallos, etc.)
- f. Asistencia técnica para la renovación de centros de acopio según estándares ambientalmente saludables.
- g. Diagnostico para identificar actividades alternativas de producción (pesquera, forestal, agrícola y avícola)
- h. Diagnostico e identificación de fuentes de energía renovable (paneles de solares, biomasa, etc.).

4. Sector Pesquero Artesanal Hondureño

- a. De acuerdo con la legislación hondureña (Ley de Pesca y Acuicultura, La Gaceta, 2017), la Pesca Artesanal es la actividad pesquera que se realiza en las fajas costeras, en embarcaciones menores, sin facilidades de navegación, aplicando métodos e implementos de pesca de baja tecnología.
- b. Esta actividad se ha constituido en uno de los rubros de mayor importancia económica dentro de la economía de Honduras, debido al creciente aporte de divisas que representa y su importancia social ya sea fuente de empleo permanente o parcial y como alternativa de subsistencia, principalmente en regiones donde las posibilidades de trabajo son muy bajas.

5. Sistemas Agroforestales y Silvopastoriles

- a. Las actividades de sistemas agroforestales y silvopastoriles consisten en asociar árboles con los cultivos agrícolas y/o crianza de animales en potreros. Los árboles dentro de estos sistemas pueden ofrecer una gama de productos y de servicios al agricultor con beneficios al medio ambiente. Adicionalmente a la madera, los árboles en estos sistemas pueden generar productos como:
 - ✓ Controlan la degradación acelerada de los suelos.
 - ✓ Producen beneficios directos (madera, alimentos, leña, medicina, etc.) e indirectos (abono, fijación de nitrógeno, etc.) a los pobladores.
 - ✓ Ayudan a mitigar la migración continua de los pobladores hacia nuevas áreas boscosas, porque los fija por más tiempo o en forma permanente en sus parcelas por la no degradación de los suelos. Esto repercute en la conservación de los bosques y en la regeneración de los mismos.
 - ✓ Apoyan la conservación de la diversidad biológica, tanto de recursos genéticos, por la alta variedad de especies utilizadas, como de especies asociadas de flora, fauna y microorganismos. Los datos disponibles demuestran que en las parcelas agroforestales se conservan especies de plantas y animales en forma muy superior a parcelas de monocultivos de pastos agrícolas.
 - ✓ Dan mayor seguridad a la producción de las parcelas por ofrecer diversidad de productos, tanto para el autoconsumo (alimentos, leña, fibras, medicinas, etc.) como para los mercados cercanos (frutas, carne de animales silvestres, hojas, etc.), especialmente de los centros poblados.
 - ✓ Constituyen, en muchos casos, una forma de ahorro y capitalización para los productos rurales. Se ha podido comprobar, a través de diversos casos expuestos, que el productor ahorra en forma de no tener necesidad de

comprar insumos agrícolas (fertilizantes, por ejemplo), especialmente en los casos de especies que son fijadoras de nitrógeno, y que producen abundancia de materia orgánica. En otros casos, son una forma de capitalización de la finca a futuro con la acumulación de árboles maderables en periodos relativamente cortos (10 a 20 años).

- ✓ Contribuyen en forma importante al autoabastecimiento de productos para los pobladores rurales, siendo al mismo tiempo una fuente de ingresos económicos (carne, madera, frutos, etc.) y para afrontar situaciones de crisis económica, especialmente de costos de alimentos y energía.
 - ✓ Tienen importancia social, ambiental, económica y tecnológica.
 - ✓ En lo social permiten la participación e integración de la familia en la productividad de su parcela y se constituye en un ejemplo a replicar por las familias de la comunidad.
 - ✓ En lo ambiental porque se conservan los suelos, se disminuye la erosión, se conserva la biodiversidad y se mantiene el balance hídrico.
 - ✓ En lo económico para mantener y mejorar los niveles de productividad, la diversidad de la producción para autoconsumo contribuyendo a la Seguridad Alimentaria Nutricional (SAN) y los excedentes para el mercado local.
 - ✓ En lo tecnológico estos sistemas han sido desarrollados con base a la misma experiencia de los agricultores ya que tradicionalmente en sus parcelas se encuentran de forma empírica, al utilizar esta metodología con el acompañamiento técnico se sistematizará los arreglos agroforestales.
 - ✓ Son adecuados para la tecnificación y recuperación de tierras degradadas, revirtiendo el ciclo de degradación y baja productividad. Esto es posible siempre y cuando se desarrollen buenas prácticas agrícolas evitando la quema o rasa, el cual impide la regeneración de la vegetación por destrucción de las semillas y de las plantas tiernas en crecimiento.
 - ✓ Prácticamente, sólo ofrecen ventajas para los productores y a la conservación de los recursos naturales de las regiones (flora, fauna, recursos genéticos, suelo, agua, etc.). Su aplicación no va en detrimento ni de los recursos naturales, y por el contrario, ofrecen ventajas económicas directas e indirectas.
- b. Los productos directos que generan estos sistemas son:
- ✓ Alimentos
 - ✓ Forraje
 - ✓ Leña y carbón
 - ✓ Medicinas
 - ✓ Aceites y resinas
 - ✓ Postes y madera de construcción rural
 - ✓ Bioenergía
- c. Y, pueden dar servicios como:
- ✓ Sirven como cercas vivas, cortinas rompe vientos
 - ✓ Mejoran paisaje.
 - ✓ Fijación de CO₂
 - ✓ Aumento de las capacidades de resiliencia de la población.

- ✓ Calidad de aire
- ✓ Protección de fuentes de agua
- ✓ Sombra para cultivos y el ganado.
- ✓ Protegen la biodiversidad
- ✓ Estabilizan los suelos en las laderas evitando la erosión, deslizamiento y deslaves, mejoran la infiltración, la calidad del agua y la producción hídrica en general.
- ✓ Conservan los suelos y su capa arable, mejoran la fertilidad de los mismos, y sirven para controlar la maleza.
- ✓ Parte esencial de los sistemas integrales de producción a nivel de la unidad productiva o finca

5.3 Actividades susceptibles de generar impactos ambientales negativos

1. Pese a sus múltiples ventajas, si las actividades de pesca artesanal, los sistemas agroforestales y silvopastoriles con especies menores como aves de corral no están adecuadamente diseñados, pueden tener un impacto negativo en la productividad y por ende en el bienestar social de la población. Es importante tener en cuenta los siguientes factores:

❖ Reconocer las limitaciones

2. Estos sistemas productivos si bien es cierto no son la solución final a los problemas de seguridad alimentaria y pobreza que puedan darse en las zonas de intervención del Proyecto, pero si se constituyen en alternativas para contribuir en ambas líneas.
3. Elegir una intervención con estos sistemas productivos deben ser el resultado de una combinación de mejorar tanto las condiciones físico-ambientales de las parcelas como la producción. Se pueden usar diferentes sistemas, diseños y arreglos para tal efecto, combinando las nuevas tecnologías con el conocimiento local/ancestral. No se debe subestimar este potencial por la complejidad.

❖ Principios de diseño

4. Es fundamental hacer un cuidadoso estudio de las necesidades, oportunidades, potenciales impactos negativos de estos sistemas productivos para escoger correctamente las tecnologías a implementar en para cada caso, estos estudios se desarrollarán con el equipo del proyecto y en coordinación con la Universidad de Agricultura (UNAG). Por ejemplo, en actividades de pesca artesanal y acuícolas se dan algunas limitaciones importantes:
 - Los centros de acopio existentes se encuentran en su mayoría inactivos y otros en regular estado.
 - Falta de medios de conservación para la comercialización del producto (cadena de frío).
 - No se cuenta con un control sanitario efectivo atribuido a la localización dispersa de las comunidades pesqueras y a la escasez de recursos humanos, materiales y legales encargados de esa actividad.

- Falta de valor agregado, básicamente el producto de la pesca artesanal se vende en forma entera o filete y en cierta época del año en forma seco salado.
5. En el caso de los sistemas agroforestales y silvopastoriles con especies menores, el paradigma es que la combinación de árboles y de cultivos o especies menores debe producir un beneficio neto (monetario directo), tanto para los productores que usan dicho sistema como para el medio ambiente en el cual se implementa.
 6. Evitar que estas actividades productivas se lleven a cabo en zonas, que según estudio de capacidad de uso del suelo (cuando lo sea requerido), tengan vocación eminentemente de protección.
 7. Todas las prácticas productivas se tienen que implementar bajo términos de un enfoque conservacionista, no extractivista, con base en algunos principios claves:
 - Pesca artesanal y actividades acuícolas³: (i) asegurar el respeto del ambiente en las distintas actividades pesqueras y acuícolas, la protección de la salud del ecosistema acuático, conservación de los especies acuáticos e implementación de las prácticas de pesca responsables (ii) hacer asignación equitativa y transparente de los recursos hidrobiológicos; promover la actividad pesquera y acuícola en forma participativa y competitiva, bajo manejo científico y con la aplicación de tecnologías apropiadas: capacitación, artes de pesca, embarcaciones no contaminantes⁴, restauración de zonas de resguardo y desarrollo de especies de pesca (manglares), canales de restauración de mangle buenas prácticas de pesca conforme a normativa nacional de pesca artesanal e identificación de prácticas sostenibles que sean adoptables por los pescadores; (iii) garantizar el acceso preferente para los pueblos indígenas y afro hondureños en el aprovechamiento sustentable de los recursos hidrobiológicas pesqueros situados en sus territorios, en respeto de convenciones internacionales.
 - Agroforestería y sistemas silvopastoriles con especies menores: (i) no compactación de suelo por animales, (ii) rotación de cultivos y (iii) recubrimiento vegetal de suelo, estos principios mejoran la capacidad de filtración y así al manto friático, al igual que mejora la fertilidad de suelo siempre tomando en cuenta la no quema de los terrenos.

❖ Identificación de impactos socio-ambientales negativos

8. Un efecto ambiental es cualquier alteración del ambiente resultante de la acción del hombre, mientras que un impacto es la alteración significativa del ambiente. El primero se puede definir convencionalmente como el cambio parcial en la salud del hombre, en su bienestar o en su entorno, debido a la interacción de las actividades humanas con los sistemas naturales. Según esta definición, un impacto puede ser

³ La actividad acuícola que se propone es el cultivo de especies nativas de valor comercial como. El róbalo y el pargo, bajo todos los criterios técnicos y científicos que se requieren para su cultivo, alianza con la UNAH

⁴ Embarcaciones hechas de materiales locales para evitar la contaminación por combustibles y las emisiones de GEI, con especies como *Calophyllum brasiliense*, endémico de la Mosquitia cumpliendo con la normativa nacional para su aprovechamiento.

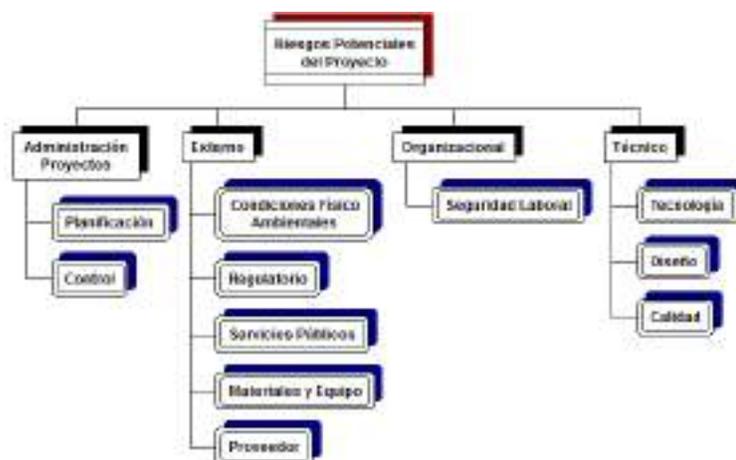
positivo o negativo. Los impactos se consideran significativos cuando superan los estándares de calidad ambiental, criterios técnicos, hipótesis científicas, comprobaciones empíricas, juicio profesional, valoración económica, ecológica o social, entre otros criterios.

9. En el caso del Proyecto, la evaluación preliminar de riesgos se llevará cabo siguiendo algunos principios que a continuación se presentan⁵.

Codificación de tabla de riesgos

Código	Tipo de Riesgo
RE	Riesgo Externo
RA	Riesgo Administración de Proyecto
RO	Riesgo Organizacional
RT	Riesgo Técnico

Estructura de Desglose del Riesgo (RBS en inglés)



❖ Receptores Ambientales y Sociales (RAS)

10. Las asesorías sobre impactos ambientales y sociales del Proyecto se concentran en aquellos componentes ambientales y sociales que podrían ser afectados y que tienen relación con las partes interesadas, especialmente miembros de las comunidades beneficiarias y otros actores involucrados. A estos componentes se les denomina Receptores Ambientales y Sociales (RAS), los cuales han sido identificados para este proyecto y complementan aquellos mencionados en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS).

Receptor Ambiental y Social

Factores a Considerar

⁵ Estos riesgos son definidos y ampliados dentro del Plan de Compromiso Ambiental y Social del Proyecto (PCAS)

Recursos Hídricos (RH)	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios en la calidad del agua
Ambiente Marino (AM)	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios en la pesca y áreas para pesca • Cambios en la calidad del agua • Cambio en la utilización de recursos pesqueros • Cambios en la abundancia o distribución de especies marinas
Ambiente Terrestre (AT)	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios en las poblaciones de vida silvestre • Cambios en la vegetación
Infraestructura (IF)	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento en la demanda de fosas sépticas y manejo de desechos sólidos
Uso de Recursos y Tierra (URT)	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios en el uso de recursos para pesca, recreación, subsistencia, etc.
Ambiente Social (AS)	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios en los patrones o actividades culturales • Cambios en el acceso a oportunidades (educación, juventud, mujeres, personas con discapacidad) • Cambios en los niveles de ingreso
Salud y Seguridad Comunitaria (SSC)	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios en la seguridad comunitaria (accidentes, eventos no previstos, etc.)

5.4 Factores que pueden generar Impactos Negativos Ambientales y Sociales.

TEMÁTICA DE SUBPROYECTO	Riesgo Ambiental Y Social	Tipo de Riesgo	Receptor Ambiental y Social	Medida de Mitigación
SUBPROYECTOS DE AGROFORESTERÍA (diversificación de sistemas productivos, establecimiento de pequeños proyectos de avicultura)	Si se realizan prácticas de quema y roza del suelo para preparar terrenos de siembra, se afectará la disponibilidad de nutrientes, fertilidad y calidad del suelo	RT-RE	AT-AS	Prevenir- El equipo de proyecto debe advertir y promover la no quema del rastrojo como práctica de preparación del suelo durante las actividades de formulación de subproyectos y de asistencia técnica en general Mitigación- Los productores/as deben distribuir el rastrojo (residuos de cosecha) dentro del área de cultivo con el fin que ayude a reducir la superficie con malezas, disminuyendo también la evaporación de la humedad del suelo. Esto permitirá contar con una producción de abonos naturales Mitigación- Los productores/as deben dejar en descomposición el rastrojo en el terreno (proceso que tarda aproximadamente 7 días) para enriquecer los niveles de materia orgánica del suelo (abono natural)
	Si se realizan prácticas de labranza mecanizada descontrolada, para preparar terrenos de siembra, se afectará la calidad del suelo (fertilidad, disponibilidad de nutrientes)	RT-RE	AT-AS	Prevenir- El equipo de proyecto debe promover las prácticas de labranza mínima para reducir al máximo la remoción de la cobertura del suelo y se disminuye las labores de remoción del suelo para el establecimiento de los cultivos. Esta promoción debe ser realizada desde la fase de preparación de los subproyectos, así como durante su implementación con capacitación y asistencia técnica, y durante el cierre del subproyecto con visitas de monitoreo aleatorias.
	Si se promueve el uso y aplicación de fertilizantes químicos para los cultivos a establecer, se afectará la calidad del suelo y la salud de los productores/as	RT-RE	AT-AS-RH	Prevenir- El equipo de proyecto debe promover el uso e Incorporación al suelo de los abonos elaborados de materia orgánica en descomposición, durante las actividades de formulación de subproyectos y de asistencia técnica en general

TEMÁTICA DE SUBPROYECTO	Riesgo Ambiental Y Social	Tipo de Riesgo	Receptor Ambiental y Social	Medida de Mitigación
	Si se promueve el uso y aplicación de productos químicos para controlar plagas y enfermedades de los cultivos a establecer, se afectará la calidad del suelo, la salud de los productores/as, y la flora y fauna local	RT-RE	AT-AS-RH	<p>Prevenir- El equipo de proyecto debe advertir y promover la eliminación de plagas utilizando plaguicidas elaborados con plantas locales, durante las actividades de formulación de subproyectos y de asistencia técnica en general</p> <p>Prevenir- Los productores/as deben aplicar poda con herramientas manuales para evitar el crecimiento de malezas y ramales con defecto que puedan afectar los cultivos. Este tipo de prácticas formarán parte de las Escuelas de Campo a implementar por el equipo de proyecto</p> <p>Mitigar- Los productores/as deben realizar rotación de los cultivos, para evitar el incremento de plagas y enfermedades procedentes de la cosecha anterior. Así como el reciclaje de nutrientes de las capas interiores del suelo. Este tipo de prácticas formarán parte de las Escuelas de Campo a implementar por el equipo de proyecto</p>
	Si los cultivos no son asociados a prácticas de agroforestería, para diversificar la producción, se afectará la protección de éstos y la generación de usos múltiples para los productores/as	RT-RE	AT-AS	Prevenir- El equipo de proyecto debe promover arreglos agroforestales y silvopastoriles para la dotación de árboles para leña, con fines proteicos y en algunos casos, medicinales. Este tipo de prácticas formarán parte de las Escuelas de Campo a implementar por el equipo de proyecto
	Si se establecen sistemas de producción avícola sin diseño agrosilvopastoril, para diversificar las fincas, se aumentará la presencia de desechos sólidos, contaminación del aire y agua	RT-RE	AT-AS-RH-SSC	Prevenir- El equipo de proyecto debe advertir y promover adecuados diseños de producción silvopastoril avícola con especies forrajeras nativas de fácil consecución en la zona de intervención. Este tipo de prácticas formarán parte de las Escuelas de Campo a implementar por el equipo de proyecto
	Si se lleva a cabo la adquisición y/o construcción de materiales y/o equipos básicos para el mejoramiento de la producción de granos básico, agroforestal, agrosilvopastoriles (por ejemplo, sistemas para riego) sin una adecuada asistencia técnica, se afectará la seguridad de los productores/as y las relaciones con los grupos locales	RT-RE-RO-RA		Prevenir- El equipo de proyecto debe realizar un análisis previo y conjunto con los grupos de productores/as sobre los planes de compras del subproyecto, asesorar en los mecanismos correctos de compras y adquisiciones, socializar la tipología de subproyectos elegibles y no elegibles, así como facilitarles listas de proveedores aceptables según las normas de contrataciones del manual de operaciones y del BM

TEMÁTICA DE SUBPROYECTO	Riesgo Ambiental Y Social	Tipo de Riesgo	Receptor Ambiental y Social	Medida de Mitigación
				Mitigar- El equipo de proyecto deberá realizar consultas con asesores externos sobre el uso y mantenimiento de los equipos adquiridos. Se deberá buscar asesoría técnica adicional con las consultorías de apoyo del Proyecto para llenar vacíos de información sobre la pertinencia de adquirir o no un equipo determinado. Las compras de equipo y ciertos materiales técnicos deberán incluir asesoría por parte del proveedor del bien o servicio
	Si las actividades de promoción y lanzamiento de los subproyectos no toman en cuenta a los grupos de mayor vulnerabilidad, se afectará el alcance del proyecto y el proceso de inclusión y construcción participativa con mujeres, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad	RA-RT-RE	AS	Prevenir- El equipo de proyecto deberá aplicar las prácticas establecidas en el plan de participación de las partes interesadas y socializar las mismas desde el lanzamiento del Proyecto y diseño de subproyectos. Deberá reforzar este proceso durante la implementación de las inversiones e identificar a estos grupos para adecuar los materiales didácticos y los mecanismos de consulta
SUBPROYECTOS DE PESCA ARTESANAL Y MEJORAMIENTO DE CONDICIONES PRODUCTIVAS Y COMERCIALIZACIÓN	<p>Si se construyen y manejan pequeñas obras civiles para el mejoramiento de la actividad productiva artesanal pesquera sin diseños ni medidas de seguridad adecuadas, se aumentará la presencia de desechos sólidos, contaminación del aire y agua y la seguridad de los productores/as.</p> <p>Si no hay una adecuada capacitación y sensibilización sobre la normativa de pesca con enfoque a la sobre explotación para comercialización, los impactos pueden recaer sobre las especies de aprovechamiento o explotación (disminución acelerada de la medusa, langosta, pesca de escama por la sobre explotación del recurso).</p> <p>Sobredimensionar la explotación del recurso pesquero, puede impactar en el precio.</p>	RT-RE-RO	Todos	<p>Prevenir- El equipo de proyecto debe socializar con productores/as y contratistas la Guía de Medidas de Manejo Ambiental para la Construcción de Obras Menores del Proyecto y velar por medidas tales como rotulación del centro de acopio y de las distintas áreas que lo componen: área de secado, bodega, zona de embalaje, área de residuos sólidos, área de limpieza, etc.; Rotulación de seguridad para indicar zonas restringidas, de peligro, uso de equipos de protección personal, etc., Establecimiento de áreas para disposición de residuos sólidos, clasificados por tipo. Recipientes con tapadera y debidamente rotulados; Habilitación de bodega para productos de cultivo y bodega de equipos y herramientas en lugares separados y debidamente rotuladas; Servicios sanitarios separados, rotulados y en total higiene. Con área de aseo personal. Se deberá buscar asesoría técnica adicional con las consultorías de apoyo del Proyecto para llenar vacíos de información sobre la pertinencia de adquirir o no un equipo determinado. Las compras de equipo y ciertos materiales técnicos, deberán incluir asesoría por parte del proveedor del bien o servicio</p> <p>Se procura que las embarcaciones sean hechas de materiales locales para evitar la contaminación por combustibles y las emisiones de GEI, con</p>

TEMÁTICA DE SUBPROYECTO	Riesgo Ambiental Y Social	Tipo de Riesgo	Receptor Ambiental y Social	Medida de Mitigación
	<p>La eliminación de ciertas especies sobre explotados y desequilibrio en el ecosistema con resultados económicos y ecológicos negativos.</p> <p>El sobre aprovechamiento de la especie <i>Calophyllum brasiliense</i> para la producción de botes pesqueros.</p> <p>Que los trasmallos no tengan las medidas y los tamaños adecuados y que se capturen especies que estén por debajo de la condición de madurez sexual.</p>			<p>especies como <i>Calophyllum brasiliense</i>, endémico de la Mosquitia cumpliendo con la normativa nacional para su aprovechamiento.</p> <p>Se capacitará a la población para que los tamaños de los trasmallos tengan las medidas adecuadas, a partir de los estudios de las especies presentes en los ecosistemas marinos y lagunares, desarrolladas por el programa Prawanka.</p> <p>Asegurar jornadas de formación con expertos en pesquería sostenible en lagunas, estuarios, delimitación de las áreas de manglar con las áreas de pesca, (Protección de áreas de reproducción de especies) , manejo sostenible de recursos pesqueros según la especie.</p> <p>Levantamiento de línea base de la población actual de especies para evitar la sobre explotación.</p> <p>Mejorar el uso de artes de pesca por eficiencia y que cumpla la norma nacional, respetando sus artes tradicionales</p> <p>Realizar un análisis de mercado respecto a la comercialización de los productos pesqueros, establecer el esfuerzo pesquero acorde al comportamiento del mercado anual.</p>
	<p>Si se lleva a cabo la adquisición y/o construcción de materiales y/o equipos básicos para el mejoramiento de la pesca artesanal sin una adecuada asistencia técnica, se afectará la seguridad de los productores/as y las relaciones con los grupos locales</p>	RT-RE-RO-RA	AM-IF-AS-SSC	<p>Prevenir- El equipo de proyecto debe realizar un análisis previo y conjunto con los grupos de productores/as sobre los planes de compras del subproyecto, asesorar en los mecanismos correctos de compras y adquisiciones, socializar la tipología de subproyectos elegibles y no elegibles</p> <p>Mitigar- El equipo de proyecto deberá realizar consultas con asesores externos sobre el uso y mantenimiento de los equipos adquiridos. Se deberá buscar asesoría técnica adicional con las consultorías de apoyo del Proyecto para llenar vacíos de información sobre la pertinencia de adquirir o no un equipo determinado. Las compras de equipo y ciertos materiales técnicos, deberán incluir asesoría por parte del proveedor del bien o servicio</p>

TEMÁTICA DE SUBPROYECTO	Riesgo Ambiental Y Social	Tipo de Riesgo	Receptor Ambiental y Social	Medida de Mitigación
SUBPROYECTOS DE RESCATE DE PRÁCTICAS CULTURALES Y ANCESTRALES MISQUITOS	Si se lleva a cabo un inadecuado proceso de consulta con los grupos indígenas, incluyendo a aquellos de mayor vulnerabilidad dentro de estos (mujeres, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad) para llevar a cabo actividades de diseminación del conocimiento, rescate de semillas y plantas medicinales criollas/tradicionales, enseñanza de la lengua misquita, y gastronomía local, manejo de recursos naturales y cosmovisión indígena, se afectarán las relaciones con los grupos locales y el alcance global del Proyecto	RT-RE-RO-RA	URT-AS	<p>Prevenir- El equipo de proyecto debe conocer y aplicar el Plan de Participación de Partes Interesadas a través de jornadas de inducción realizadas por la Coordinación del Proyecto. En este plan se contempla la atención a grupos de mayor vulnerabilidad tales como mujeres, jóvenes, adultos mayores y personas con algún tipo de discapacidad.</p> <p>El proyecto buscar rescatar las costumbres y tradiciones del pueblo misquito en la pesca, sus embarcaciones de materiales tradicionales, sus artes de pesca adecuadas y diseñadas acorde a los tamaños y medidas permitidas.</p> <p>Prevenir- El equipo de proyecto debe contar con personal contratado que conozca la dinámica cultural de las poblaciones misquito, así como de los mecanismos de consulta y toma de decisiones de estos grupos de interés. Sin limitación alguna, el equipo de proyecto podrá ser integrado por miembros de las propias comunidades que cumplan los requisitos y el perfil que demanda el puesto</p>
Resguardo del personal y los activos del proyecto.	Uso desproporcional de la fuerza por parte del personal que se usará para resguardar el personal y bienes del proyecto.	RE-RA	AS-SSC	El proyecto preparará, adoptará e implementará medidas para reducir los riesgos relacionados con el uso de personal de seguridad de acuerdo con los requisitos de la EAS4, de una manera aceptable para el Banco y guiada por los principios de proporcionalidad y las buenas prácticas internacionales de la industria/sector, y la legislación nacional. Estas medidas incluyen, entre otras: (i) realizar investigaciones razonables para garantizar que quienes brindan seguridad no estén implicados en abusos pasados; (ii) asegurar que dicho personal esté adecuadamente capacitado en el uso de la fuerza y una conducta apropiada hacia los trabajadores y las comunidades afectadas; y (iii) exigirles que actúen dentro de la ley aplicable y sigan un código de conducta.

5.5 Otras medidas Mitigantes a Impactos Potencialmente Negativos del Sector de Pesca Artesanal y Agrosilvopastoril (Agroforestería, Especies Menores Avícolas)

- ❖ Subproyectos Agrosilvopastoril (Agroforestería, Especies Menores Avícolas)
 - ✓ Capacitación a través de un proceso interactivo, que propicie la participación activa de los productores/as en el proceso de aprendizaje por medio de Escuelas de Campo que promueve la adopción de técnicas agroecológicas a partir de metodologías vivenciales y técnicas de descubrimiento que refuerzan el análisis de los sistemas productivos para la toma de decisiones directas del productor/a y su familia en sus áreas de producción. Esto cobra especial importancia en el establecimiento de sistemas agrobiodiversos y producción de abonos orgánicos.
 - ✓ Capacitación del personal técnico y promotores del Proyecto, quienes a su vez retroalimentan a productores/as líderes y beneficiarios, creando un efecto multiplicador. Las fincas modelo, granjas integradas o parcelas de Escuelas de Campo se recomiendan como instrumento idóneo de aprendizaje y de divulgación de buenas prácticas.
 - ✓ Promover reuniones con proveedores de bienes y servicios para compartir los principios de mejores prácticas ambientales.
 - ✓ Promover reuniones y talleres con empresas certificadoras orgánicas tanto para productos agrícolas diversos como para sistemas avícolas.
 - ✓ Fortalecer y revalorizar las prácticas agrosilvicultural y de producción avícola con alto valor a los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y campesinas, que de alguna manera atenten sus medios de vida.
 - ✓ Incluir los requisitos de análisis ambiental y buenas prácticas ambientales en el diseño e implementación de subproyectos.
 - ✓ Incluir en las capacitaciones, tanto del personal técnico, promotores y productores/as, temas de reflexión – sensibilización sobre el efecto de uso indiscriminado de agroquímicos y aspectos fundamentales sobre el marco legal ambiental del país de origen y de los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial.
 - ✓ Promover la reconversión gradual y planificada de áreas agrícolas o pecuarias a usos agrosilvopastoriles que garanticen la reforestación con fines comerciales y ambientales, así como la producción avícola de bajo impacto y sostenible.
 - ✓ El proyecto no promoverá ni financiará ninguna actividad de producción dentro de las áreas protegidas establecidas, esto aplica tanto para los proyectos agrosilvopastoriles como a la producción avícola.
 - ✓ Se prohíbe el financiamiento y/o promoción de productos agroquímicos que aparecen en la lista OMS de Clase 1 y 2, o cualquier otro prohibido bajo los “Environmental, Health and Safety (EHS) Guidelines” del Banco Mundial.
 - ✓ De igual manera, será responsabilidad de éstos respetar y asegurar que se cumplan las indicaciones de uso estipuladas en las etiquetas de los productos y las leyes del país de Honduras, relacionadas con el uso de plaguicidas. Bajo ninguna circunstancia, el Proyecto promoverá el uso de plaguicidas ilegales (fuera de los usos establecidos en la etiqueta del producto). El personal del Proyecto, específicamente los responsables del servicio de asistencia técnica estarán informados sobre el estado regulatorio de los plaguicidas para los cultivos que atienden. Si el uso de un plaguicida se vuelve

restringido o es cancelado, éstos procederán a eliminar su uso en forma inmediata en el Proyecto.

- ❖ Subproyectos de Pesca artesanal y mejoramiento de condiciones productivas y comercialización
 - ✓ Identificar la composición y el estado actual donde se ubicará el proyecto para proponer las medidas de precaución y mitigación de los impactos que pueda causar la obra, especialmente en lo relacionado con la construcción y equipamiento de pequeñas embarcaciones de pesca artesanal, así como pequeños predios para la fabricación de hielo.
 - ✓ Identificar a tiempo cualquier conflicto social y/o problema legal con la posesión de los predios que serán empleados o afectados con la obra, así como las pequeñas embarcaciones que serán construidos y/o equipadas.
 - ✓ Realizar un plan adecuado para que se dañe lo menos posible a los componentes del medio físico existentes y poder señalarlos dentro de un plano topográfico del proyecto, especialmente los predios para fabricación de hielo y construcción/equipamiento de pequeñas embarcaciones de pesca artesanal.
 - ✓ Proteger todo cuerpo de agua cercano a la zona del proyecto (río, laguna, presa, arroyo, bordo, canal, pozo, etc.), así como preservar y conservar los acuíferos de cualquier actividad que pueda ocasionar su contaminación, azolve o cualquier otro efecto adverso.
 - ✓ Evitar o minimizar el daño que pueda ser causado a los diferentes tipos de comunidades vegetales y de especies de animales existentes en los sitios de las diferentes obras y en todas sus etapas.
 - ✓ Ayudar a la conservación de las especies de flora y fauna existente en los sitios o sus colindancias.
 - ✓ Mejorar la calidad del paisaje existente en las áreas de los proyectos.
 - ✓ Controlar los impactos ambientales negativos ocasionados por el manejo inadecuado de agregados, materiales para construcción y concretos, durante el desarrollo y ejecución de las obras.
 - ✓ Recolectar, manejar, disponer y aprovechar los residuos sólidos no peligrosos y los de manejo especial (escombros) generados en el frente de trabajo de forma adecuada, y acorde con las exigencias ambientales del sitio de la obra.
 - ✓ Manejo adecuado de las aguas residuales en el lavado y empaquetado del producto, pequeño sistema de tratamiento de agua, para la disposición final en la laguna.
 - ✓ Mitigar y/o evitar los impactos sobre los componentes suelo, agua, flora y fauna que puedan ser provocados por el mal manejo de cualquier clase de residuo peligroso.
 - ✓ Realizar las medidas de prevención que garanticen el cumplimiento de la normatividad aplicable en lo relativo a seguridad e higiene en el trabajo en las obras que se ejecuten en este proyecto
- ❖ Todos los tipos de subproyectos y especialmente los de Rescate de prácticas culturales y ancestrales misquitos
 - ✓ Participación, Consulta y Divulgación: De acuerdo con los principios de los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial el Proyecto deberá realizar un proceso de divulgación del subproyecto a través del cual las poblaciones potencialmente beneficiarias se informen de los beneficios del Proyecto. Se tendrá

que dar igualdad de oportunidades a poblaciones indígenas y campesinas, fomentando la participación de pequeñas productoras mujeres.

- El proceso de participación y consulta sobre el proyecto sus componentes y sub proyectos se hará públicamente, así como sus acciones, mas no se hará público los montos con que cuente dicho proyecto para no crear expectativas negativas que puedan perjudicar la buena operación y ejecución de los mismos.
- La información presupuestaria estará disponible únicamente para el personal autorizado por la unidad ejecutora y trabajadores del banco mundial.
- La participación de las mujeres y jóvenes deberán ser por lo menos de un 40% de la población total beneficiada.
- La unidad ejecutora deberá participar y consultar en reuniones de con entidades locales para realizar los enlaces necesarios para el apoyo local y no crear conflictos.
- Hacer visibles las cosas: explicando la información básica sobre conceptos claves como pobreza rural, desarrollo sostenible, resiliencia, inseguridad alimentaria, cambio climático y otros.
- Facilitar el intercambio de experiencias e información, dando la palabra a los diferentes actores para producir un clima de aceptación de las nuevas prácticas y conceptos promovidos por este proyecto, para fortalecer los procesos locales de desarrollo sostenible, que son promovidos por el Proyecto.
- Evitar riesgos de politización del proyecto, que pudieran derivarse de la falta de información oportuna y adecuada sobre su concepción, sus objetivos y su estrategia de intervención.

❖ Medidas que Fortalecen la Adaptación al Cambio Climático

La adaptación al cambio climático se refiere una sucesión de medidas que buscan reducir la vulnerabilidad de las sociedades y la susceptibilidad de los ecosistemas, frente a los efectos reales o esperados del Cambio Climático. El proyecto en sí tiene un enfoque de adaptación al cambio climático, permitiendo a las familias mejorar sus condiciones en sus medios de vida propiciando capacidades de resiliencia.

Estas son algunas de las medidas ambientales de adaptación al cambio climático que será directamente promovidas por el proyecto a través de las inversiones potenciales con grupos de base comunitaria y que se alinean perfectamente con el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Honduras, descritas anteriormente:

- Reducción en la degradación a los ecosistemas. Esto significa que la ubicación de los proyectos, garantizará que no se vean afectados los ecosistemas propios de la zona. Que no haya una elevada alteración del paisaje natural.
- Introducción de sistemas de riego con agua reutilizada o con mecanismos de ahorro del agua. En los proyectos de pesca, sobre todo en los que son cultivados, debido a que el agua donde han habitado los peces generalmente la descargan directamente en el mar, considerando esta propuesta, el agua de desecho del cultivo de especies piscícolas, se reutilizaría para riego en los cultivos. Cabe notar que el agua proveniente del cultivo de peces está altamente cargada de nutrientes orgánicos.

- Sistemas de control de plagas y enfermedades en los cultivos, utilizando mecanismos totalmente orgánicos y prácticas agroecológicas.
- Protección del agua subterránea y controles sobre la explotación de la misma.
- Reutilización del agua residual para otros usos (riego, cuartos de enfriamiento, calefacción).
- Programas de formación continua en temas ambientales.
- Desarrollo de programas de reciclaje y reutilización de residuos.
- Replantación de especies nativas de la zona.
- Recuperación de suelos por medio de la reforestación, el traslado de cultivos o la rotación de los mismos.

❖ Medidas que Fortalecen la Mitigación al Cambio Climático

Las medidas de mitigación son aquellas acciones que están encaminadas a reducir y limitar las emisiones de gases de efecto invernadero, mientras que las medidas de adaptación se basan en reducir la vulnerabilidad ante los efectos derivados del cambio climático. La mitigación, por lo tanto, se ocupa de las causas del cambio climático, mientras que la adaptación aborda sus impactos.

Entre las medidas de mitigación que se pondrán en marcha para evitar el aumento de las emisiones contaminantes se encuentran las siguientes:

- Mayor uso de energías renovables.
- Promover la creación y acondicionamiento de viveros forestales.
- Programas de formación continua en temas ambientales.
- Incrementar la capacidad del suelo para retener humedad, por medio del incremento de materia orgánica en el mismo.
- Reducción de emisiones promoviendo la utilización de abonos naturales ricos en nitrógeno.
- Gestión adecuada de residuos sólidos: considerando su clasificación y disposición final adecuada, incluyendo los residuos orgánicos con los que se pueden desarrollar proyectos de compostaje.
- Iniciativas que lleven al uso de combustibles orgánicos, tales como estufas mejoradas de leña, las cuales permiten ahorrar hasta 1 ton de leña por año y reducen la emisión de hasta 2 ton/CO₂/año.

6. PLAN DE MONITOREO

❖ FASE DE DISEÑO

6.1 Metodología para la evaluación ambiental y social preliminar

1. Los subproyectos que se tienen previstos ejecutar en los departamentos y municipios, pueden tener bajo o nulo grado o nivel de riesgo socio-ambiental debido al "tipo de proyecto" y el nivel de "sensibilidad del medio". En este sentido y con el propósito de desarrollar un adecuado manejo de la gestión socio-

ambiental durante las diferentes fases del ciclo del proyecto y sus sub proyectos, es necesario en primer lugar establecer la Línea Base Ambiental y Social; la clasificación o categorización de los subproyectos en función del riesgo socio-ambiental; en función de ese nivel de riesgo socio-ambiental estimar el presupuesto socio-ambiental requerido; y los estudios socio-ambientales que se deberán desarrollar para asegurar la sostenibilidad ambiental y social de cada uno de los sub proyectos y cumplir tanto con la legislación ambiental nacional como de los estándares ambientales y sociales del BM.

2. El proyecto tiene contemplado la acción estratégica de técnicas agroecológicas, donde los beneficiarios serán indígenas y campesinos de las comunidades rurales, que son los más afectados por los efectos negativos del cambio climático por su ubicación geográfica, falta de tecnologías apropiadas a su agricultura y adaptación, su educación entre otros. Mediará en esta fase, la realización de un estudio de línea base necesario para identificar a nivel de detalle las características de los beneficiarios del Proyecto, a nivel socioeconómico, físico, ambiental, cultural. Durante esta fase, se contará con la participación del especialista de monitoreo y evaluación o especialista social ambiental, el coordinador del Proyecto y con el apoyo de una consultoría especializada para el diseño de la línea base. Los instrumentos a utilizar durante esta fase son la: (i) Lista de exclusión de subproyectos y (ii) Evaluación Ambiental y Social Preliminar (Screening)

6.1.1 Línea Base Ambiental y Socioeconómica

3. La zona de estudio presenta una pluriculturalidad social, diversidad agroecológica ambiental, pero esta ha tenido una alta pérdida de productos a) Agrícolas (maíz, frijol) que son elementales para su dieta alimenticia, b) Forestal que estos son utilizados como fuente de energía natural para la cocción de alimentos, pero se ven afectados por el avance de la frontera agrícola y pecuaria, los incendios forestales y las plagas y enfermedades, c) Pesqueros, que han generado una economía local artesanal para la generación de empleo e ingresos a las familias. Sin embargo, es de mencionar que las áreas tienen una breve historia de trabajos con reforestaciones, protección, agroforestería entre otros trabajos agroecológicos, pero que no compensan las pérdidas de masa forestal y de suelo por erosión que se tienen. De esta manera, el proyecto podrá realizar estudios de línea base que recabarán información que se necesite para tener un panorama actualizado de la situación y así tomar acciones con mayor precisión y certeza.
4. Dentro de los parámetros a ser medidos para identificar si las actuaciones del Proyecto están siendo efectivas, se encuentran:
 - **Aumento de los ingresos:** al menos el 60% de los beneficiarios aumenta sus ingresos en un 20%. Descripción: Porcentaje promedio en el cual los ingresos de los beneficiarios aumentan por la venta de productos promovidos por el proyecto de forma sostenible. Indicadores por desagregar: género, ubicación geográfica y tipo de subproyecto.
 - **Reducción de los costos de producción:** al menos el 60% de los beneficiarios reduce sus costos de producción en un 20%. Descripción: Porcentaje promedio en el cual los costos de producción de los beneficiarios se reducen en los productos promovidos por el proyecto. Se considera que los beneficiarios reducen sus costos cuando la reducción promedio de estos alcanza el 20%. Para las actividades de producción que no existían antes del proyecto, el costo inicial será el costo bruto que los

- beneficiarios habrían incurrido en la adquisición de los mismos productos promovidos por el proyecto.
- **Aumento de la productividad:** al menos el 60% de los beneficiarios aumenta la productividad en sus actividades económicas. Porcentaje promedio en el que la productividad de los beneficiarios se incrementa por los productos promovidos por el proyecto. Descripción: Se considera que los beneficiarios aumentan su productividad cuando la productividad promedio de los beneficiarios alcanza el 20%. Para las actividades que no existían antes del proyecto, se definirá en función de la productividad de un subproyecto similar que no aplicó mejores prácticas o tecnologías agroecológicas de menor costo. Indicadores por desagregar: género, ubicación geográfica y tipo de subproyecto.
 - **Número de beneficiarios directos del proyecto.** Descripción: Indicadores por desagregar: género, ubicación geográfica y tipo de subproyecto.
- La medición de estos parámetros y la asignación de responsables para medirlos se describe más abajo en la Fase de Ejecución.

6.1.2 Clasificación socio - ambiental en función de la tipología

Será utilizada el sistema de clasificación de riesgos del nuevo Marco de Gestión Ambiental y Social (MAS) del BM basado en el proceso de diligencia debida del Banco Mundial para ayudar a gestionar los riesgos ambientales y sociales de una manera sistemática.

La evaluación ambiental y social, la participación de las partes interesadas, las medidas de mitigación, el seguimiento (y la asistencia para la ejecución que proporciona el Banco Mundial) deben ser **proporcionales** a la naturaleza y la magnitud de los riesgos e impactos potenciales del proyecto.

En este caso el proyecto y sus subproyectos son sencillos en los que los riesgos son bajos y pueden identificarse fácilmente y solo se necesitaría una evaluación focalizada o un plan de mitigación y seguimiento.

Las clasificaciones del riesgo se examinan en forma regular y pueden variar durante la vigencia del proyecto.

Según el sistema de clasificación de los riesgos de los proyectos serán considerados:

- Alto
- Considerable
- Moderado
- Bajo

En el caso de los subproyectos cubiertos por el presente proyecto solo serán sujeto de financiamiento aquellos subproyectos de riesgo moderado y bajo.

6.2 Cláusulas ambientales y sociales

1. Es importante que en la elaboración de los respectivos contratos para la ejecución de los subproyectos o actividades a desarrollar, se incluyan las respectivas cláusulas ambientales y/o sociales, con el fin de comprometer legalmente la

ejecución de las medidas de prevención, mitigación y/o compensación en cada uno de los subproyectos.

6.3 Estudios Socio-Ambientales requeridos

1. Una vez que se ha definido el nivel de riesgo socio ambiental, los requerimientos de estudios ambientales y sociales, están en función del nivel de riesgo socio-ambiental.

6.3.1 Estudios requeridos por la Legislación Ambiental Nacional

2. A continuación se presenta los estudios ambientales requeridos en función del nivel de riesgo socio-ambiental y que son compatibles con los requerimientos de la legislación ambiental.

Proyectos que no requieren Licenciamiento ambiental: Todos aquellos proyectos, obras o actividades que, por su naturaleza, estén por debajo de Categoría 1, a petición de parte interesada, MI AMBIENTE+ extenderá Constancia de No Requerir Licencia Ambiental. Proyectos Categoría I: Corresponde a proyectos, obras o actividades consideradas de Bajo Impacto Ambiental Potencial o Bajo Riesgo Ambiental. Las actividades, obras o proyectos cuyas dimensiones según el parámetro utilizado, se encuentren por debajo de la Categoría 1, corresponden a las actividades calificadas como de Muy Bajo Impacto Ambiental Potencial o de Muy Bajo Riesgo Ambiental, por tanto, no son objeto de trámite de Evaluación de Impacto Ambiental.

Proyectos Categoría II : Corresponde a proyectos, obras o actividades, consideradas de Moderado Impacto Ambiental Potencial o Moderado Riesgo Ambiental, que con la implementación de medidas de mitigación o compensación sociales y ambientales se reducen los riesgos.

Proyectos Categoría III Corresponde a proyectos, obras o actividades, consideradas de Alto Impacto Ambiental Potencial o Alto Riesgo Ambiental.

Proyectos Categoría IV: Corresponde a proyectos, obras o actividades, consideradas de Muy Alto Impacto Ambiental Potencial o Muy Alto Riesgo Ambiental. Los megaproyectos de desarrollo se consideran como parte de esta Categoría.

6.3.2 Estudios requeridos para cumplir con los Estándares Ambientales y Sociales

3. Para los subproyectos los estudios requeridos según la legislación hondureña se definirán durante la aplicación de un flujograma de procesos (Screening) y de las normas establecidas en la Guía de Medidas de Manejo Ambiental para la Construcción de Obras Menores del Proyecto. En el Anexo 4 se presentan los Criterios y Requisitos que deben cumplir los subproyectos evaluados según este Flujograma o Screening. En el Apéndice I de este documento se presenta la Guía

de Medidas de Manejo Ambiental para la Construcción de Obras Menores del Proyecto.

6.3.3 Participación, Consulta y Divulgación

4. De acuerdo con los principios de los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial el Proyecto deberá realizar un proceso de divulgación del subproyecto a través del cual las poblaciones potencialmente beneficiarias se informen de los beneficios del Proyecto.
5. Se tendrá que dar igualdad de oportunidades a poblaciones indígenas y campesinas, fomentando la participación de pequeñas productoras mujeres.
6. Se basa en el concepto de comunicación integral, intercambio de información, ideas, comprensión o sentimientos entre los diferentes actores involucrados en este proceso. Las acciones, bajo este marco, deben orientarse a 2 actividades básicas, los que definen de cierta manera las fases de implementación de la misma:

Participación y Consulta:

El proceso de participación y consulta sobre el proyecto sus componentes y sub proyectos se hará públicamente, así como sus acciones, mas no se hará público los montos con que cuenta dicho proyecto para no crear expectativas negativas que puedan perjudicar la buena operación y ejecución de los mismos.

- La información presupuestaria estará disponible únicamente para el personal autorizado por la unidad ejecutora y trabajadores del banco mundial.
- La participación de las mujeres y jóvenes deberán ser por lo menos de un 40% de la población total beneficiada.
- La unidad ejecutora deberá participar y consultar en reuniones de con entidades locales para realizar los enlaces necesarios para el apoyo local y no crear conflictos.

Proceso de Divulgación:

Se promoverá la participación en foros, talleres, ferias, ruedas de negocios afines a los objetivos y acciones vinculantes al proyecto y la UIP. Para el efecto se consideran las acciones siguientes:

- Hacer visibles las cosas: explicando la información básica sobre conceptos claves como pobreza rural, desarrollo sostenible, resiliencia, inseguridad alimentaria, cambio climático y otros.
- Facilitar el intercambio de experiencias e información, dando la palabra a los diferentes actores para producir un clima de aceptación de las nuevas prácticas y conceptos promovidos por este proyecto, para fortalecer los procesos locales de desarrollo sostenible, que son promovidos por el Proyecto.
- Evitar riesgos de politización del proyecto, que pudieran derivarse de la falta de información oportuna y adecuada sobre su concepción, sus objetivos y su estrategia de intervención.

6.4 Formatos de uso interno

6.4.1 Lista de Exclusión de Proyectos (LEP)

1. Establece los criterios iniciales sobre los cuales se decide si un subproyecto puede o no puede ser financiado con base en la afectación de áreas protegidas o por encontrarse ubicados en zonas de alto riesgo.

6.4.2 Evaluación Ambiental y Social Preliminar (Screening)

2. Este instrumento se aplica en la fase inicial del ciclo de proyecto y su fin es determinar la Categoría Ambiental de cada Proyecto. En estas Fichas además de determinar el nivel de riesgo socio-ambiental, se identifican los estudios ambientales y sociales requeridos para cumplir tanto con la legislación ambiental nacional como con los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial.
3. La UIP, prepara la Evaluación Ambiental y Social Preliminar (Screening), con el fin de determinar la categoría de los subproyectos y los requerimientos de estudios para cumplir con la legislación ambiental y los estándares ambientales y sociales del Banco. Si se determina que el subproyecto es de Categoría A para la legislación nacional o Alta o Media según estándares ambientales y sociales o es demasiado riesgoso por otras razones, entonces, dicha solicitud no será aceptada por la UIP.

❖ FASE DE EJECUCIÓN

1. La UIP, es la instancia encargada del seguimiento y supervisión de los subproyectos durante la fase de operación y mantenimiento, para lo cual llevará a cabo de manera conjunta con el grupo socio que implementa un subproyecto, la realización de Reportes de Seguimiento.
2. Estos reportes periódicos y sobre la base de una muestra aleatoria, son el instrumento requerido durante la fase de ejecución de los proyectos, para asegurar la implementación y ejecución de las acciones y medidas que aseguren la sostenibilidad ambiental y social de los subproyectos.
3. Básicamente estos reportes contiene una información sobre las visitas periódicas de campo realizadas por la UIP para verificar el cumplimiento de las medidas ambientales y de esta salvaguarda. Se incluye información sobre las personas que visitaron el proyecto y se concluye con algunas recomendaciones.
4. Durante la ejecución de subproyectos, se llevarán a cabo diferentes procesos de evaluación a una muestra aleatoria definida por la UIP en la programación mensual. Cada grupo que logre gestionar un subproyecto, debe recibir al menos una visita mensual por parte del equipo técnico, administrativo y financiero de la UIP. El instrumento que será aplicado durante esta fase será el Reporte de Seguimiento.
5. En resumen y para un subproyecto con una duración hipotética de 12 meses y posterior a la realización de la línea base:

MOMENTO	ACTIVIDAD	Responsable
PRIMERA VISITA (Una vez que el grupo ha	- Redacción de la Ficha – Resumen y de las recomendaciones al Proyecto	- Técnico Campo

logrado aperturar cuentas y el convenio ha sido firmado, esto debería ser completado en el mes 1)	<ul style="list-style-type: none"> - Ajuste del marco lógico (Elaboración de la ficha de matriz de seguimiento) - Elaboración del plan de desembolsos (en conjunto con los beneficiarios) - Búsqueda de señales y discusión de los criterios para el seguimiento a objetivos con los ejecutores (en especial, primera discusión de algunos indicadores que podrían servir para la medición de impactos) - Validación del Screening - Discusión de temas de gestión y continuidad del proyecto (preguntas generadoras) - Formalización de los convenios 	<ul style="list-style-type: none"> - Especialista de Monitoreo y Evaluación - Oficial Administrativo-Contable - Oficial Adquisiciones
SEGUNDA VISITA (3 meses después de la primera visita)	<ul style="list-style-type: none"> - Redacción de la matriz de seguimiento - Redacción de la Ficha de avances del subproyecto - Elaboración de la ficha de porcentaje de cumplimiento de resultados y avance en los indicadores socioambientales - Identificar el avance del plan de desembolsos - Búsqueda de señales (recorrido). - Revisión del Screening - Discusión de temas de gestión y continuidad del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> - Técnico Campo - Especialista de Monitoreo y Evaluación - Oficial Administrativo-Contable - Oficial Adquisiciones
TERCERA VISITA (3 meses después de la segunda visita)	<ul style="list-style-type: none"> - Redacción de la matriz de seguimiento - Redacción de la Ficha de avances del subproyecto - Elaboración de la ficha de porcentaje de cumplimiento de resultados y del avance de indicadores socioambientales - Identificar el avance del plan de desembolsos - Búsqueda de señales (recorrido). - Revisión del Screening - Discusión de temas de gestión y continuidad del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> - Técnico Campo - Especialista de Monitoreo y Evaluación - Oficial Administrativo-Contable - Oficial Adquisiciones

❖ FASE DE CIERRE O FINIQUITO

1. Para el cierre o finiquito de cualquier subproyecto deberá mediar un Reporte similar al Reporte de Seguimiento. Este Reporte Final es el instrumento requerido en la fase final de la etapa de ejecución de los subproyectos, con el fin de verificar el cumplimiento de todas las acciones y medidas de mitigación ambiental inicialmente acordadas.

VISITA FINAL (3 meses después de la tercera visita)	<ul style="list-style-type: none"> - Redacción de la matriz de evaluación - Redacción de la Ficha de avances del subproyecto - Elaboración de la ficha de porcentaje de cumplimiento de resultados - Identificar el avance en el plan de desembolsos - Búsqueda de señales (recorrido). - Revisión del Screening - Cierre y Finiquito de los subproyectos 	<ul style="list-style-type: none"> - Técnico Campo - Especialista de Monitoreo y Evaluación - Oficial Administrativo-Contable - Oficial Adquisiciones
---	--	---

2. La UIP tendrá contemplado realizar un proceso de cierre con cada una de las organizaciones que han logrado implementar subproyectos de manera exitosa. Durante este proceso, se llevará a cabo un finiquito, por medio del cual, se da por cerrado el convenio con la organización y por concluidas todas las acciones a nivel técnico, administrativo y financiero. Este documento de finiquito, no solo representa el cierre formal del subproyecto, sino que se convierte en una carta de presentación para que la organización pueda demostrar ante una eventual fuente alternativa de apoyo, una experiencia exitosa en la ejecución de proyectos. Como parte del finiquito del subproyecto, y aplicado por el especialista de monitoreo y evaluación deberá incluirse el instrumento (i) Reporte Final

7 ANEXOS

Anexo 1: Resumen de Leyes Ambientales e Instituciones Involucradas

Nombre de La Institución	Base Legal	Características Principales
Secretaría de Salud	Código de Salud mediante Decreto 65-91	El código contiene esencialmente la estructura jurídica en materia de contaminación
Corte Suprema de Justicia	Código Penal decreto	El código penaliza actividades incendio que se realizan en zonas protegidas
Instituto Nacional Agrario INA	Ley de Reforma Agraria -Decreto 170/75-	La Reforma Agraria toca a las tierras nacionales y ejidales, las tierras rurales de las personas jurídicas de Derecho Público Interno, las tierras rurales que se tramitan mediante donación, herencia, legado o a cualquier otro título al Instituto Agrario Nacional o al Estado, y las tierras actualmente inutilizables en fines agrícolas o ganaderos que sean habilitadas por acción directa del Estado
Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)	Ley General de Aguas en Honduras Decreto No. 181-2009	Ley tiene por objetivo establecer los principios y regulaciones aplicables al manejo adecuado del recurso agua para la protección, conservación, valorización y aprovechamiento del recurso hídrico para propiciar la gestión integrada de dicho recurso a nivel nacional.
Dirección General de cambio Climático	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (Decreto 26-95; La Gaceta 27717; Julio 29, 1995	Estabilización de las concentraciones de gas invernadero en la atmósfera a un nivel que prevendría la peligrosa interferencia antropogénica (causada por el hombre) con el sistema climático". Sus principios básicos son: El principio precautorio, las responsabilidades comunes pero diferenciadas y la contribución al desarrollo sostenible.
Instituto Hondureño de Turismo	LEY DE TURISMO Decreto Número 034-1953	El turismo tiene prioridad dentro de los Planes Nacionales de Desarrollo y por ello es insoslayable adoptar medidas que permitan a los órganos y entidades del sector, cumplir con eficiencia y eficacia sus funciones específicas a efecto de coadyuvar al desarrollo económico y social del país.
Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)	Ley General de Pesca y Acuicultura , Decreto No.154 de fecha 19 de mayo del año 1959	Establecer el marco regulatorio para el ordenamiento, protección y fomento de los recursos hidrobiológicos correspondientes a la actividad pesquera y acuícola del Estado de Honduras, incluyendo su extracción, cultivo, aprovechamiento, procesamiento, transporte, comercialización y otras actividades conexas

Anexo 2: Plaguicidas Restringidas en Honduras

Nombre Genérico	Estatus Legal	Emitido Mediante	Fecha
Aldrin	Prohibido	Resolución 09-91	09-05-1991
Amitrole	Prohibido	Resolución 09-91	09-05-1991
B.H.C	Prohibido	Resolución 09-91	09-05-1991
Compuestos Mercuriales	Prohibido	Resolución 09-91	09-05-1991
Mercuriales de Plomo	Prohibido	Resolución 09-91	09-05-1991
2,4,5- T	Prohibido	Resolución 09-91	09-05-1991
Dieldrin	Prohibido	Resolución 09-91	09-05-1991
Dizoneb	Prohibido	Resolución 09-91	09-05-1991
EtilParatión o Paratión	Prohibido	Resolución 09-91	09-05-1991
Heptacloro	Prohibido	Resolución 09-91	09-05-1991
Fluoracetato de Sodio	Prohibido		
Mirex	Prohibido	Resolución 09-91	09-05-1991
Metil Paratión **	Restringido		
Metil Paratión **	Prohibido		
Bromuro de Metilo**	Restringido		
Fosfuro de Aluminio	Restringido		
Metan Sodio	Restringido		
Dicloropropeno	Restringido		
Dicofol	Prohibido	Resolución 014-99	17-06-1999
Captafol	Prohibido	Resolución 014-99	17-06-1999
Clordano **	Prohibido	Resolución 014-99	17-06-1999
Acefate	Prohibido	Resolución 044- 99	13-09-1999
Terbutilazina	Prohibido	Resolución 09-91	09-05-1991
Terbutilazina	Restringido	Resolución 004- 98	04-05-1998
Toxafeno	Prohibido	Resolución 09-91	09-05-1991
Lindano **	Prohibido	Resolución 09-91	09-05-1991

** Coincide con los prohibidos por la OMS

Anexo 3: Lista de Exclusión de Subproyectos

LEP

LISTA DE EXCLUSIÓN DE PROYECTOS

[LOGO]

#	La actividad o subproyecto en estudio:	Marque X
1	Causa daños irreversibles de áreas críticas o sensibles desde el punto de vista ambiental (áreas protegidas, ecosistemas acuáticos, bosques primarios, humedales RAMSAR, entre otros)	
2	Afecta o aprovecha especies de la flora o de la fauna amenazadas, raras, endémicas, migratorias, protegidas o en peligro de extinción o vulnerables según la normativa nacional y Convenio CITES y las Listas Roja de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), de Aves Amenazadas de BirdLife (www.birdlife.org).	
3	Introduce especies exóticas de flora o fauna	
3	Afecta irreversiblemente recursos culturales, paleontológicos, arqueológicos locales o nacionales, con reconocimiento legal o sin este.	
4	Genera impactos negativos permanentes y excesivos en las comunidades vecinas relacionadas a la generación de olores, ruido, polvo, entre otros.	
5	Genera desechos altamente tóxicos y su deposición final no cumple con los estándares establecidos por la legislación ambiental vigente o con las normas aceptables para el Banco	
6	Genera contaminación de las aguas subterráneas causando daños irreversibles.	
7	Se utiliza o promueve el uso de productos fitosanitarios y pesticidas prohibidos por la legislación nacional o incluidas en clases Ia, Ib y II de la OMS.	
8	Presenta riesgos de colapso de la infraestructura y servicios existentes.	
9	Contamina aguas internacionales o tierras en disputa entre diferentes naciones, sin el consentimiento de las partes.	
10	No contempla la preparación e implementación de un plan de gestión ambiental cuando los potenciales impactos socio-ambientales negativos son de orden moderado o alto.	
11	Utiliza o promueve el uso de productos prohibidos por la legislación sobre salud pública.	
12	Requiere la expropiación de tierras privadas y no se tiene previsto la aplicación de actividades de medidas de compensación para que los afectados queden en igual o mejores condiciones que las originales.	
13	Afecta el acceso de las personas a los recursos naturales o sus parcelas que tenían previo al desarrollo del proyecto.	
14	Afecta negativamente a pueblos indígenas, sus costumbres, acceso a recursos tradicionales y no se tiene previsto acciones o medidas para prevenir y/o compensar dichos impactos.	
15	El proyecto no promoverá ni financiará ninguna actividad de producción dentro de las áreas protegidas establecidas o que podría impactarles negativamente.	

Nota: La activación de una de las actividades antes mencionadas automáticamente excluye o elimina el subproyecto u actividad del Proyecto.

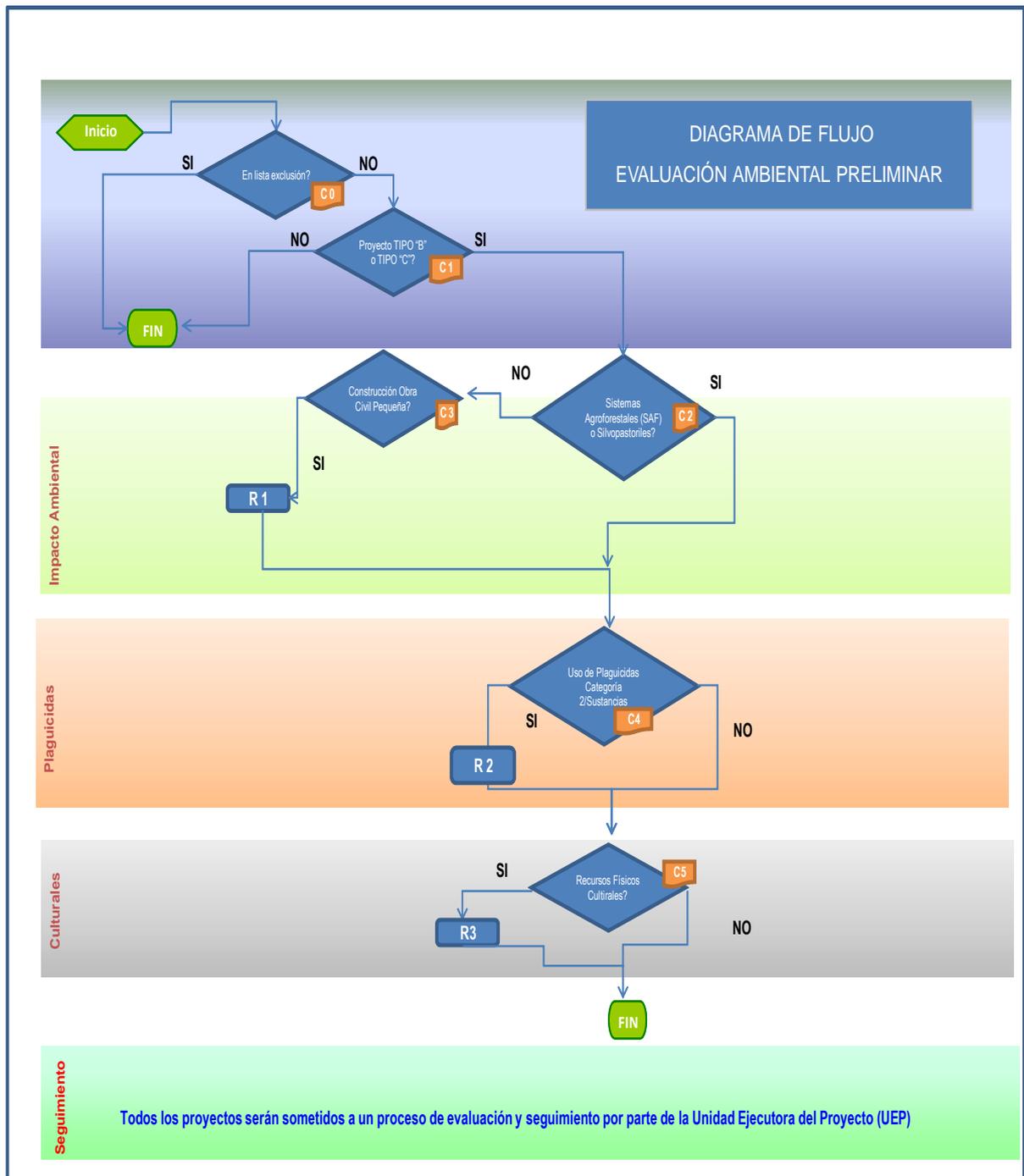
Cooperativa o Desarrollador	
Nombre Responsable Ambiental:	
Decisión:	El proyecto es elegible Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios:	
Fecha:	

Anexo 4: Evaluación Ambiental y Social Preliminar (Screening)

El Diagrama de Flujo para la Evaluación Ambiental y Social Preliminar (Screening) es un instrumento que será aplicado por el personal técnico de la UIP del Proyecto con el fin de hacer un primer filtro para las iniciativas gestionadas por los grupos beneficiarios (Subproyectos). Su aplicación permitirá conocer preliminarmente la viabilidad de un subproyecto en términos de su impacto ambiental, del uso de plaguicidas y de aspectos culturales. Este instrumento será aplicado también durante las visitas de control interno y la visita final o de cierre para los subproyectos.

Procedimiento de Uso

Las casillas marcadas con la letra “C”, se refieren a los Criterios para cada una de las preguntas de los rombos azules. Estos criterios o definiciones han sido establecidos con base en las características que potencialmente tendrán los subproyectos y en función de las condiciones que prevalecen en la zona de trabajo (Impacto Ambiental, Plaguicidas, Culturales). En el caso de las casillas marcadas con la letra “R” o de Requisitos, se establece la documentación o información que un subproyecto debe cumplir para poder avanzar en la revisión y ser sujeto a aprobación. Cada uno de estos Criterios (C0, C1, C2, C3, C4, C5) y Requisitos (R1, R2, R3) se explican debajo del cuadro de Flujograma.



Criterios Utilizados (C)

Documento C0. Lista de Exclusión proyecto (LEP)

Como primer filtro para establecer si el proyecto es candidato a ser apoyado con fondos del Banco Mundial, el prestatario debe establecer si se encuentra dentro de la lista de exclusión para CFI

Los proyectos que se encuentran en esta lista NO deberán ser evaluados, porque no son susceptibles de apoyo con fondos del Banco Mundial.

El MAS en su **Anexo 3**, establece los criterios iniciales sobre los cuales se decide si un subproyecto puede o no puede ser financiado con base en la afectación de áreas protegidas o por encontrarse ubicados en zonas de alto riesgo.

A continuación se presenta la Lista de Exclusión de la CFI

Lista de Exclusión proyecto (LEP)

1. Causa daños irreversibles de áreas críticas o sensibles desde el punto de vista ambiental (bosques primarios, humedales RAMSAR, entre otros)
2. Afecta o aprovecha especies de la flora o de la fauna amenazadas, raras, endémicas, migratorias, protegidas o en peligro de extinción o vulnerables según la normativa nacional y Convenio CITES y las Listas Roja de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), de Aves Amenazadas de BirdLife (www.birdlife.org).
3. Afecta irreversiblemente recursos culturales, paleontológicos, arqueológicos locales o nacionales, con reconocimiento legal o sin este
4. Genera impactos negativos permanentes y excesivos en las comunidades vecinas relacionadas a la generación de olores, ruido, polvo, entre otros
5. Genera desechos altamente tóxicos y su deposición final no cumple con los estándares establecidos por la legislación ambiental vigente o con las normas aceptables para el Banco
6. Genera contaminación de las aguas subterráneas causando daños irreversibles
7. Se utiliza o promueve el uso de productos fitosanitarios y pesticidas prohibidos por la legislación nacional o incluidas en clases Ia, Ib y II de la OMS
8. Presenta riesgos de colapso de la infraestructura y servicios existentes
9. Contamina aguas internacionales o tierras en disputa entre diferentes naciones, sin el consentimiento de las partes
10. No contempla la preparación e implementación de un plan de gestión ambiental cuando los potenciales impactos socio-ambientales negativos son de orden moderado o alto
11. Utiliza o promueve el uso de productos prohibidos por la legislación sobre salud pública
12. Requiere la expropiación de tierras privadas y no se tiene previsto la aplicación de actividades de medidas de compensación para que los afectados queden en igual o mejores condiciones que las originales
13. Afecta el acceso de las personas a los recursos naturales o sus parcelas que tenían previo al desarrollo del proyecto
14. Afecta negativamente a pueblos indígenas, sus costumbres, acceso a recursos tradicionales y no se tiene previsto acciones o medidas para prevenir y/o compensar dichos impactos

Documento C1. Clasificación de proyectos del BANCO MUNDIAL

Como primer paso en la evaluación ambiental preliminar de los proyectos, se deberá clasificar al proyecto según la clasificación de proyectos establecida por el Banco Mundial, si resulta ser tipo riesgos moderados o bajos, se podrá proceder a realizar la evaluación ambiental respecto a la legislación nacional para determinar los requisitos mínimos que habrán de ser requeridos al promovente para garantizar el cumplimiento del Sistema País. Los proyectos correspondientes a la Categoría Alta requieren un proceso de evaluación ambiental y social específica mucho más profunda que el sistema país no considera, por lo que deberán apegarse a lo que establece el Banco Mundial. <http://pubdocs.worldbank.org/en/345101522946582343/Environmental-Social-Framework-Spanish.pdf>

A continuación se presenta la clasificación ambiental que utiliza el Banco Mundial (estándar Ambiental y Social ESS1

Categoría	Características	Ejemplos
Alto riesgo	<p>El tipo, la ubicación, la complejidad y la escala del proyecto es alta, se ubica en áreas sensibles con importantes impactos ambientales negativos que sean de índole delicada, diversa o sin precedentes. Impactos acumulativos adversos. Estas repercusiones pueden afectar una zona más amplia que la de los emplazamientos o instalaciones en los que se realicen obras físicas. Este tipo de proyectos requieren la contratación de experto debido a la capacidad limitada del gobierno o bien la contratación de firmas para la formulación de las evaluaciones ambientales y sociales.</p> <p>En la EA para un proyecto de la categoría Alta se examinan los posibles impactos ambientales negativos y positivos, se comparan con aquellos producidos por las alternativas factibles (incluida la situación "sin proyecto") y se recomiendan las medidas necesarias para prevenir, reducir al mínimo, mitigar o compensar las repercusiones adversas y mejorar el desempeño desde el punto de vista ambiental. En un proyecto de la categoría Alta, el prestatario es responsable de elaborar un informe,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acuicultura (gran escala) • Presas y embalses • Manejo y disposición de residuos peligrosos • Plantas industriales (gran escala) • Irrigación, drenaje y control de avenidas (gran escala) • Desarrollos turísticos en zonas costeras • Desmonte y nivelación de tierras (gran escala) • Manejo, transporte o carreteras y uso de plaguicidas o materiales tóxicos • Minería • Petróleo y petroquímica • Construcción de nuevas carreteras o ampliación importante de las existentes • Desarrollos portuarios • Desarrollos a nivel de cuenca hidrológica • Termoeléctricas e hidroeléctricas • Abastecimiento de agua y tratamiento y disposición de aguas residuales (gran escala)

Documento C1. Clasificación de proyectos del BANCO MUNDIAL

	normalmente una EIA (o una EA regional o sectorial suficientemente detallada).	
--	--	--

Categoría	Características	Ejemplos
Riesgo considerado	<p>Un proyecto propuesto se clasifica en la considerables si sus posibles repercusiones ambientales en las poblaciones humanas o en zonas de importancia ecológica entre las que se incluyen humedales, bosques, pastizales y otros hábitats naturales son menos adversas que aquellas de los proyectos de la categoría altas. Estos impactos son específicos en función del lugar; prácticamente ninguno es irreversible, y en la mayoría de los casos pueden adoptarse medidas de mitigación con mayor facilidad que en los proyectos de la categoría Alto. El alcance de la EA para un proyecto de los riesgos considerados puede variar de un proyecto a otro, pero es más limitado que el de una EA de la categoría Altos. Al igual que en la EA de un proyecto de la categoría Altos, se examinan los posibles impactos ambientales negativos y positivos, y se recomiendan las medidas necesarias para prevenir, reducir al mínimo, mitigar o compensar las repercusiones adversas y mejorar el desempeño desde el punto de vista ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Agro industrias (pequeña escala) • Transmisión de electricidad • Generación de energía renovable (diferente de hidroeléctricas importantes) • Irrigación y drenaje (pequeña escala) • Rehabilitación y mantenimiento de carreteras o caminos rurales • Rehabilitación o modificación de plantas industriales existentes (pequeña escala) • Electrificación rural • Saneamiento rural • Turismo (no grandes complejos) • Tratamiento y reuso de aguas residuales • Plantas industriales que no tengan efectos ambientales regionales. • Industria maquiladora

Categoría	Características	Ejemplos
Moderado o bajo	<p>Un proyecto propuesto se clasifica en la categoría con riesgo moderado o bajo si es probable que tenga impactos ambientales mínimos o nulos. Más allá del estudio ambiental preliminar, un proyecto de la categoría moderada o baja no requiere ninguna medida ulterior en materia de EA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento • Pequeños hoteles urbanos • Salud • Desarrollo institucional • Proyectos de recursos humanos • Capital de trabajo • Nutrición

Documento C1. Clasificación de proyectos del BANCO MUNDIAL

	<p>Se deberá interactuar con las partes interesadas y proporcionarles información suficiente durante todo el ciclo del proyecto, adecuada a sus intereses y a los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto</p>	
--	---	--

Documento C2. Impacto Ambiental, proyectos de competencia Local

A continuación se presenta las acciones que se financiarán y que no requieren una Evaluación de Impacto Ambiental por la Secretaría **de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, a través del “Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental”**, sino que es más de competencia local

TIPO DE OBRA	ALCANCE DE LA OBRA
A) Establecimiento y manejo de Sistemas Agrosilvopastoriles	Actividades que promuevan la agricultura mixta (es decir, frijoles, arroz, tomates), y especies menores con aves de corral, con enfoque de producción agroecológica.

Documento C3. Impacto Ambiental, proyectos de competencia Local

A continuación se presenta las acciones que se financiarán y que no requieren una Evaluación de Impacto Ambiental por la Secretaría **de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, a través del “Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental”**, sino que es más de competencia local

TIPO DE OBRA	ALCANCE DE LA OBRA
A. Pequeñas construcciones (obras civiles)	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales y herramientas para mejorar capacidades pesqueras artesanales en general • Bombas para agua alimentadas con luz solar, paneles solares, estufas mejoradas de leña, y otros sistemas de energía renovable (Renewable Energy Technologies – RET's) • Materiales y herramientas para construir sistemas de enfriamiento de productos pesqueros y/o agrosilvopastoriles (cadena de frío).

Documento C3. Impacto Ambiental, proyectos de competencia Local

- Centros de acopio de productos pesqueros y/o agrosilvopastoriles
- Equipos para el procesamiento de productos pesqueros y/o agrosilvopastoriles

Documento C4. Proyectos considerados con Actividades Altamente Riesgosas.

Uso de plaguicidas y sustancias peligrosas.

Quienes realicen actividades altamente riesgosas, deben formular y presentar al **Sistema Nacional de Estudios de Impacto Ambiental en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente**, un estudio de riesgo ambiental, y el programa para la prevención de accidentes correspondiente.

El uso de plaguicidas está normado en el “Reglamento sobre el Registro, uso y control de plaguicidas y sustancias afines” que para tales efectos se emite la lista de productos prohibidos y restringidos en Honduras.

A esta lista debe considerarse las que también emiten las certificadoras orgánicas para la certificación de actividades de producción de cacao en sistemas agroforestales como de procesamiento (centros de acopio)

En los siguientes listados se incluyen las sustancias peligrosas consideradas por la legislación, su uso, hace que se considere como una actividad altamente riesgosa.

Nombre Genérico	Estatus Legal	Emitido Mediante	Fecha
Aldrin	Prohibido	Resolución 09-91	09/05/1991
Amitrole	Prohibido	Resolución 09-91	09/05/1991
B.H.C	Prohibido	Resolución 09-91	09/05/1991
Compuestos Mercuriales	Prohibido	Resolución 09-91	09/05/1991
Mercuriales de Plomo	Prohibido	Resolución 09-91	09/05/1991
2,4,5- T	Prohibido	Resolución 09-91	09/05/1991
Dieldrin	Prohibido	Resolución 09-91	09/05/1991
Dizoneb	Prohibido	Resolución 09-91	09/05/1991
EtilParatión o Paratión	Prohibido	Resolución 09-91	09/05/1991
Heptacloro	Prohibido	Resolución 09-91	09/05/1991
Fluoracetato de Sodio	Prohibido		
Mirex	Prohibido	Resolución 09-91	09/05/1991
MetilParatión	Restringido		
MetilParatión	Prohibido		
Bromuro de Metilo	Restringido		
Fosfuro de Aluminio	Restringido		
Metan Sodio	Restringido		
Dicloropropeno	Restringido		
Dicofol	Prohibido	Resolución 014-99	17/06/1999
Captafol	Prohibido	Resolución 014-99	17/06/1999

Documento C4. Proyectos considerados con Actividades Altamente Riesgosas.

Clordano	Prohibido	Resolución 014-99	17/06/1999
Acefate	Prohibido	Resolución 044-99	13/09/1999
Terbutilazina	Prohibido	Resolución 09-91	09/05/1991
Terbutilazina	Restringido	Resolución 004-98	04/05/1998
Toxafeno	Prohibido	Resolución 09-91	09/05/1991
Lindano	Prohibido	Resolución 09-91	09/05/1991

PRIMER LISTADO DE SUSTANCIAS ALTAMENTE RIESGOSAS

Primer listado de actividades altamente riesgosas, que corresponde a aquéllas en que se manejen sustancias tóxicas

SUSTANCIA	ESTADO	CANTIDAD DE REPORTE
1 Sofluorfato	Líquido	10 kg
1,1-Dimetil hidracina	Líquido	100,000 kg
1,2,3,4 diepoxibutano	Líquido	10 kg
2 Clorofeniltiourea	Sólido	1 kg
2,4 Ditiobiuret	Sólido	1 kg
2,4,6 Trimetil anilina	Líquido	10,000 kg
2,4-Diisocianato de tolueno	Líquido	1,000 kg
2,6-Diisocianato de tolueno	Líquido	100 kg
2,cloroetanol	Líquido	10 kg
4,6 Dinitro-cresol	Sólido	1 kg
Acetaldehido (3)	Líquido	100 kg
Acetato de metoxietilmercurio	Sólido	10 kg
Acetato de vinilo	Líquido	100 kg
Acetato fenil mercúrico	Sólido	10 kg
Acetato mercúrico	Sólido	10 kg
Acetonitrilo	Líquido	1,000 kg
Acidobecen arsénico	Sólido	1 kg
Acido cianhídrico	Gaseoso	1 kg
Acidocloroacético	Sólido	1 kg
Acidocresílico	Sólido	100 kg
Acido fluorhídrico-(fluoruro de hidrógeno)	Gaseoso	1 kg
Acidofluoroacético	Sólido	1 kg
Acido metil-carbamilo	Sólido	1 kg
Ácido nítrico	Líquido	100 kg
Acidoselenioso	Sólido	100 kg
Ácido sulfhídrico	Gaseoso	10 kg
Acidotiocianico 2-benzotiánico	Sólido	1 kg
Acrilamida	Sólido	100 kg
Acrilonitrilo	Líquido	100 kg
Acroleína	Líquido	1 kg
Adiponitrilo	Líquido	1,000,000 kg
Alcohol alílico	Líquido	100 kg

Documento C4. Proyectos considerados con Actividades Altamente Riesgosas.

Aldicarb	Sólido	1 kg
Alil amina	Líquido	1 kg
Amoniaco anhidro	Gaseoso	10 kg
Anhidrídometacrílico	Líquido	100,000 kg
Anilina	Líquido	10,000 kg
Arseniato de calcio	Sólido	1 kg
Arsenito de potasio	Sólido	10 kg
Arsenito de sodio	Sólido	10 kg
Arsina	Gaseoso	1 kg
Azida de sodio	Sólido	10 kg
Benceno (3)	Líquido	1,000 kg
Beta propiolactona	Líquido	100 kg
Bis clorometil cetona	Sólido	1 kg
Bromo	Líquido	10 kg
Bromodiolona	Sólido	1 kg
Bromuro cianógeno	Sólido	10 kg
Bromuro de metilo	Gaseoso	100 kg
Bromuro de propargilo	Líquido	1 kg
Butadieno	Gaseoso	1,000 kg
Butil vinil éter	Líquido	1 kg
Carbofurano (furdán)	Sólido	1 kg
Carbonato de talio	Sólido	100 kg
Carbonilo de níquel	Líquido	1 kg
Carbonilos de cobalto	Sólido	1 kg
Cianuro de bencilo	Líquido	1,000 kg
Cianuro de potasio	Sólido	1 kg
Cianuro de sodio	Sólido	1 kg
Cianuro potásico de plata	Sólido	10 kg
Ciclohexilamina	Líquido	10,000 kg
Ciclopentano	Líquido	1 kg
Clordano	Líquido	1,000,000 kg
Cloro (1)	Gaseoso	1 kg
Cloroacetaldehído	Líquido	100 kg
Cloroformo	Líquido	1,000 kg
Clorometilmetil éter	Líquido	1 kg
Cloroplatinato de amonio	Sólido	1 kg
Cloruro crómico	Sólido	1 kg
Cloruro de acrililo	Líquido	10 kg
Cloruro de benceno sulfonilo	Líquido	10,000 kg
Cloruro de bencilo	Líquido	1,000 kg
Cloruro de benzal	Líquido	1,000 kg
Cloruro de diclorobenzalkonio	Sólido	1 kg
Cloruro de hidrógeno	Gaseoso	1 kg

Documento C4. Proyectos considerados con Actividades Altamente Riesgosas.

Cloruro de mercurio	Sólido	10 kg
Cloruro de metacrililo	Líquido	1 kg
Cloruro de talio	Sólido	10 kg
Cloruro platinoso	Sólido	1 kg
Cobalto	Sólido	1 kg
Cobalto (2,2-(1,2-etano)	Sólido	1 kg
Complejo de organorodio	Sólido	1 kg
Crotonaldehído	Líquido	100 kg
Cumeno	Líquido	100,000 kg
Decaborano	Sólido	1 kg
Diborano	Gaseoso	1 kg
Dibutilftalato	Líquido	1,000,000 kg
Dicloro xileno	Sólido	1 kg
Diclorometilfenilsilano	Líquido	10,000 kg
Diclorvos	Líquido	100,000 kg
Dicrofosfos (bidrín)	Líquido	1,000,000 kg
Didisocianato de isoforona	Sólido	1 kg
Difacionona	Sólido	1 kg
Dimetil 4 ácido fosfórico	Líquido	1,000,000 kg
Dimetilftalato	Líquido	1,000,000 kg
Dimetil-p-fenilendiamina	Sólido	1 kg
Diocetilftalato	Líquido	1,000,000 kg
Dióxido de nitrógeno	Gaseoso	1 kg
Dioxolano	Líquido	1 kg
Disulfuro de carbono	Líquido	100 kg
Disulfuro de metilo	Líquido	1 kg
Dixitoxin	Sólido	1 kg
Endosulfan	Sólido	1 kg
Epiclorohidrina	Líquido	1,000 kg
Epn	Sólido	1 kg
Estereato de cadmio	Sólido	1 kg
Estricnina	Sólido	1 kg
Etano (3)	Gaseoso	100 kg
Eter bis-cloro metílico	Líquido	100 kg
Eterdicloroetílico	Líquido	100,000 kg
Eterdiglicidílico	Líquido	100,000 kg
Etilendiamina	Líquido	10,000 kg
Fenamifos	Sólido	1 kg
Fenildicloroarsina	Líquido	100,000 kg
Feniltiourea	Sólido	1 kg
Fenol	Sólido	10 kg
Flúor	Gaseoso	1 kg
Fluoroacetamida	Sólido	1 kg

Documento C4. Proyectos considerados con Actividades Altamente Riesgosas.

Fluoruro cianúrico	Líquido	1 kg
Forato	Líquido	10,000 kg
Formaldehido cianohidrina	Líquido	10,000 kg
Fosfamidón	Líquido	1,000,000 kg
Fosfato etilmercúrico	Sólido	10 kg
Fosfina	Gaseoso	10 kg
Fósforo (rojo, amarillo y blanco)	Sólido	1 kg
Fósforo de zinc	Sólido	1 kg
Fosgeno	Gaseoso	1 kg
Fosmet	Sólido	1 kg
Furano	Líquido	1 kg
Gasmostaza; sinónimo (sulfato de bis 2-cloroetilo)	Líquido	10,000 kg
Hexacloro ciclo pentadieno	Líquido	10,000 kg
Hexacloro naftaleno	Sólido	1 kg
Hexafluoruro de telurio	Gaseoso	1 kg
Hidracina	Líquido	100 kg
Hidroquinona	Sólido	10 kg
Hidruro de litio	Sólido	1 kg
Isobutironitrilo	Líquido	1,000 kg
Isocianato de metilo	Líquido	1 kg
Isotiosianato de metilo	Sólido	10 kg
Lactonitrilo	Líquido	10,000 kg
Lindano	Sólido	10 kg
Malonatotaloso	Sólido	10 kg
Malononitrilo	Sólido	10 kg
Mecloretamina	Líquido	10,000 kg
Mesitileno	Líquido	10 kg
Metanol	Líquido	10,000 kg
Metilanzifos	Sólido	1 kg
Metil hidracina	Líquido	1 kg
Metil mercaptano	Gaseoso	10 kg
Metilparation	Sólido	1 kg
Metiltriclorosilano	Líquido	100 kg
Metil vinyl cetona	Líquido	1 kg
Metil-5-Dimetón	Líquido	1,000,000 kg
Metomil	Sólido	100 kg
Monocrotofos (azodrín)	Sólido	1 kg
Nevinfos (fosforín)	Líquido	100,000 kg
Níquel metálico	Sólido	10 kg
Nitrobenceno	Líquido	1,000,000 kg
Nitrosodimetilamina	Líquido	100 kg
Octametildifosforamida	Líquido	100,000 kg
Oleum	Líquido	10,000 kg

Documento C4. Proyectos considerados con Actividades Altamente Riesgosas.

Oxicloruro de selenio	Líquido	1,000 kg
Oxicloruro fosforoso	Líquido	10 kg
Oxido de cadmio	Sólido	1 kg
Óxido de etileno	Gaseoso	100 kg
Oxido de propileno	Líquido	100 kg
Oxido mercuríco	Sólido	10 kg
Óxido nítrico	Gaseoso	1 kg
Oxido tálico	Sólido	100 kg
Ozono(2)	Gaseoso	1 kg
Paraquat	Sólido	1 kg
Paraquat-metasulfato	Sólido	1 kg
Pentaborano	Líquido	1 kg
Pentacarbonilo de fierro	Líquido	10 kg
Pentacloroetano	Líquido	100 kg
Pentaclorofenol	Sólido	10 kg
Pentacloruro de fósforo	Sólido	10 kg
Pentadecilamina	Sólido	1 kg
Pentafluoruro de antimonio	Líquido	100 kg
Pentóxido de arsénico	Sólido	1 kg
Pentóxido de fósforo	Sólido	1 kg
Pentóxido de vanadio	Sólido	1 kg
Perclorometil mercaptano	Líquido	100 kg
Peroxido de hidrógeno	Líquido	1,000 kg
Piperidina	Líquido	100 kg
Pireno	Sólido	1 kg
Piridina, 2 metil, 5 vinil	Sólido	1 kg
Propilenimina	Líquido	100 kg
Propionitrilo	Líquido	10 kg
Pseudocumeno	Líquido	10 kg
Salcomina	Sólido	10 kg
Seleniato de sodio	Sólido	1 kg
Selenito de sodio	Sólido	10 kg
Seleniuro de hidrógeno	Gaseoso	1 kg
Sulfato de dimetilo	Líquido	10,000 kg
Sulfato de estricnina	Sólido	1 kg
Sulfato de talio	Sólido	1 kg
Sulfato taloso	Sólido	1 kg
Sulfuro de dimetilo	Líquido	1 kg
Telurio	Sólido	10 kg
Telurito de sodio	Sólido	10 kg
Tetracloruro de carbono (3)	Líquido	1,000 kg
Tetracloruro de iridio	Sólido	1 kg
Tetracloruro de platino	Sólido	1 kg

Documento C4. Proyectos considerados con Actividades Altamente Riesgosas.

Tetracloruro de titanio	Líquido	10 kg
Tetraetilo de plomo	Líquido	1,000 kg
Tetrafluoruro de azufre	Gaseoso	1 kg
Tetrametilo de plomo	Líquido	100 kg
Tetranitrometano	Líquido	100 kg
Tetraóxido de osmio	Sólido	1 kg
Tiocianato de etilo	Líquido	10,000 kg
Tiosemicarbacida acetona	Sólido	10 kg
Tiosemicarbazida	Sólido	1 kg
Tolueno (3)	Líquido	10,000 kg
Tricloro (clorometil) silano	Líquido	10 kg
Tricloro benceno	Líquido	100 kg
Triclorofenilsilano	Líquido	100,000 kg
Tricloroetilsilano	Líquido	1 kg
Triclorofón	Sólido	1 kg
Tricloruro de arsénico	Líquido	100 kg
Tricloruro de boro	Gaseoso	1 kg
Tricloruro de galio	Sólido	10 kg
Tricloruro fosforoso	Líquido	1,000,000 kg
Trietoxisilano	Líquido	100 kg
Trifluoruro de boro	Gaseoso	10 kg
Trifluoruro de boro	Líquido	100 kg
Trimetilclorosilano	Líquido	1,000 kg
Trióxido de azufre	Sólido	1 kg
Vinil norborneno	Líquido	10 kg
Warfarin	Sólido	10 kg
Yoduro cianógeno	Sólido	100 kg

SEGUNDO LISTADO DE ACTIVIDADES ALTAMENTE RIESGOSAS

Segundo listado de actividades altamente riesgosas que corresponde a aquéllas en que se manejen sustancias inflamables y explosivas

SUSTANCIA	ESTADO	CANTIDAD DE REPORTE
Temperatura inflamación < 37.8 °C Temperatura ebullición < 21.1 °C Presión vapor >760 mm Hg	Gaseoso	500 kg
Temperatura inflamación <37.86 °C Temperatura ebullición > 21.1 °C Presión vapor <760 mm Hg	Líquido	10,000 kg
1,1 Dimetilhidrazina	Líquido	20,000 kg
1,1-Dicloroetileno	Líquido	10,000 kg
1,2-Dicloroetileno	Líquido	20,000 kg
1,2-Dicloropropano	Líquido	100,000 kg

Documento C4. Proyectos considerados con Actividades Altamente Riesgosas.

1,2-Oxido de butileno	Líquido	20,000 kg
1,3-Dimetil butilamina	Líquido	200.000 kg
1,3-Dimetil ciclohexano	Líquido	200.000 kg
1,4-Dimetil ciclohexano (cis, trans)	Líquido	200.000 kg
1,4-Hexadieno	Líquido	20,000 kg
1-Bromo-2-Buteno	Líquido	20,000 kg
1-Butanol	Líquido	200.000 kg
1-Buteno	Gaseoso	500 kg
1-Cloro propileno	Líquido	10,000 kg
1-Hexeno	Líquido	20,000 kg
1-Octeno	Líquido	200.000 kg
1-Pentano	Líquido	500 kg
2,2 Dimetil butano	Líquido	10,000 kg
2,2,3-Triemtil butano	Líquido	20,000 kg
2,2,3-Trimetil pentano	Líquido	100,000 kg
2,2,4-Trimetil pentano	Líquido	100,000 kg
2,2,5-Trimetil hexano	Líquido	200.000 kg
2,2-Dimetil propano	Gaseoso	500 kg
2,3 Diemtil 1-Buteno	Líquido	10,000 kg
2,3 Diemtil 2-Buteno	Líquido	10,000 kg
2,3 Dimetil butano	Líquido	10,000 kg
2,3 Dimetil pentano	Líquido	20,000 kg
2,3,3-Trimetil pentano	Líquido	100,000 kg
2,3,3-Trimetil-1-Buteno	Líquido	20,000 kg
2,3,4-Trimetil-1-Penteno	Líquido	20,000 kg
2,3-Dimetil hexano	Líquido	100,000 kg
2,4 Dimetil pentano	Líquido	20,000 kg
2,4,4-Trimetil-2-Penteno	Líquido	20,000 kg
2,4-Dimetil hexano	Líquido	100,000 kg
2,5-Norbornadieno	Líquido	20,000 kg
2-Buteno	Gaseoso	500 kg
2-Butino	Líquido	500 kg
2-Cloro propileno	Líquido	10,000 kg
2-Cloro-2-Buteno	Líquido	20,000 kg
2-Etil 1-Buteno	Líquido	10,000 kg
2-Etil butiraldehído	Líquido	200.000 kg
2-Hexeno (cis, trans)	Líquido	20,000 kg
2-Metil 1-Pentano	Líquido	10,000 kg
2-Metil 2-Pentano	Líquido	10,000 kg
2-Metil 2-propanotiol	Líquido	10,000 kg
2-Metil Butiraldehido	Líquido	100,000 kg
2-Metil furano	Líquido	20,000 kg
2-Metil hexano	Líquido	20,000 kg

Documento C4. Proyectos considerados con Actividades Altamente Riesgosas.

2-Metil pentano	Líquido	10,000 kg
2-Metil propeno	Gaseoso	500 kg
2-Metil tetrahidrofurano	Líquido	20,000 kg
2-Metil-2-Butanol	Líquido	100,000 kg
2Metil-3-Etil Pentano	Líquido	100,000 kg
2-Octeno	Líquido	200.000 kg
3,4,4-Trimetil-2-Penteno	Líquido	20,000 kg
3-Metil hexano	Líquido	20,000 kg
3-Metil pentano	Líquido	10,000 kg
3-Metil-1-Buteno	Líquido	500 kg
3-Metil-2-Butanotiol	Líquido	100,000 kg
4-Metil 1-Pentano	Líquido	10,000 kg
4-Metil 2-Pentano	Líquido	10,000 kg
Acetal	Líquido	200.000 kg
Acetato de butio (iso, sec)	Líquido	200.000 kg
Acetato de etilo	Líquido	20,000 kg
Acetato de isoamilo	Líquido	200.000 kg
Acetato de isopropileno	Líquido	200.000 kg
Acetato de metilo	Líquido	20,000 kg
Acetato de propilo (Niso)	Líquido	100,000 kg
Acetato de vinilo	Líquido	20,000 kg
Acetileno	Gaseoso	500 kg
Acetona	Líquido	20,000 kg
Acetonitrilo	Líquido	200.000 kg
Ácido sulfhídrico	Gaseoso	500 kg
Acrilato de isobutilo	Líquido	200.000 kg
Acrilato de metilo	Líquido	20,000 kg
Acrlonitrilo	Líquido	20,000 kg
Acroleína	Líquido	10,000 kg
Alcohol alílico	Líquido	100,000 kg
Alcohol amílico (N, sec)	Líquido	200.000 kg
Alcohol butílico (iso, sec, ter)	Líquido	200.000 kg
Alcohol desnaturalizado	Líquido	100,000 kg
Alcohol metílico	Líquido	20,000 kg
Alcohol propílico (Niso)	Líquido	100,000 kg
Alil amina	Líquido	10,000 kg
Amilmercaptan	Líquido	200.000 kg
Amilamina (N, sec)	Líquido	100,000 kg
Anhídrido hipocloroso	Gaseoso	500 kg
Benceno	Líquido	20,000 kg
Benzotrifluoruro	Líquido	200.000 kg
Bromuro de alilo	Líquido	10,000 kg
Bromuro de N-butilo	Líquido	100,000 kg

Documento C4. Proyectos considerados con Actividades Altamente Riesgosas.

Butadieno	Gaseoso	500 kg
Butano (Niso)	Gaseoso	500 kg
Butilmercaptan (N, sec)	Líquido	200.000 kg
Butilamina (Niso, sec, ter)	Líquido	20,000 kg
Butirato de etilo (Niso)	Líquido	200.000 kg
Butirato de metilo	Líquido	100,000 kg
Butironitrilo (Niso)	Líquido	100,000 kg
Carbonilo de níquel	Líquido	10,000 kg
Cianógeno	Gaseoso	500 kg
Ciclobutano	Gaseoso	500 kg
Cicloheptano	Líquido	20,000 kg
Ciclohexano	Líquido	20,000 kg
Ciclohexeno	Líquido	20,000 kg
Ciclopentano	Líquido	10,000 kg
Ciclopropano	Gaseoso	500 kg
Clorobenceno	Líquido	200.000 kg
Cloruro de acetilo	Líquido	10,000 kg
Cloruro de alilo	Líquido	10,000 kg
Cloruro de amilo	Líquido	200.000 kg
Cloruro de Butilo (Niso, sec, ter)	Líquido	20,000 kg
Cloruro de etilo	Líquido	500 kg
Cloruro de metilo	Gaseoso	500 kg
Cloruro de propilo (Niso)	Líquido	10,000 kg
Cloruro de vinilideno	Líquido	20,000 kg
Cloruro de vinilo	Gaseoso	500 kg
Crotonaldehído	Líquido	200.000 kg
Cumeno	Líquido	200.000 kg
Dicloroetano	Líquido	20,000 kg
Dicloroetileno (cis, trans)	Líquido	20,000 kg
Dietilamina	Líquido	10,000 kg
Dietilcetona	Líquido	200.000 kg
Dietílico carbonato	Líquido	200.000 kg
Difloruro 1-cloroetano	Gaseoso	500 kg
Dihidropirán	Líquido	10,000 kg
Diisobutileno	Líquido	20,000 kg
Diisopropilamina	Líquido	20,000 kg
Dimetil amina	Gaseoso	500 kg
Dimetildiclorosilano	Líquido	20,000 kg
Dimetoxi metano	Líquido	20,000 kg
Dioxolano	Líquido	20,000 kg
Estireno	Líquido	200.000 kg
Etano	Gaseoso	500 kg
Eteralílico	Líquido	100,000 kg

Documento C4. Proyectos considerados con Actividades Altamente Riesgosas.

Eterdietílico	Líquido	10,000 kg
Eteretil propílico	Líquido	20,000 kg
Eter metílico	Gaseoso	500 kg
Eter propílico (Niso)	Líquido	20,000 kg
Eter vinílico	Líquido	10,000 kg
Etil benceno	Líquido	200.000 kg
Etilbutileter	Líquido	20,000 kg
Etilbutilamina	Líquido	200.000 kg
Etilciclobutano	Líquido	20,000 kg
Etilciclohexano	Líquido	200.000 kg
Etilciclopentano	Líquido	20,000 kg
Etildiclorosilano	Líquido	20,000 kg
Etilmetil cetona	Líquido	20,000 kg
Etilamina	Líquido	500 kg
Etilendiamina	Líquido	200.000 kg
Etilenimina	Líquido	20,000 kg
Etileno	Gaseoso	500 kg
Etileno-glicol dietílico éter	Líquido	200.000 kg
Etílico mercaptano	Líquido	10,000 kg
Etoxiacetileno	Líquido	10,000 kg
Ferropenacarbonilo	Líquido	200.000 kg
Floruro de etilo	Gaseoso	500 kg
Fluorobenceno	Líquido	20,000 kg
Formaldehido	Gaseoso	500 kg
Formiato de etilo	Líquido	10,000 kg
Formiato de isobutilo	Líquido	100,000 kg
Formiato de meatilo	Líquido	10,000 kg
Formiato de propilo (Niso)	Líquido	20,000 kg
Furano	Líquido	10,000 kg
Gas L.P. Comercial	Gaseoso	50,000 kg
Gasolinas	Líquido	10,000 barriles
Heptano (Niso y mezclas de isómeros)	Líquido	20,000 kg
Hepteno	Líquido	20,000 kg
Heptileno	Líquido	20,000 kg
Heptileno 2-trans	Líquido	20,000 kg
Hexano (Niso y mezclas de isómeros)	Líquido	20,000 kg
Hidrógeno	Gaseoso	500 kg
Isobromuro de amilo	Líquido	200.000 kg
Isobutilraldehído	Líquido	20,000 kg
Isoformiato de amilo	Líquido	200.000 kg
Isopreno	Líquido	10,000 kg
Isopropenil acetileno	Líquido	10,000 kg
Kerosenas incluye naftas y diáfano	Líquido	10,000 barriles

Documento C4. Proyectos considerados con Actividades Altamente Riesgosas.

Metacrilato de etilo	Líquido	200.000 kg
Metano	Gaseoso	500 kg
Metilciclohexano	Líquido	20,000 kg
Metilciclopentano	Líquido	20,000 kg
Metildiclopentano	Líquido	20,000 kg
Metildiclorosilano	Líquido	20,000 kg
Metil éter propílico	Líquido	20,000 kg
Metiletiléter	Líquido	500 kg
Metilhidrazina	Líquido	20,000 kg
Metilisobutil cetona	Líquido	200.000 kg
Metil metacrilato	Líquido	100,000 kg
Metilpropil acetileno	Líquido	10,000 kg
Metilpropil cetona	Líquido	200.000 kg
Metiltriclorosilano	Líquido	10,000 kg
Metil vinil cetona	Líquido	20,000 kg
Metilamina	Gaseoso	500 kg
Monóxido de butadieno	Líquido	20,000 kg
Nitrato de etilo	Líquido	500 kg
Nitrato de etilo	Líquido	20,000 kg
Nitroetano	Líquido	200.000 kg
Nitrometano	Líquido	200.000 kg
Octano (N, iso)	Líquido	200.000 kg
Octeno (iso)	Líquido	200.000 kg
Oxido de butileno	Líquido	20,000 kg
Óxido de etileno	Líquido	500 kg
Oxido de mesitilo	Líquido	200.000 kg
P-Dioxano	Líquido	100,000 kg
Piperidina	Líquido	100,000 kg
Piridina	Líquido	100,000 kg
Pirrolidina	Líquido	20,000 kg
Propano	Gaseoso	500 kg
Propeniletíl éter	Líquido	10,000 kg
Propil amina (Niso)	Líquido	10,000 kg
Propileno	Gaseoso	500 kg
Propino	Gaseoso	500 kg
Propionaldehído	Líquido	20,000 kg
Propionato de etilo	Líquido	100,000 kg
Propionato de metilo	Líquido	20,000 kg
Propionato de vinilo	Líquido	20,000 kg
Propionitrilo	Líquido	100,000 kg
Sulfuro de carbonilo	Gaseoso	500 kg
Tetrafluoroetileno	Gaseoso	500 kg
Tetrahidrofurano	Líquido	10,000 kg

Documento C4. Proyectos considerados con Actividades Altamente Riesgosas.

Tetrametilo de plomo	Líquido	100,000 kg
Tolueno	Líquido	100,000 kg
Triclorosilano	Líquido	10,000 kg
Trietil amina	Gaseoso	500 kg
Trietilamina	Líquido	20,000 kg
Trifluorocloroetileno	Gaseoso	500 kg
Trimetilclorosilano	Líquido	20,000 kg
Vinil etileter	Líquido	10,000 kg
Vinil isobutil éter	Líquido	20,000 kg
Vinil isopropileter	Líquido	10,000 kg
Vinil triclorosilano	Líquido	200.000 kg
Xileno (M.O.P.)	Líquido	200.000 kg

Documento C5. Recursos físicos y culturales

En términos generales, los proyectos que para su evaluación y autorización en materia cultural, se consideran de competencia LOCAL, son aquellos que NO ESTÁN EXPRESAMENTE RESERVADAS AL ESTADO en los términos de la Ley para la protección del Patrimonio Cultural de la Nación

Cada una de las entidades federativas del país, cuenta con legislación ambiental específica en materia de Impacto Ambiental, en la que consigna con precisión, cuáles son las obras y actividades que son de su competencia y que requieren autorización en esta materia.

A continuación, se cita lo relacionado a esta ley

Artículo 5. Se considera que forman parte del Patrimonio Cultural:

- Los Monumentos: Obras Arquitectónicas de alto contenido y valor desde el punto de vista antropológico, histórico y artístico de la época colonial, así como los correspondientes al siglo XIX;
- El Acervo Toponímico y la Expresión folklórica: Pureza del nombre indígena de los pueblos y sitios; manifestaciones folklóricas, artes, artesanías e industrias populares y la cultura tradicional de las comunidades indígenas y de las poblaciones de reconocido sello colonial.

Artículo 15. Cualquier particular que en forma accidental o en la realización de una obra, descubra una antigüedad o sitio arqueológico, deberá notificarle inmediatamente al Instituto Hondureño de Antropología e Historia. Si el caso lo amerita se ordenará la suspensión de los trabajos mientras se evalúa la importancia del descubrimiento. **(Ver "LEY ORGANICA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, DECRETO NÚMERO118)**

Requisitos Utilizados (R)

Clave	R 1
Requisito	Aplicación de la Guía de Medidas de Manejo Ambiental para la Construcción de Obras Menores del Proyecto (Ver Apéndice I del Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto)
Condición	Este requisito debe ser cumplido por todos los proyectos; de acuerdo con los criterios presentados en el documento de consulta (C2) y (C3)
Competencia	DELEGACIÓN LOCAL

Clave	R 2
Requisito	Uso y manejo de plaguicidas
Condición	<p>Este requisito debe ser cumplido por todos los proyectos; de acuerdo con los criterios presentados en el documento de consulta 7 (C7) de este manual a Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente que regula a través del Reglamento sobre el Registro, uso y control de plaguicidas y sustancias afines</p> <p>Considerar la lista de plaguicidas en C4</p> <p>La ley general del ambiente y el Reglamento sobre el Registro, uso y control de plaguicidas y sustancias afines</p> <p>ARTÍCULO 5 Para los efectos de la interpretación y aplicación del presente Reglamento se tendrá en consideración, además de las definiciones siguientes, las contenidas en el Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas de la FAO.</p> <p>Aplicación Agrícola: Toda operación manual o mecánica destinada a realizar la aplicación de formulaciones de plaguicidas con fines agrícolas</p> <p>Plaga: Cualquier organismo vivo que compiten u ocasionan daños a las plantas cultivadas o naturales o a sus productos, o animales o al ser humano y que pueden considerarse como tal, debido a su carácter económico, invasor o extensivo.</p> <p>Toxicidad: Propiedad que tiene una sustancia y sus productos metabólicos de degradación de provocar, en determinadas dosis y en contacto con la piel o las mucosas, un daño a la salud, después de haber estado en contacto con la piel o las mucosas, o haber ingresado en el organismo biológico por cualquier otra vía</p> <p>Residuos Peligrosos: Son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio.</p> <p>Establece en el ARTÍCULO 39 La solicitud de registro de Agentes Microbiológicos del control de plagas agrícolas debe acompañarse con la descripción del producto y demás características en idioma español.</p> <p>ARTÍCULO 40 Para registrar un plaguicida o sustancia afín de origen botánico, el interesado debe presentar la correspondiente con la siguiente información:</p> <p>40.1 Nombre, domicilio y dirección de la empresa del solicitante en el país. En caso de que el solicitante no tenga un domicilio, debe tener un representante con domicilio en dicho país. Este representante es el responsable del proceso del registro.</p>

- 40.1.1 El tipo del producto (insecticida, fungicida, repelente, etc.).
- 40.1.2 El lugar donde se produce, empaca o reempaca el producto
- 40.1.3 Nombre y dirección del productor del plaguicida botánico y los ingredientes activos de este producto
- 40.1.4 Información exacta y completa sobre el compuesto y las propiedades del plaguicida botánico y la indicación para la cual está destinado su uso.
- 40.1.5 Información completa sobre el uso y la aplicación del plaguicida botánico.
- 40.1.6 La evidencia de que el plaguicida botánico no causa efectos negativos sobre animales, humanos y el ambiente, al usarse correctamente
- 40.1.7 Medidas de emergencia, en caso de accidente.
- 40.2 En la solicitud, el solicitante tiene que nombrar y/o adjuntar pruebas de eficacia biológica del plaguicida botánico, realizados y certificados por una institución oficial (universidad, instituto de investigación)

TITULO SEPTIMO

DE LAS PRECAUCIONES EN EL MANEJO Y USO

ARTÍCULO 196 Toda persona que fabrique, formule, reempaque, reenvase, manipule, almacene y aplique plaguicida está obligada a utilizar el equipo de protección personal recomendado y limpio para cada jornada de trabajo, de acuerdo con la peligrosidad del producto.

ARTÍCULO 197 Toda persona natural o jurídica, responsable de trabajadores que deben formular, reempacar, reenvasar, almacenar, transportar, mezclar, vender y aplicar plaguicidas, está obligada a instruir a sus trabajadores en el manejo correcto de los plaguicidas y mantenerlos informados de los riesgos y de las precauciones que el uso de plaguicidas conlleva.

ARTÍCULO 198 Toda persona que participe en las actividades de fabricación, formulación, reempaque, reenvase, almacenamiento, venta, transporte, mezcla y aplicación de plaguicidas debe someterse a un examen médico, previo al ingreso a dichas actividades laborales, y a exámenes médicos periódicos de acuerdo con la normativa establecida al

respecto por Las Secretarías de Salud y Trabajo.

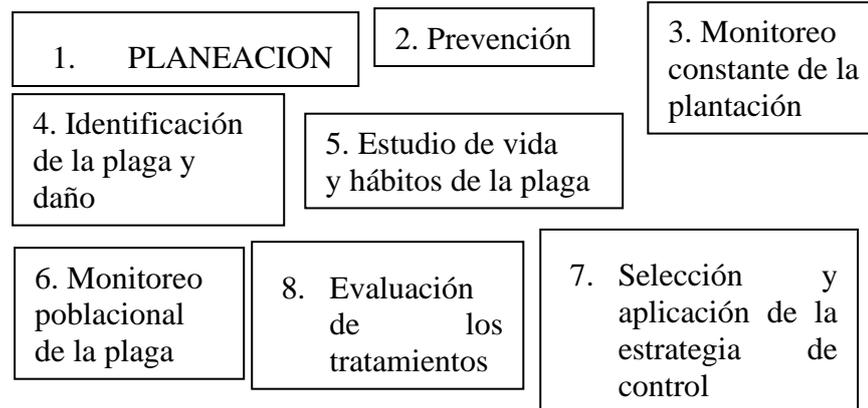
ARTÍCULO 199 La selección, el suministro y el mantenimiento del equipo de protección personal es responsabilidad del patrono.

La Secretaría determinará, conjuntamente con las partes interesadas, otros residuos peligrosos que serán sujetos a planes de manejo, cuyos listados específicos serán incorporados en la norma oficial mexicana que establece las bases para su clasificación.

Manejo integrado de plagas y enfermedades

Diversos agentes patógenos pueden afectar una o más partes de los árboles, dando como resultado la reducción del crecimiento o, en casos severos, la muerte del arbolado. Por este motivo es importante implementar acciones de prevención, y en su caso de control, para reducir sus efectos. El manejo integrado de plagas consiste en una estrategia que combina diversas acciones para tratar de reducir el uso

de agroquímicos, disminuyendo así los efectos negativos para el ambiente y la salud humana.



Detección de plagas y enfermedades

La detección de plagas y enfermedades se realiza mediante monitoreo continuos, que implica la realización de recorridos en campo o sitios donde se establecerá la reforestación. No hay que olvidar que para que una planta se establezca favorablemente en campo, debe salir libre de plagas y enfermedades del vivero de procedencia.

Medidas preventivas

El manejo integrado de plagas y enfermedades en la reforestación inicia con la implementación de acciones que prevengan y eviten, en la medida de lo posible, la aparición de patógenos que afecten el buen desarrollo de la misma.

Aislamiento

Consiste en delimitar con barreras físicas una o varias partes de la plantación con el fin de evitar la dispersión de la plaga o enfermedad, restringiendo el tráfico de personal y vehículos en esa área.

Eliminación de hospederos alternos

Se trata de la eliminación de plantas dentro del sembradío y sus alrededores que pueden ser hospederas alternas de plagas o enfermedades.

Canales de drenaje

La construcción de canales de drenaje evita la anegación de las zonas bajas de la plantación, dificultando así el desarrollo de plagas o enfermedades.

Medidas de control

Una vez que se identifican las plagas o enfermedades que afectan a la plantación, se pueden emplear diversos métodos para su control y combate.

Remoción y destrucción manual

Cuando se encuentre la presencia de insectos que pupen en ramas, corteza o suelo, es necesario hacer la remoción manual de las pupas y destruirlas en el sitio para cortar el ciclo del insecto.

Control mecánico y físico

Incluye una serie de prácticas que pueden eliminar directamente a las plagas o cambiar las condiciones favorables del medio a condiciones adversas para el desarrollo de las mismas (Andrews, 1989).

Tala de salvamento

Consiste en la eliminación total del arbolado en una o más áreas de la plantación con el fin de erradicar la plaga o enfermedad en un área determinada, éstas se denominados focos de infección debido a su condición. Los árboles derribados y el material secundario (ramas y ramillas) se deben de tratar en el sitio.

Poda sanitaria

Es la remoción de una o más partes del árbol que han sido severamente afectadas por plagas o enfermedades. La remoción se efectúa por medio de podas.

Raleo sanitario

Es el derribo de árboles aislados dentro de la plantación que están afectados severamente y cuya condición no puede revertirse.

Control etológico

Consiste en aprovechar el comportamiento de la plaga ante ciertos estímulos, aprovechándolos para su control. Incluye el uso de feromonas sexuales, de agregación o antiagregación, atrayentes en trampas y cebos, repelentes e inhibidores de alimentación, entre otros.

Control biológico

Es la regulación de la población de un organismo por medio de otro. Parte del principio de que en la naturaleza todo organismo tiene uno o más antagonistas que lo eliminan o compiten con él.

- Control por conservación

Consiste en conservar y promover la sobrevivencia y reproducción de los enemigos naturales nativos presentes en la plantación, con el fin de ampliar su impacto sobre las plagas.

- Control biológico clásico

Consiste en la introducción y establecimiento de nuevas especies de enemigos naturales altamente específicas para el control de las plagas en la plantación.

Protección contra incendios forestales

El peligro de incendios es un factor de alta consideración en materia de reforestación. Para minimizar riesgos es necesario implementar acciones preventivas y, en el caso de registrarse un incendio, se deben emplear las técnicas de combate más apropiadas de acuerdo con las herramientas y personas disponibles, así como la peligrosidad del mismo.

Prácticas para la prevención de incendios

Apertura de brechas cortafuego

Consiste en abrir líneas o franjas de dos a tres metros de ancho, dependiendo de las condiciones del terreno y el objetivo de la práctica. Con la apertura de las brechas se busca eliminar todo el material combustible que se encuentre en las zonas críticas de la plantación para evitar que pueda provocar un incendio. Con este trabajo se logra aislar y proteger las áreas reforestadas.

Rehabilitación de brechas corta fuego

Una vez que se tienen las brechas corta fuego, es importante rehabilitarlas cada año, eliminando todo el material que pueda convertirse en combustible y dañar la reforestación en caso de incendio. Conviene no esperar a que la brecha haya sido cubierta en su totalidad.

Líneas negras

Consiste en la limpieza de vegetación forestal mediante el uso planificado del fuego, siempre y cuando se tenga conocimiento sobre el desarrollo de esta práctica.

Realización de líneas negras mediante el uso planeado del fuego.

Mantenimiento de la reforestación

En esta etapa se realizan diversas acciones para favorecer el desarrollo y crecimiento de las plantas. Se recomienda que las actividades de mantenimiento se realicen por lo menos hasta el tercer año de haber sido establecida la reforestación, para asegurar su permanencia

Control de maleza

El control de la maleza es recomendable en plantaciones de coníferas y consiste en eliminar toda vegetación indeseable que limite su desarrollo. Este trabajo puede hacerse de manera manual o mecánica empleando diferentes tipos de equipo y herramientas. La maleza removida es susceptible de ser utilizada como arroyo para guardar humedad

Fertilización

	<p>Es recomendable usar fertilizaciones a base de abonos naturales o fertilizantes orgánicos tales como estiércol, gallinaza, composta o residuos de cosechas anteriores. Los abonos naturales son más inocuos con el medio ambiente aunque su disponibilidad es limitada para proyectos de grandes dimensiones.</p> <p>Reposición de planta muerta Para mantener la densidad definida de la plantación es necesario reponer las plantas muertas en cada ciclo de lluvias.</p> <p>Podas Consisten en la eliminación de las ramas inferiores. Esta práctica tiene el fin de incrementar la calidad de la madera y simplificar otras labores ya que facilita el acceso para tareas de supervisión y mantenimiento. Además, reducen el riesgo de incendios y permiten el aprovechamiento de leña.</p> <p>Aclareos El remover cierto número de árboles en determinada etapa de desarrollo de la plantación propicia mejores condiciones de crecimiento con mayor calidad en el arbolado destinado a la obtención de materias primas maderables como aserrío, tableros, contrachapados y postes. Los aclareos sirven también para regular la composición específica del monte.</p> <p>Evaluación y seguimiento Dependiendo de cuál es la variable de interés, será la etapa adecuada para realizar la evaluación. Si lo que se busca es evaluar la sobrevivencia, se requiere efectuarla después del primer periodo de sequía. Además de la sobrevivencia, se pueden obtener diferentes variables al momento de la toma de datos en campo, como estado sanitario y vigor de la planta.</p> <p>Estimación de la sobrevivencia Esta tarea permite tener una estimación cuantitativa del éxito de la plantación bajo la influencia de los factores del sitio. El valor que se obtiene es la proporción de árboles que están vivos en relación con los árboles efectivamente plantados. Para obtener la sobrevivencia de la plantación se extrapolan los datos de la superficie de muestreo a la totalidad de la plantación.</p> <p>Evaluación del estado sanitario Permite conocer la proporción de árboles sanos respecto a los árboles vivos en la plantación. Se considera que un individuo está sano cuando no presenta daños por plagas o síntomas de enfermedades en cualquiera de sus estructuras.</p> <p>Estimación del vigor de la plantación Describe la proporción de órganos vigorosos del total de los árboles vivos. El vigor se clasifica de la siguiente forma: bueno, cuando la planta presenta un follaje denso, color verde intenso y tiene amplia cobertura de copa; regular, cuando el árbol muestra un follaje menos denso, color verde seco a amarillento y follaje medio; malo, cuando el follaje es amarillento, ralo y de hojas débiles.</p>
Competencia	DELEGACIÓN ESTATAL y LOCAL

Clave	R 3
Requisito	PERMISO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
Condición	Artículo 19.-Para realizar trabajos de exploración, excavación, remoción o restauración de monumentos arqueológicos e históricos, se necesita autorización mediante contrato escrito del Instituto, celebrado con los interesados. Cuando la importancia de los trabajos lo ameriten, el Instituto deberá exigir fianza depositaria o hipotecaria a quienes realicen tales trabajos.

	Artículo 25.-Cuando en un terreno de propiedad privada se encuentren monumentos arqueológicos, el Instituto emitirá un acuerdo prohibiendo el uso del terreno mientras se realiza el reconocimiento y a la correspondiente exploración.
Competencia	DELEGACIÓN ESTATAL y LOCAL

Anexo 5. Reportes de Seguimiento

NOMBRE DEL SUBPROYECTO

ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

Informe Técnico #XXX

**I. Objetivo General del subproyecto:
COPIADO TEXTUALMENTE DESDE EL DOCUMENTO DE SUBPROYECTO**

**II. Objetivos Específicos del subproyecto:
COPIADOS TEXTUALMENTE DESDE EL DOCUMENTO DE SUBPROYECTO**

IV. Resultados Alcanzados

Actividad Realizada	Resultados Alcanzados	Limitaciones	Medidas de Mitigación
1.	1. 2. 3. n.	1. 2. 3. n.	1. 2. 3. n.
2.	1. 2. 3. n.	1. 2. 3. n.	1. 2. 3. n.
3.	1. 2. 3. n.	1. 2. 3. n.	1. 2. 3. n.
4.	1. 2. 3. n.	1. 2. 3. n.	1. 2. 3. n.
5.	1. 2. 3. n.	1. 2. 3. n.	1. 2. 3. n.

V. Conclusiones y Recomendaciones:

VI. Anexos

FOTOS Y OTROS ENTREGABLES PUEDEN IR APARTE DE ESTE DOCUMENTO

8 Bibliografía

FHIA. (2008). Sondeo de la cadena de valor de cacao en el oriente de Honduras. La Lima, Cortes: FHIA.

La Tribuna. (4 de Septiembre de 2011). Reserva de Biosfera Tawahka Asangni: Diseñarán este año plan para mejorar su manejo y protección. Recuperado el 17 de Mayo de 2012, de <http://old.latribuna.hn/2011/09/04/reserva-de-biosfera-tawahka-asangni-disenaran-este-ano-plan-para-mejorar-su-manejo-y-proteccion/>

MOPAWI. (2002). Reserva del Hombre y la Biosfera del Río Plátano, Diagnóstico Ambiental. Tegucigalpa: MOPAWI.

Proyecto: Mejorando los medios de vida del pueblo Miskito

APÉNDICE 1

TEMA

Proyecto:

Yamni Iwan ka

Guía de medidas de manejo ambiental para la construcción de obras menores del proyecto



BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF



9.1 Introducción

Las acciones que realizará el Proyecto “**Honduras: “Mejorando los medios de subsistencia de los pueblos indígenas misquitos en la Mosquitia”**”, no se espera que tengan impactos adversos en el ambiente, al contrario, la mayoría de las actividades técnicas que han sido contempladas para ser implementadas no representan ningún tipo de riesgo ambiental de alta importancia o magnitud. Por el contrario, se espera que los impactos sean de carácter positivo al traer subproyectos a las comunidades más pobres del país y al promover y mejorar actividades productivas tales como la pesca (producción de barcos artesanales, redes de pesca, producción de hielo, etc.) junto con otras actividades menos desarrolladas, como la agroforestería y la avicultura; mejorar la capacidad de las comunidades misquitas brindando capacitación y asistencia técnica; implementar un sistema de Monitoreo y Evaluación a nivel local para supervisar las actividades del subproyecto.

Sin embargo, al incluir el diseño, construcción e implementación de pequeñas obras civiles que pueden tener impactos ambientales menores, la ejecución y operación de éstas debe cumplir plenamente con lo que establece la normatividad ambiental del país y el Marco de Gestión Ambiental y Social del Banco Mundial, dado que éste último es el órgano internacional que administra el financiamiento del Proyecto.

Así, con objeto de poder contar con un marco de manejo ambiental y social del proyecto, se ha desarrollado esta Guía, cuya observancia será obligatoria tanto para los contratistas como para los mismos beneficiarios de los subproyectos comunitarios.

9.2 Marco Ambiental y Social del Proyecto

El marco de referencia para el manejo socio ambiental se puede definir como “Los procesos políticos, económicos, sociales; las políticas, leyes, reglamentos, normas, convenios nacionales e internacionales, así como las instituciones a través de las cuales los gobiernos, sociedad civil y sector privado, toman decisiones acerca de cómo utilizar, desarrollar y manejar los recursos naturales de forma óptima” y que orienten hacia la gobernabilidad.

El ejercicio de la gobernabilidad socio ambiental se sostiene en instituciones estatales y actores no estatales. Entre las instituciones estatales se mencionan los ministerios, gobiernos municipales y departamentales, diputaciones, mancomunidades de municipios, entre otros. Mientras que los actores no estatales incluyen ONG, Universidades, Sector de Servicios, empresa privada, juntas de usuarios, asociaciones de productores, etc.

POLÍTICA AMBIENTAL DE HONDURAS (RESUMEN)

PRINCIPIOS GENERALES

- La protección, conservación, restauración y manejo sostenible del ambiente y de los recursos naturales son de utilidad pública y de interés social. El Gobierno Central y las municipalidades propiciarán la utilización racional y el manejo sostenible de esos recursos, a fin de permitir su preservación y aprovechamiento económico.
- El interés público y el bien común constituyen los fundamentos de toda acción en defensa del ambiente; por tanto, es deber del Estado a través de sus instancias técnicas administrativas y judiciales, cumplir y hacer cumplir las normas jurídicas relativas al ambiente.
- A los efectos de esta Ley, se entiende por ambiente el conjunto formado por los recursos naturales, culturales y el espacio rural y urbano, que puede verse alterado por agentes físicos, químicos o biológicos, o por otros factores debido a causas naturales o actividades humanas, todos ellos susceptibles de afectar, directa o indirectamente las condiciones de vida del hombre y el desarrollo de la sociedad.
- Los recursos naturales no renovables deben aprovecharse de modo que se prevenga su agotamiento y la generación de efectos ambientales negativos en el entorno. Los recursos naturales renovables deben ser aprovechados de acuerdo a sus funciones ecológicas, económicas y sociales en forma sostenible.
- Es de interés público, el ordenamiento integral del territorio nacional considerando los aspectos ambientales y los factores económicos, demográficos y sociales. Los proyectos públicos y privados que incidan en el ambiente, se diseñarán y ejecutarán teniendo en cuenta la interrelación de todos los recursos naturales y la interdependencia del hombre con su entorno.
- Los proyectos, instalaciones industriales o cualquier otra actividad pública o privada, susceptible de contaminar o degradar el ambiente, los recursos naturales o el patrimonio histórico cultural de la nación, serán precedidos obligatoriamente de una evaluación de impacto ambiental (EIA) que permita prevenir los posibles efectos negativos. En tal virtud, las medidas de protección del ambiente o de los recursos naturales que resulten de dichas evaluaciones serán de obligatorio cumplimiento para todas las partes, en la fase de ejecución y durante la vida útil de las obras o instalaciones. A tal efecto la Secretaría de

Estado en el Despacho del Ambiente creará el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA). En el caso de instalaciones u obras existentes se estará a lo dispuesto en el Capítulo sobre Disposiciones Finales.

- Las disposiciones de la Ley y de las leyes sectoriales referente a la protección de la salud humana y a la protección, conservación, restauración y manejo adecuado de los recursos naturales y del ambiente, serán de obligatoria aplicación en las evaluaciones de EIA, a que se refiere el Artículo anterior.
- El Estado adoptará cuantas medidas sean necesarias para prevenir o corregir la contaminación del ambiente. A estos efectos se entiende por contaminación toda alteración o modificación del medio ambiente que pueda perjudicar la salud humana, atentar contra los recursos naturales o afectar los recursos en general de la nación. La descarga y emisión de contaminantes, se ajustarán obligatoriamente a las regulaciones técnicas que al efecto emitan, así como a las disposiciones de carácter internacional, establecidas en convenios o acuerdos bilaterales o multilaterales suscritos por Honduras.
- Se prohíbe la introducción al país de desechos tóxicos radioactivos, basuras domiciliarias, cienos o lodos cloacales y otros considerados perjudiciales o contaminantes. El territorio y las aguas nacionales no podrán utilizarse como depósito de tales materiales.

OBJETIVOS

- a) Propiciar un marco adecuado que permita orientar las actividades agropecuarias, forestales e industriales hacia formas de explotación compatibles con la conservación y uso racional y sostenible de los recursos naturales y la protección del ambiente en general;
- b) Establecer los mecanismos necesarios para el mantenimiento del equilibrio ecológico, permitiendo la conservación de los recursos, la preservación de la diversidad genética y el aprovechamiento racional de las especies y los recursos naturales renovables y no renovables;
- c) Establecer los principios que oriente las actividades de la Administración Pública en materia ambiental, incluyendo los mecanismos de coordinación para una eficiente gestión;
- d) Implantar la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), para la ejecución de proyectos públicos o privados potencialmente contaminantes o degradantes;
- e) Promover la participación de los ciudadanos en las actividades relacionadas con la protección, conservación, restauración y manejo adecuado del ambiente y de los recursos naturales;
- f) Fomentar la educación e investigación ambiental para formar una conciencia ecológica en la población.
- g) Elevar la calidad de vida de los pobladores, propiciando el mejoramiento del entorno en los asentamientos humanos.

Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial

Dadas las características del Proyecto, está clasificado dentro de la Categoría Moderado en el MAS, la cual se refiere a un proyecto que tenga impactos ambientales adversos mínimos. El proyecto solo apoya subproyectos que tienen impactos ambientales potenciales dentro de los parámetros de proyectos de Categoría Moderado.

El Proyecto observa los Estándares Ambientales y Sociales (ESS) del Banco Mundial:

Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial	Especificidades en el Proyecto
1. Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales	La Guía Ambiental del proyecto ha sido preparada para apoyar el manejo de los impactos potenciales ambientales.
2. Trabajo y Condiciones Laborales	Esta Guía Ambiental específica del proyecto ha sido preparada para apoyar en la salud y la seguridad del trabajo comunitario y contratado
3. Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación	Se ha preparado la Guía Ambiental del proyecto para apoyar en el manejo y disposición de desechos, así como la gestión de la contaminación en que pueda incurrir las obras menores de los subproyectos
4. Salud y Seguridad de la Comunidad	
5. Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario	En general, el proyecto prevé que los impactos serán mínimos o inexistentes, dado que la mayoría de los sistemas para ser construidos son pequeños cumpliendo con todas las medidas de mitigación y compensación
6. Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos	Dada la alta incidencia de bosques y biodiversidad en el área del proyecto, existe la posibilidad de que los subproyectos puedan tener un impacto en la salud y calidad de los bosques. El Manual Ambiental considera medidas de mitigación específicas para manejar los riesgos relacionados con los sistemas forestales y sus interrelaciones ecosistémicas.
7. Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana	En muchos poblados se prevé la presencia de población indígena, y por ello el proyecto cuenta con un marco de consulta social y otras medidas para respetar la cultura y derechos de los indígenas
8. Patrimonio Cultural	El proyecto cuenta con un marco de consulta social y otras medidas para respetar la cultura y derechos de los indígenas. En algunas áreas de los subproyectos, pudieran existir sitios históricos, zonas arqueológicas y lugares sagrados.
9. Intermediarios Financieros	No se contempla en el área del proyecto la participación directa de intermediarios financieros
10. Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información	El proyecto cuenta con un marco de consulta social y otras medidas para respetar la cultura y derechos de las poblaciones indígenas y campesinas. Se promueven mecanismos de consulta y atención a quejas

La Evaluación Ambiental (EA) tiene la finalidad de garantizar la solidez y sostenibilidad ambiental del Proyecto, y mejorar así el proceso de toma de decisiones en esta materia. La aplicación del presente Manual Ambiental garantiza el cumplimiento de la normatividad ambiental del país y el MAS del Banco Mundial para definir responsabilidades, medidas de mitigación y acciones puntuales que aseguren que las instituciones, empresas constructoras y consultores participantes tengan la capacidad de atender y atiendan cualquier impacto ambiental asociado con el proyecto.

Leyes, Reglamentos y Normas

De manera enunciativa se presentan las Leyes, Reglamentos y Normas considerados en la elaboración de esta Guía, siendo estas las siguientes:

- a) Constitución de la República (1982).
- b) Tratados y convenios internacionales.
 - Convenio sobre la Diversidad Biológica (Decreto 30-95; La Gaceta 27, 675; Junio 10, 1995).
 - Convenio sobre Vertimiento de Desechos en el Mar (Decreto 844; La Gaceta 23023; Febrero 6, 1980).
 - Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre; CITES (Decreto 771; La Gaceta 22912; Septiembre 24, 1979).
 - Convenio para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (Decreto 673; La Gaceta 22627; Octubre 17, 1978).
 - Convención de Viena para la protección de la capa de ozono (Decreto 73- 93).
 - Protocolo de Montreal sobre sustancias que agotan la capa de ozono (La Gaceta; Agosto 21, 1993). De la cual se deriva el Acuerdo de París (Decreto 118-2016; La Gaceta 34124; agosto 29, 2016)
 -
 - Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (Decreto 26-95; La Gaceta 27717; Julio 29, 1995).
 - Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, exportación y transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales (Decreto 582; La Gaceta 22,433/Febrero 23, 1978).
 - Convención sobre la defensa del patrimonio histórico y artístico de naciones americanas (La Gaceta 29,975; abril 4, 1983).
 - Convenio 169 sobre los pueblos indígenas y tribales en países independientes.

Honduras, por otra parte, es parte de los siguientes convenios regionales.

- Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (Decreto 14-90; La Gaceta 26102; Abril 3, 1990).

- Convenio Centroamericano para la Protección del Ambiente (Decreto 14-90; La Gaceta 26102; Abril 30, 1990).
- Convenio Centroamericano de Bosques. Marco regional para el manejo y conservación de los ecosistemas naturales forestales y el desarrollo de plantaciones forestales.
- Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de Áreas Silvestres Prioritarias en América Central (Decreto 183-94; La Gaceta 27595; Marzo 4, 1995).
- Honduras también ha suscrito el Convenio Regional sobre Cambio Climático y el Convenio Constitutivo del Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central y es parte del esquema de la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible (1994).

c) Leyes.

- Código Civil (1906)
- Ley para la protección del patrimonio cultural de la Nación (Decreto 81-84; La Gaceta 24,387; Agosto 8, 1984).
- Ley General del Ambiente (Decreto 104-93; La Gaceta; Junio 30, 1993).
- Ley para la modernización y el desarrollo del sector agrícola (Decreto 31-92; La Gaceta 26,713; Abril 6, 1992).
- Ley y Forestal, Áreas Protegidas Vida Silvestre DECRETO No.156-2007

d) Reglamentos

- Reglamento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (Acuerdo 921-27; La Gaceta 28,978; Septiembre 25, 1999).
- Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (Acuerdo; Diciembre 17, 1993; La Gaceta 27,291; Marzo 5, 1994).
- Reglamento de la Ley General del Ambiente (Acuerdo 109-93; La Gaceta 27,267; Febrero 5, 1994).

9.3 Principios Fundamentales de la Política Ambiental y Social de la Guía

1. La política ambiental y social encuentra fundamento en considerandos de protección ambiental establecidos tanto en la legislación nacional, así como en los acuerdos internacionales y regionales suscritos, en los que se recalca por sobre todo el “derecho a un ambiente sano” y al “desarrollo sostenible o sustentable”.
2. La política ambiental y social parte de la aplicación de un principio de acción Proactiva, voluntaria, de conciencia ambiental.
3. La política ambiental y social está comprometida con el desarrollo de un buen desempeño ambiental y social, para lo cual, como complemento a la normativa y regulaciones técnicas ambientales establecidas, para los casos necesarios, definirá criterios de desempeño que fijarán las metas del mejoramiento ambiental.
4. La política ambiental y social está comprometida con el concepto de Planificación, al punto de que, para obras nuevas, inicia su implementación desde la etapa de Planeamiento o Concepción misma de la obra. A ello se suma la apertura para desarrollar planes de manejo ambiental específicos, los cuales concatenados entre sí y bajo la acción de un responsable ambiental, responden al cumplimiento de las acciones particulares definidas en los mismos.
5. La política ambiental y social adquiere también un compromiso con la capacitación, concienciación y sensibilización ambiental de sus trabajadores y colaboradores, con el fin de prevenir, controlar y corregir la contaminación ambiental.
6. La política ambiental y social también se compromete a mantener una comunicación abierta con las autoridades nacionales y locales, así como con sus vecinos y la sociedad civil en general.
7. La política ambiental y social se compromete con el Mejoramiento Continuo, de forma tal que la revisión, seguimiento y control de la aplicación de las acciones específicas de su gestión ambiental, conlleven a su corrección y perfeccionamiento interactivo e iterativo.
8. La política ambiental y social se compromete a contar, en sus diferentes etapas de desarrollo, con un responsable de velar por su cumplimiento. Además, será el responsable de llevar el control y seguimiento de dicha política, anotando y registrando los sucesos en relación con ella debiendo, si es necesario, reportar alguno de ellos a la autoridad ambiental correspondiente.
9. La política ambiental y social promoverá, en la medida de lo posible, el uso de materiales locales no contaminantes, inocuos, o bien biodegradables y amigables con el medio ambiente. Para tal fin, se concienciará e instruirá a los responsables de proveeduría del

Proyecto, y de igual modo a los trabajadores, respecto a los materiales que lleven al sitio de trabajo.

9.4 Características de los Proyectos

6. El Proyecto contribuirá al desarrollo sostenible desde la mirada de las comunidades misquitas para el fortalecimiento de su capacidad de producción , respetando la cultura y cosmovisión ancestral de las comunidades indígenas Misquito mediante (a) el financiamiento de subproyectos a nivel comunitario para promover y mejorar actividades productivas tales como la pesca (producción de barcos artesanales, redes de pesca, producción de hielo, etc.) junto con otras actividades menos desarrolladas, como la agroforestería y la avicultura; (b) mejorar la capacidad de las comunidades misquitas brindando capacitación y asistencia técnica; e (c) implementar un sistema de Monitoreo y Evaluación a nivel local para el seguimiento y asistencia de las actividades del subproyecto.
7. De forma preliminar⁶, algunas de las inversiones que se tiene previsto financiar a través del componente 1 del Proyecto son:
 - a. Provisión de servicios para los procesos productivos locales, tales como producción de hielo para conservación de productos , que se complementa con la promoción de acceso a energía renovable que impulsa Ayuda en Acción como los sistemas solares fotovoltaicos.
 - b. Adquisición y fabricación de instrumentos y materiales para los pescadores, tales como, pequeños botes para la pesca, redes trasmallos, vinculado a la cadena de pesca que se impulsa actualmente.
 - c. Desarrollo de actividades alternativas de producción no desarrolladas en los territorios, tales como siembra de peces, empackado de pescado, acceso a cadenas locales de comercialización.
 - d. Utilización de energías alternativas para los procesos productivos, incluyendo el uso de paneles solares y estufas mejoradas de leña (Tecnologías de Energía Renovable-RET's)
 - e. Actividades de Agroforestería y de agricultura mixta amigables con el uso de buenas prácticas con el medio ambiente a través del desarrollo de escuelas de campo y fincas demostrativas.

⁶ La elaboración de subproyectos se hará de forma participativa con los grupos y partes interesadas, tomando en cuenta su situación socioeconómica, ambiental y cultural. Ayuda en Acción actualmente apoya 7 cadenas de valor en el territorio, entre ellas, pesca, cacao, granos básicos, turismo, madera, artesanías y cazabe, ya cuenta con alianzas con instituciones gubernamentales como la Secretaría de Agricultura, la Secretaría de Ambiente, la Secretaría de Gobernación y Justicia, la academia, los Consejos Territoriales y MASTA en La Mosquitia para mantener la buena gobernanza y el éxito en el desarrollo de las acciones. La Fundación Ayuda en Acción preparará convocatorias de subproyectos en función de una Guía para Elaboración de Subproyectos que será elaborada en estadios de aprobación del Proyecto posteriores.

- f. Actividades Agrosilvopastoriles que incluyen el manejo sostenible de especies menores (avicultura sostenible) apoyando la seguridad alimentaria y nutricional de las familias.
 - g. Fabricación de abono orgánico a nivel local para los procesos productivos de granos básicos y otros cultivos, tendiente a reducir el uso de los pesticidas y agroquímicos.
 - h. Incentivación y puesta en marcha de procesos de reciclaje de desechos, vinculándolos a la protección de los recursos naturales y formas alternativas de ingresos.
 - i. Rescate y promoción de los valores culturales, liderado por los consejos de ancianos, incluyendo la dotación de equipos, desarrollo de materiales y disseminación del conocimiento, semillas y plantas medicinales, enseñanza de la lengua misquita, y gastronomía local, manejo de recursos naturales y cosmovisión indígena.
8. Como recursos de apoyo de Asistencia Técnica para la implementación de estos subproyectos, se espera contribuir con:
- a. Preparación de planes de negocios para mejorar la calidad de vida de las comunidades, a través de la promoción empresarial.
 - b. Facilitar y fortalecer el proceso organizativo de las comunidades.
 - c. Desarrollar capacidades administrativas y técnicas de manejo de recursos para que las comunidades puedan administrar de forma efectiva sus procesos productivos y comerciales a nivel local. (finanzas, adquisiciones, planes de negocios)
 - d. Asistencia técnica en el desarrollo e implementación de mejores prácticas para los procesos productivos en agroforestería, agricultura mixta, pesca, avicultura.
 - e. Asistencia técnica en la fabricación de instrumentos para la pesca (botes, redes trasmallos, etc.)
 - f. Asistencia técnica para la renovación de centros de acopio según estándares ambientalmente saludables y con medidas de bioseguridad para la protección de las organizaciones productivas frente al contagio de COVID-19.
 - g. Diagnóstico para identificar y fortalecer actividades alternativas con capacidad de producción en La Mosquitia (pesquera, forestal, agrícola y avícola)
 - h. Diagnóstico e identificación potenciales comunidades para la implementación de tecnologías de fuentes de energía renovable (paneles de solares, biomasa, etc.).

En el caso de que existan propuestas presentadas por los licitantes para la construcción específica de obras civiles menores, estas propuestas deberán cubrir la ejecución total de la obra, la cual consiste, no limitativamente, de lo siguiente:

1. Las obras civiles (estructuras, cimentaciones, etc.) y todos los trabajos necesarios para la preparación del sitio como para cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental.
2. Obras electromecánicas (montaje de módulos, montaje de bancos de baterías, controladores de carga, inversores, equipo de conexión y desconexión, equipo de comunicación, etc.) y todos los trabajos necesarios para la completa instalación de equipos y sistemas.
3. Materiales, equipos, herramientas y todo aquello necesario para la construcción completa.
4. Infraestructura para el transporte, recepción, almacenamiento, protección, conservación y custodia de todos los equipos y materiales de consumo o instalación permanente (bodegas, almacenes, patios, etc.) y para la coordinación, supervisión de la construcción, montaje, pruebas y puesta en servicio hasta la operación, entrega-recepción de los equipos.
5. Servicios de coordinación, supervisión de la construcción de obras civiles, mecánicas, eléctricas, de instrumentación y comunicación.
6. Programas de mantenimiento
7. Todos los permisos y trámites necesarios ante las dependencias oficiales para la construcción de las obras, tales como: permisos para instalaciones provisionales, permisos municipales (manejo y depósito de residuos), etc.
8. Todos los permisos requeridos y gastos de importación.
9. Cumplimiento de aspectos ambientales y de seguridad, higiene y salud en el trabajo durante las etapas de preparación, construcción, pruebas y puesta en servicio de conformidad con la legislación nacional y salvaguardas del Banco Mundial.
10. Los seguros durante el traslado, construcción, montaje, y puesta en servicio de la obra.
11. Maniobras de carga y descarga, transporte, recepción de los equipos y materiales de procedencia nacional y extranjera incluyendo permisos aduanales y pagos de los aranceles correspondientes.
12. Reportes intermedios de avance de obra, programa, control de actividades, etc.; incluyendo fotografías y/o videos de los aspectos relevantes.
13. Adicionalmente lo que sea necesario para que queden integrados los equipos que componen la obra y funcionando con todos los servicios que requieran de acuerdo con la presente especificación técnica.

En los siguientes capítulos se presentan los objetivos, impactos ambientales a mitigar y las acciones que deberán realizar los miembros de la Unidad Ejecutora del Proyecto, Contratistas y Trabajadores Comunitarios en cada uno de los rubros correspondientes a la planeación, desarrollo y operación de las obras contemplado las medidas de mitigación y compensación más adecuadas y que se pueden adaptar al contexto de La Mosquitia

9.5 Reconocimiento del sitio o zona de Obra

Responsables de Aplicación:

- Equipo técnico de la UIP
- Contratistas

Fase de Aplicación: Diseño de la Obra/Proyecto

Objetivos

- Identificar la estructura y el estado actual donde se ubicará el proyecto para proponer las medidas de precaución y mitigación de los impactos que pueda causar la obra.
- Identificar a tiempo cualquier conflicto social y/o problema legal con la posesión de los predios que serán empleados o afectados con la obra.
- Realizar un plan adecuado para que se dañe lo menos posible a los componentes del medio físico existentes y poder señalarlos dentro de un plano topográfico del proyecto.

Posibles impactos a prevenir, mitigar o compensar

- Afectación del medio físico, biótico (flora, fauna), abiótico (suelo, cuerpos de agua y paisaje) y socioeconómico existentes.

Medidas Generales

1. Se evaluará a detalle el estado actual del entorno, proximidad a un área protegida y si se podría causar impactos directos e indirectos sobre esta área, considerando viviendas, vías de comunicación, toma de agua potable, especies vegetales y animales, haciendo énfasis en las especies incluidas en la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre (CITES); cuerpos de agua cercanos, así como áreas naturales protegidas en los ámbitos estatal, y en su caso, de acuerdo con el plan de manejo correspondiente, determinar las actividades permitidas o restringidas, mediante registros del estado actual a través de actas, fotografías, videos, etcétera.
2. Identificación de posibles sitios de disposición temporal de residuos como escombros, cortes de suelo, suelos orgánicos, residuos domésticos o peligrosos, de tal manera que se cuente con la autorización ambiental requerida, o adelantar los trámites ante la autoridad ambiental competente, antes de iniciar cualquier proceso de disposición.
3. Identificar las posibles vías de acceso y el estado de los caminos existentes para arribar a los predios.
4. Localizar de manera exacta el predio que será empleado para emplazar el proyecto y liberación de los usos previos del terreno. Deberá desarrollarse un croquis que muestre estos aspectos de posible afectación de la obra.
5. Investigar y cerciorarse de que exista y se cuente con la documentación que acredite la posesión legal del o los predios a disponer para la realización de las obras o proyectos
6. Presentar el croquis de ubicación y topográfico del predio en la localidad con su correspondiente permiso de uso del suelo municipal.
7. El contratista dará mantenimiento a todas las bardas y cercas existentes afectadas por la obra, desde el inicio hasta su terminación. Las que interfieran con las operaciones de

construcción no se reubicarán ni se desmantelarán hasta que no se haya obtenido un permiso por escrito de su propietario, si es el caso; del contratante, si se encuentran en áreas de la propia obra en el que se haya acordado el periodo en que la barda será desmantelada o reubicada.

9.6 Manejo y protección de aguas superficiales y subterráneas

Responsables de Aplicación:

- Contratistas
- Trabajadores Comunitarios

Fase de Aplicación: Diseño, Implementación y Cierre de la Obra/Proyecto

Objetivo

- Proteger todo cuerpo de agua cercano a la zona del proyecto (río, lagunas, presa, arroyo, bordo, canal, pozo, etc.), así como preservar y conservar los acuíferos de cualquier actividad que pueda ocasionar su contaminación, azolve o cualquier otro efecto adverso.

Impactos a mitigar

- Dispersión de residuos sólidos en el frente de trabajo y cerca de cuerpos de agua.
- Arrastre de sólidos por acción de aguas, producto de las escorrentías.
- Contaminación de cuerpos de agua superficial y subterránea por aporte de residuos sólidos o sedimentos.
- Contaminación de cuerpos de agua superficial y subterránea por grasas y aceites.
- Azolve (lodo o basura) de cuerpos de agua por mala disposición de escombros y material excedente.

Medidas Generales

1. Antes de ser retirado del frente de trabajo, el acopio del escombros y desechos sólidos deberá realizarse en un lugar alejado de cualquier cuerpo de agua cercano al sitio del proyecto para prevenir el azolve de estos sitios.
2. Se dispondrá de contenedores para los residuos generados por los trabajadores de la obra en el área de trabajo (restos de alimentos, plásticos, botellas, etc.), en cada una de las etapas del proyecto y así evitar que dichos residuos sean arrastrados o depositados en el cuerpo de agua (río, arroyo, laguna, etc.) cercano al sitio del proyecto.
3. El material excedente almacenado temporalmente en el sitio del Proyecto deberá ubicarse en un lugar preestablecido, alejado (mínimo 500m) de cualquier cuerpo de agua cercano y de esa forma evitar su azolve debido al movimiento de tierras.
4. No deberá arrojarse ningún tipo de residuo sólido al cuerpo de agua cercano a la zona del proyecto, para así evitar su contaminación. Esto es altamente importante en los procesos de construcción de predios para fabricación artesanal de hielo, procesamiento de productos terminados y manejo de pequeños proyectos avícolas.

5. Los residuos de grasa o aceite, o cualquier tipo de material impregnado con esas sustancias, producto del mantenimiento de la maquinaria o del equipo, se dispondrán en tambos o contenedores con tapa, debidamente identificados para su posterior disposición como residuos peligrosos y evitar colocarlos directamente sobre el suelo y sean arrastrados a algún cuerpo de agua cercano al sitio del Proyecto, o infiltrarse al subsuelo y contaminar el acuífero.
6. A fin de prevenir la contaminación de los cuerpos de agua cercanos al sitio de la obra por la generación de excretas (por ejemplo las procedentes de los proyectos avícolas), los contratistas y/o trabajadores comunitarios deberán desarrollar sistemas de manejo de excretas alejados de los cuerpos de agua.
7. Los materiales se almacenarán de forma adecuada, en especial el cemento, insumos para fabricación de abonos orgánicos, manejo integrado de plagas y enfermedades, los cuales deberán protegerse en todo momento de la lluvia, para evitar su arrastre, por efecto de las aguas de escorrentía, hacía los drenajes naturales de la zona.
8. Si la obra se ubica cerca de algún tipo de abastecimiento de agua (canales y pozos o fuentes naturales de agua), deberá instalarse una malla cuyas características sean específicas a cada situación y que eviten que las actividades de la obra afecten estos suministros de agua. Esta malla se colocará por lo menos a 5 m de estos abastecimientos, durante todas las etapas de la obra. La altura de la malla no puede ser inferior a 1.5 metros.
9. El contratista proporcionará el drenaje pluvial para evitar que el agua de lluvia, o la usada en el Proyecto, se estanque o descargue en el terreno donde se realizará la obra.
10. Las instalaciones de drenaje serán las adecuadas para evitar dañar la obra, el terreno y las propiedades adyacentes.
11. Los canales y conductos de drenaje existentes se limpiarán o complementarán, según sea necesario, para transportar todos los flujos atribuibles a las actividades efectuadas por el contratista.
12. De ser necesario se construirán diques para desviar los derrames y evitar que entren en las propiedades colindantes (excepto canales naturales), así como para dirigir el agua a los canales o ductos de drenaje. Se permitirán estanques para evitar inundaciones.
13. En caso de que exista algún cuerpo de agua muy cercano al área del proyecto (a 5 metros o menos) debe preverse la colocación de bordos en los márgenes del cuerpo de agua, donde sean requeridos, para evitar su azolve.

9.7 Manejo y protección de flora y fauna

Responsables de Aplicación:

- Contratistas
- Trabajadores Comunitarios

Fase de Aplicación: Diseño, Implementación y Cierre de la Obra/Proyecto

Objetivos

- Evitar o minimizar el daño que pueda ser causado a los diferentes tipos de comunidades vegetales y de especies de animales existentes en los sitios de las diferentes obras y en todas sus etapas.
- Ayudar a la conservación de las especies de flora y fauna existente en los sitios o sus colindancias.
- Mejorar la calidad del paisaje existente en las áreas de los proyectos.

Impactos a mitigar

- Destrucción de áreas verdes existentes en la zona de las obras, durante todas sus etapas.
- Daños a las especies de flora y fauna en la zona de las obras, durante todas sus etapas, por ejemplo del pepino de mar o medusas, así como peces y especies menores avícolas.
- Tala de árboles o especies arbustivas.
- Deterioro de la calidad del paisaje natural.
- Retiro de capa orgánica del suelo.
- Desplazamiento de especies faunísticas de las zonas de obra.
- Afectación de especies de flora y fauna por la mala disposición de residuos.

Medidas Generales

Flora

1. Es terminantemente prohibido intentar abrir nuevos caminos para acceso a la obra y más si éstos afectan bosques u otros hábitas naturales, lo recomendable es utilizar los ya existentes en la zona, para no afectar la cubierta vegetal del lugar. El uso de estos caminos ya existentes deberán ser sometidos a la aplicación del screening, análisis y planificación ambiental y social al nivel del sitio.
2. Los diseños deberán considerar que la destrucción de la vegetación sea la mínima necesaria, así como preservar los árboles de gran tamaño.
3. El material orgánico, producto de las actividades de desmonte y despalme, se utilizará para las labores de reforestación, por lo que será almacenado en un sitio específico, lejos del cauce de cualquier cuerpo de agua cercano.
 - a) En este punto especificar si este material se usará para la elaboración de composta como propágulos, mediante esquejes o semillas para la obtención de plantas.
 - b) Si es para el primer propósito, la materia orgánica se triturará y enterrará para que este material pueda incorporarse al suelo mediante los procesos bioquímicos naturales, en sitios destinados para dicho fin o los establecidos por la autoridad competente.
4. En caso de afectar elementos arbóreos dentro del sitio del proyecto, deberán ejecutarse medidas de compensación, destinando áreas verdes dentro o fuera de la obra. Las

actividades que se realicen fuera del área del proyecto deberán gestionarse ante la autoridad competente para que determine lo pertinente.

5. Deben restaurarse las áreas verdes intervenidas, mediante la plantación de especies nativas de la región y/o creación de áreas verdes (siembra de pasto).
6. Se prohíbe usar las áreas verdes para la disposición temporal de materiales sobrantes, producto de las actividades constructivas de los proyectos.
7. Es importante determinar las especies resistentes al trasplante. En caso de no serlo y si es posible, utilizar alguna parte de la planta (esqueje y/o semilla) para la reproducción de estas especies vegetales.

Fauna

8. Durante las etapas de preparación y construcción del sitio, las actividades se realizarán de manera paulatina, con el fin de permitir que la fauna existente en el sitio de la obra se desplace a zonas aledañas.
9. El diseño de los pequeños proyectos avícolas debe realizarse con base en normas técnicas, y apoyadas por un profesional experto en la materia (promotor técnico de Proyecto, por ejemplo), procurando que éstas incluyan el componente forestal (sistema agrosilvopastoril) y la reducción en el uso de insumos agropecuarios (productos orgánicos para fertilización y control de plagas y enfermedades).
10. Debe evitarse molestar, dañar, cazar o comercializar cualquier especie de fauna presente en el sitio o en sus colindancias, especialmente las incluidas CITES para la zona de intervención.
 - **Mono Araña:** En los últimos años han sido la presa fácil de los cazadores codiciosos de la especie en cuestión, muchos desean tener al mono araña de mascota por lo que los despojan de su hábitat natural limitando así la reproducción de los mismos. Otros quieren aprovecharse de su carne bien sea para degustarla o para realizar trabajos ya que esta es de muy buena calidad.
 - **Tucán:** El apareamiento del tucán es muy escaso y consiste solamente en la producción de 2 o 4 huevos. Por desgracia, su baja tasa de natalidad y la caza furtiva provocan que en la actualidad esta maravillosa ave exótica se encuentra en peligro de extinción.
 - **Manatí:** Este animal en peligro de extinción en Honduras tan solo se ha logrado conseguir su conservación en pequeñas áreas del país como las costas de los departamentos de Cortes, Atlántida, Colon, y Gracias a Dios. La UICN tiene catalogados a los manatíes como (VU) Especies Vulnerables a la Extinción.
 - **Jaguar:** Este felino durante muchos años se le había dado por extinguido pero gracias a diferentes proyectos se logró salvar su especie pero en poblaciones muy reducidas.
 - **Tapir:** La existencia de esta especie en peligro de extinción en Honduras se encuentra muy afectada debido a la caza ilegal y la deforestación que acaba paulatinamente con su hogar. Se estima que más del 70% de su hábitat ha sido destruido, provocando así la mayor de las alteraciones en los últimos años.
 - **Guacamaya Roja:** Dentro del amplio catálogo de la UICN, la guacamaya roja se encuentra situada en (LC) Preocupación Menor y ello se debe gracias a los intensos programas de reproducción para que pudieran recuperar su hábitat.

- **Tortuga Carey:** muy penosamente el 80% de la población de Tortugas Carey ha desaparecido de su hábitat. Actualmente la UICN tiene catalogada a la tortuga carey como (CR) Peligro Crítico de Extinción.
 - **Musaraña Hondureña:** puede dar a luz a seis ejemplares y aunque sus únicos depredadores y enemigos por naturaleza son los perros y los mapaches, por triste que parezca, esta raza animal tan solo tiene una esperanza de vida de apenas un año.
 - **Tiburón Ballena:** Es el pez marino más grande del mundo. Es un animal solitario que habita en mar abierto, cerca de la superficie, en el Oeste del Océano Atlántico
11. Las normas de protección de la fauna y las sanciones a los infractores deben ser claramente establecidas, y su divulgación entre los empleados debe ser permanente.
 12. Deberá tenerse un control adecuado de todos los residuos generados (sólidos, líquidos peligrosos) como se establece en los apartados de “Manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros y peligrosos” para evitar que entren en contacto directo con las especies faunísticas que se encuentren en la zona del Proyecto.
 13. A fin de evitar afectaciones en los hábitos de alimentación, reproducción, anidación, de comportamiento, así como de los patrones de distribución, el equipo existente en el sitio de la obra deberá tener silenciadores para aminorar los niveles de ruido en la zona.
 14. Protección de la fauna acuática y terrestre:
 - En la fase de construcción deben evitarse movimientos de tierra innecesarios que introduzcan partículas suspendidas a los cuerpos de agua y zonas terrestres de importancia.
 - No se depositarán los residuos sólidos y líquidos cerca o en cuerpos de agua y zonas terrestres de importancia, producidos en las diferentes etapas de la obra.
 - No se permite que los trabajadores de la obra realicen actividades de pesca o cacería clandestina en sitios cercanos a los frentes de trabajo, principalmente en los ubicados dentro de algún Área Natural Protegida.

9.8 Manejo de materiales de construcción

Responsables de Aplicación:

- Contratistas
- Trabajadores Comunitarios

Fase de Aplicación: Implementación y Cierre de la Obra/Proyecto

Objetivo

- Controlar los impactos ambientales negativos ocasionados por el manejo inadecuado de agregados, materiales para construcción y concretos, durante el desarrollo y ejecución de las obras.

Impactos a mitigar

- Generación de emisiones a la atmósfera (partículas de polvos, cemento, etcétera).

- Generación y aporte de sólidos, en cuerpos receptores de aguas superficiales.
- Prevención de contaminación del suelo debido al mal manejo del cemento y el concreto.
- Disminución de la infiltración de agua a mantos acuíferos.
- Ocupación y deterioro del espacio público.
- Extracción desmedida de agregados para la construcción (materiales pétreos).

Medidas de manejo para obras de concreto

- a. En general, los materiales pétreos que se utilizan para la preparación de las mezclas para este tipo de obras deberán obtenerse de proveedores o bancos de material autorizados. O en caso de requerir de la apertura de un banco de material específico, la empresa constructora deberá obtener el permiso correspondiente otorgado la autoridad ambiental local.
- b. La explotación de estos bancos de materiales pétreos deberá llevarse acabo de acuerdo con los parámetros establecidos en la normatividad local aplicable.
- c. Para la colocación de materiales de construcción se requiere una zona para su acopio, la cual deberá estar completamente seca y que permita la libre descarga y maniobra del material.
- d. Deberá garantizarse que los concretos producidos en la obra no afecten los recursos naturales presentes en el área. Así, se dispondrá de un sitio previamente acondicionado, dentro de los límites de la obra, para impedir que el concreto contamine el suelo, así mismo se evitará que las aguas provenientes del lavado de materiales y equipos utilizados en su producción alcancen las fuentes superficiales vecinas.
- e. El cemento y otros materiales que se utilizarán en la obra deberán estar protegidos de la lluvia en todo momento (cubiertas de lona o plásticos), para evitar su arrastre, por efecto de las aguas de escorrentía, hacia los suelos adyacentes a la obra, drenajes naturales y artificiales, y hacia cualquier cuerpo de agua.
- f. Si el concreto a emplear se prepara en “batidoras”, deberán evitarse derrames en el sitio de la obra.
- g. En caso de que suceda un derrame de mezcla de concreto, éste deberá recogerse y disponerse de manera inmediata en un sitio específico dentro del frente de trabajo. Debe limpiarse la zona donde se presentó el derrame, de tal forma que no quede evidencia del vertimiento presentado.
- h. El personal de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UIP), el contratista y las autoridades locales, deben capacitar a los obreros para que actúen con respeto hacia el medio ambiente, hacia las poblaciones locales y conozcan y cumplan con las medidas de seguridad industrial que garanticen la protección de su salud.
- i. En el frente de obra deben manejarse los materiales de construcción necesarios para una jornada laboral. El resto de los materiales deben permanecer en los patios de almacenamiento.

9.9 Manejo adecuado de residuos sólidos

Responsables de Aplicación:

- Contratistas
- Trabajadores Comunitarios

Fase de Aplicación: Implementación y Cierre de la Obra/Proyecto

Objetivo

- Recolectar, manejar, disponer y aprovechar los residuos sólidos no peligrosos y los de manejo especial (escombros) generados en el frente de trabajo, o en los predios para fabricación artesanal de hielo, procesamiento de productos terminados o pequeños proyectos avícolas de forma adecuada, y acorde con las exigencias ambientales del sitio de la obra.

Impactos a mitigar

- Dispersión de residuos sólidos y de manejo especial en el frente de trabajo y zonas aledañas.
- Afectación a la calidad del paisaje.
- Desperdicio de materiales reciclables.
- Generación de emisiones a la atmósfera (malos olores por descomposición de residuos orgánicos y partículas de polvo).
- Dispersión de residuos sólidos y de manejo especial.
- Arrastre de residuos sólidos y de manejo especial por acción de aguas de escorrentías.
- Contaminación al suelo y a los cuerpos de agua por aporte de residuos sólidos y de manejo especial.

Medidas Generales

1. Los residuos sólidos generados durante la ejecución de los subproyectos (pedazos/restos de ductos papel, cartón, madera, e incluso residuos de alimentos, los procedentes de la actividad pesquera y avícola artesanal, procesamiento de producto terminado, fabricación de hielo, etcétera) deberán separarse y depositarse en contenedores con tapa, cuya leyenda deberá indicar claramente si son materiales orgánicos, inorgánicos y si son residuos de construcción separarse a su vez en reciclables y no reciclables.
2. Los materiales reciclables deberán depositarse por separado, de acuerdo con sus características: papel y cartón, madera, metales, plásticos, etc., a fin de facilitar su aprovechamiento y traslado a los centros de acopio más cercanos al sitio del proyecto.
3. Los contenedores deben estar ubicados en un sitio estratégico, dentro de los límites del frente de trabajo, de tal forma que sean de fácil acceso y al mismo tiempo no interfieran con el tránsito vehicular y peatonal.
4. Es importante que contratistas y trabajadores comunitarios reduzcan los residuos sólidos al máximo, reciclando y reutilizando los materiales apropiados.
5. Bajo ningún concepto podrán almacenarse residuos cerca de cuerpos de agua ni en zonas susceptibles a inundaciones.

6. Debe evitarse el almacenamiento de material orgánico por largos períodos, ya que su descomposición provocará malos olores y generación de lixiviados (escurrimientos).
7. Está terminantemente prohibido arrojar desechos sólidos en las áreas aledañas al sitio de la obra. De igual manera, no se permitirá la quema de residuos ni su disposición en cualquier cuerpo de agua.
8. La limpieza general se realizará diariamente al finalizar la jornada. Se levantarán desperdicios de comida, basura o elementos extraños, presentes en la zona donde se realicen las obras, manteniendo limpio el sitio de trabajo.
9. Todas las zonas de trabajo, corredores, andadores, andamiaje y escaleras, deberán mantenerse limpias y sin obstrucciones.
10. Ya que en el tipo de localidades en que habrá de trabajarse es difícil que exista un sistema de recolección de residuos, el contratista y los trabajadores comunitarios deberán disponer de los equipos necesarios para transportar los desechos hasta los sitios establecidos para dicho fin por la autoridad local correspondiente.
11. Se prohíbe la utilización de zonas verdes o áreas de cultivo o cauces de cualquier río, arroyo o cuerpo de agua para la disposición temporal de materiales sobrantes, producto de las actividades de construcción.
12. Para su adecuada disposición final, los residuos de manejo especial (escombro y otros materiales inorgánicos) generados deberán enviarse a sitios autorizados por la autoridad local y seguir las condicionantes que ésta ponga para el uso del sitio.

9.10 Manejo de sustancias y residuos peligrosos: combustibles, aceites y sustancias químicas

Responsables de Aplicación:

- Contratistas
- Trabajadores Comunitarios

Fase de Aplicación: Implementación y Cierre de la Obra/Proyecto

Objetivo

- Mitigar y/o evitar los impactos sobre los componentes suelo, agua, flora y fauna que puedan ser provocados por el mal manejo de cualquier clase de residuo peligroso.

Impactos a prevenir y/o mitigar

- Contaminación del suelo por mala disposición de residuos peligrosos.
- Contaminación de cuerpos de agua por el mal manejo de los residuos peligrosos.
- Daños a la flora y fauna por la mala disposición de los residuos peligrosos utilizados en las diferentes etapas de los proyectos.

Medidas Generales

1. Los residuos de grasa, aceite o cualquier tipo de material impregnado, producto del mantenimiento de la maquinaria o del equipo (por ejemplo de botes pesqueros artesanales o de los predios para fabricación de hielo), se dispondrán en tambos o contenedores perfectamente cerrados y debidamente identificados, dentro del sitio de la obra. Esto para evitar disponerlos directamente sobre el suelo o sobre áreas verdes y que sean arrastrados a algún cuerpo de agua cercano al sitio del proyecto.
2. Los recipientes utilizados para el almacenamiento de combustibles o lubricantes deberán tener claramente identificado su contenido y llevar los letreros “Inflamable” y “No Fumar”.
3. Cuando ocurran derrames accidentales de combustibles sobre el suelo, éstos deben removerse inmediatamente y ser tratados como residuos peligrosos. Si el volumen derramado es alto (superior a 20 litros), el suelo removido debe trasladarse a un sitio especializado para su tratamiento, acreditado por la autoridad competente. La zona afectada debe restaurarse inmediatamente.
4. Se prohíbe la disposición de aceites usados y los materiales impregnados con dichas sustancias directamente sobre el suelo o su vertimiento a cualquier cuerpo de agua cercano a la zona del Proyecto. Por lo que se dispondrán en tambos o contenedores perfectamente cerrados y debidamente identificados, dentro del sitio de la obra.

9.11 Salud y Seguridad Ocupacional

Responsables de Aplicación:

- Unidad Implementadora del Proyecto (UIP)
- Contratistas
- Trabajadores Comunitarios

Fase de Aplicación: Implementación y Cierre de la Obra/Proyecto

Objetivo

- Realizar las medidas de prevención que garanticen el cumplimiento de la normatividad aplicable en lo relativo a seguridad e higiene en el trabajo en las obras y acciones que se ejecuten en este proyecto, incluyendo protocolos para reducción de riesgo de contagio de COVID-19.

Impactos a Prevenir

- Accidentes y eventos que puedan perjudicar la salud o la integridad de los trabajadores directos, contratados y comunitarios para la realización de las obras de los subproyectos.

SUBPROYECTOS DE AGROFORESTERÍA/AGROSILVOPASTORILES (incluyendo especies menores avícolas)			
Ámbito de Aplicación	Medidas Aplicables		
	Diseño	Construcción/Implementación	Cierre
Uso de Recursos y Tierra (URT)	<ul style="list-style-type: none"> • Todo proyecto, obra o actividad productiva debe incluir como parte de su planeamiento, tanto constructivo como operativo, acciones concretas que eviten el uso inapropiado e irracional de todos los recursos, bajo la premisa fundamental de que “todo desperdicio es contaminación”. (Responsables Directos: Contratistas y 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando sea necesaria la eliminación de cobertura vegetal, se promoverá el uso racional de los desechos biogénicos, en particular para su compostaje y producción de abono orgánico, que más tarde se utilizará en las labores de recuperación o restauración ambiental del Proyecto. (Responsables Directos: Contratistas y Trabajadores Comunitarios) 	<ul style="list-style-type: none"> • Al finalizar los trabajos, en su totalidad o por sectores, todo sitio o parte de sitio debe ser restaurado para permitir su reinserción al medio ambiente en las condiciones más similares posible. (Responsables Directos: Trabajadores Comunitarios) • Rellenar los huecos dejados y estabilizar el terreno con el fin de evitar los

	<p><i>Trabajadores Comunitarios)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Los diseños y planificación de pequeños proyectos de producción avícola, deben contar con especificaciones técnicas previamente acordadas entre una persona con el expertis necesario y los trabajadores comunitarios. (<i>Responsables Directos: Contratistas, UIP Trabajadores Comunitarios)</i>) 		<p>deslaves de terreno, erosión y estancamiento de agua. La restauración debe hacerse de manera que la pendiente de los taludes en la zona afectada sea estable y permita la revegetación siempre respetando las especies nativas. (<i>Responsables Directos: Contratistas y Trabajadores Comunitarios)</i>)</p>
<p>Recursos Hídricos (RH), Ambiente Terrestre (AT), Ambiente Marino (AM)</p>	<ul style="list-style-type: none"> El Proyecto promoverá la aplicación de medidas y acciones directas para el uso racional del agua en cualquiera de sus etapas y actividades. Para ello, desde su planeamiento diseñará y planificará las fuentes de agua, así como los sitios de almacenamiento y su utilización. Esto cobra especial importancia en los proyectos donde se espere la producción con especies menores avícolas. (<i>Responsables Directos: Contratistas y Trabajadores Comunitarios)</i>) Se deberán respetar todas las áreas de protección 	<ul style="list-style-type: none"> Se promoverá el reciclado y reuso de las aguas utilizadas dentro de procesos y actividades no contaminantes. Así mismo, se impulsará la recolección de agua de lluvia para su uso en actividades directas del Proyecto. (<i>Responsables Directos: Contratistas y Trabajadores Comunitarios)</i>) Utilizar en la medida de lo posible las barreras naturales, sean estas vegetales o topográficas que puedan presentarse en el área del proyecto, a fin de que eviten un mayor impacto paisajístico en el medio. (<i>Responsables Directos: Contratistas y Trabajadores Comunitarios)</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> El plan de mitigación de impactos establecerá las medidas y protocolos que los contratistas y trabajadores comunitarios deberán emplear tanto en los ambientes terrestres, como marino costeros.

	<p>establecidas por la ley y las regulaciones vigentes que se encuentren dentro del Área del Proyecto y su Área de Influencia Directa. (Responsables Directos: Contratistas y Trabajadores Comunitarios)</p> <ul style="list-style-type: none"> El Proyecto deberá establecer reglas y normas, en las que prohíba que se ejecuten, por parte de sus trabajadores, acciones tales como la cacería, o la extracción de especies de plantas o animales. (Responsables Directos: Trabajadores Comunitarios) 		
Ambiente Social (AS)	<ul style="list-style-type: none"> 	<ul style="list-style-type: none"> Se dará especial atención a cualquier denuncia o señalamiento de molestia que pudiesen manifestar los vecinos del Proyecto, por ejemplo potenciales malos olores producto de la actividad avícola artesanal. (Responsables Directos: Contratistas y UIP) La misma se registrará y se pasará de inmediato al encargado del Proyecto a fin de que éste, proceda a dar solución a la situación planteada, tanto si esta denuncia fue realizada a las autoridades o a si sólo fue realizada a el proponente o alguno de los integrantes del proyecto. (Responsables Directos: UIP) 	<ul style="list-style-type: none"> Sí los contratistas no cumplen con las medidas, las comunidades podrán comunicarlo directamente a la Unidad Ejecutora del Proyecto, para dar las soluciones de manera adecuada y pertinente.
Infraestructura (IF)	<ul style="list-style-type: none"> Como parte de las labores de planeamiento de 	<ul style="list-style-type: none"> Tanto en la fase constructiva, como en la operativa, los equipos, maquinaria, instalaciones temporales y 	

	<p>las obras, tanto de las temporales, como de las permanentes, el Proyecto promoverá el uso racional y más apropiado del espacio geográfico a desarrollar, de forma tal que solo el área de suelo estrictamente necesaria sea utilizada. Esto cobra especial importancia durante la asignación del espacio efectivo de producción avícola artesanal o diseño de los sistemas agrosilvopastoriles en general (<i>Responsables Directos: Contratistas y Trabajadores Comunitarios</i>)</p>	<p>permanentes del Proyecto, así como otras obras auxiliares, deberán instalarse sobre sitios geotécnicamente estables y firmes, de topografía preferentemente llana, de forma tal que de induzca una reducción del riesgo ante fenómenos de inestabilidad de suelos y taludes. (<i>Responsables Directos: Contratistas</i>)</p>	
<p>Salud y Seguridad Comunitaria (SSC)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contratistas y los trabajadores deberán cumplir con las especificaciones aplicables y establecidas en las normas oficiales del país, establecidas en el Código del Trabajo de Honduras, Decreto No. 189 y regulados por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. <i>Así mismo se deberá cumplir con todas las medidas de bioseguridad establecidas por la Secretaría de Salud por COVID-19.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Se promoverá, en la medida de lo posible, el uso de materiales no contaminantes, inocuos, o bien biodegradables y amigables con el medio ambiente. Para tal fin, se concienciará e instruirá a los responsables de proveeduría del Proyecto, y de igual modo a los trabajadores, respecto a los materiales que lleven al sitio de trabajo. (<i>Responsables Directos: Contratistas y UIP</i>). • Los trabajadores del proyecto deberán conocer los lineamientos básicos de la política de salud y ambiental sobre protocolos de bioseguridad para reducir contagios por COVID-19 y el manejo de residuos sólidos de la organización, respectivamente, de forma tal que sean conscientes de la necesidad de cumplir con los mismos y contribuir, de ese 	<ul style="list-style-type: none"> • Dejar el terreno libre de desechos, materiales o cualquier otro residuo (<i>Responsables Directos: Contratistas y Trabajadores Comunitarios</i>)

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>(Responsables Directos: Contratistas y UIP)</i> • Toda actividad de adquisición de materiales para el Proyecto deberá considerar, como complemento al plan de compras, el manejo de residuos sólidos a producir, a fin de que desde el mismo proceso de adquisición de materiales se integre la prevención en la generación de residuos sólidos, en particular especiales, así como también en la cantidad y calidad de los mismos. <i>(Responsables Directos: Contratistas y UIP).</i> • Los trabajadores del Proyecto deberán conocer sobre los tipos y características de los productos peligrosos que utilizan en las diferentes acciones del Proyecto, y en particular deberán conocer sobre las consecuencias de las mismas en la salud y el medio ambiente. <i>(Responsables Directos: Contratistas, Trabajadores Comunitarios y UIP)</i> 	<p>modo, con la prevención de la contaminación ambiental y de los riesgos de contagio por el COVID-19. <i>(Responsables Directos: Contratistas y UIP)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Como parte de las acciones a desarrollar, se deberá evitar el desperdicio en el uso de los materiales y materias primas que se usan en las diferentes actividades del Proyecto, de forma tal que solo se produzcan los desechos estrictamente necesarios. <i>(Responsables Directos: Contratistas y Trabajadores Comunitarios)</i> • Por ningún motivo, los residuos acumulados deberán ser quemados, enterrados o bien dispuestos en una ladera o talud o en cualquier terreno vecino. <i>(Responsables Directos: Contratistas y Trabajadores Comunitarios)</i> • En la medida de lo posible, el Proyecto velará por hacer el menor uso posible de sustancias peligrosas, promoviendo su sustitución por sustancias menos contaminantes y más amigables con el medio ambiente. <i>(Responsables Directos: Contratistas y UIP)</i> 	
--	---	--	--

SUBPROYECTOS DE PESCA ARTESANAL Y MEJORAMIENTO DE CONDICIONES PRODUCTIVAS Y COMERCIALIZACIÓN			
Ámbito de Aplicación	Medidas Aplicables		
	Diseño	Construcción/Implementación	Cierre
Uso de Recursos y Tierra (URT)	<ul style="list-style-type: none"> • Todo proyecto, obra o actividad productiva debe incluir como parte de su planeamiento, tanto constructivo como operativo, acciones concretas que eviten el uso inapropiado e irracional de todos los recursos, bajo la premisa fundamental de que “todo desperdicio es contaminación”. <i>(Responsables Directos: Contratistas, UIP y Trabajadores Comunitarios)</i> • El diseño de las obras deberá considerar lineamientos de uso y aprovechamiento máximo de la luz natural que disminuya el uso de luz artificial. Los horarios de trabajo serán preferentemente durante el día. Además, donde las condiciones lo permitan, se promoverá el uso de fuentes alternativas de energía renovable, no contaminantes, como la energía 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se requiere el desarrollo de obras de ampliación y mejoras que impliquen un aumento neto del área de construcción de la obra original deberán aplicarse las medidas y compromisos ambientales suscritos para la construcción del proyecto, incluyendo las normas técnicas vigentes, esto cobra especial importancia en el proceso de construcción/adquisición y /o equipamiento de botes para pesca artesanal y para los pequeños predios de fabricación de hielo <i>(Responsables Directos: Contratistas y Trabajadores Comunitarios)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Al finalizar los trabajos, en su totalidad o por sectores, todo sitio o parte de sitio debe ser restaurado para permitir su reinserción al medio ambiente. <i>(Responsables Directos: Trabajadores Comunitarios)</i> • Rellenar los huecos dejados y estabilizar el terreno con el fin de evitar los deslaves de terreno, erosión y estancamiento de agua. La restauración debe hacerse de manera que la pendiente de los taludes en la zona afectada sea estable y permita la revegetación. <i>(Responsables Directos: Contratistas y Trabajadores Comunitarios)</i>

	<p>eólica, gravitatoria, hidráulica o la solar. (<i>Responsables Directos: Contratistas y Trabajadores Comunitarios</i>)</p>		
<p>Recursos Hídricos (RH), Ambiente Terrestre (AT), Ambiente Marino (AM)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Proyecto promoverá la aplicación de medidas y acciones directas para el uso racional del agua en cualquiera de sus etapas y actividades. Para ello, desde su planeamiento diseñará y planificará las fuentes de agua, así como los sitios de almacenamiento y su utilización. (<i>Responsables Directos: Contratistas, UIP y Trabajadores Comunitarios</i>) • Se deberán respetar todas las áreas de protección establecidas por la ley y las regulaciones vigentes que se encuentren dentro del Área del Proyecto y su Área de Influencia Directa. (<i>Responsables Directos: Contratistas y Trabajadores Comunitarios</i>) • El Proyecto deberá establecer reglas y normas, en las que prohíba que se ejecuten, por parte 	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar en la medida de lo posible las barreras naturales, sean estas vegetales o topográficas que puedan presentarse en el área del proyecto, a fin de que eviten un mayor impacto paisajístico en el medio. (<i>Responsables Directos: Contratistas, y Trabajadores Comunitarios</i>) • Se deberá utilizar los botes de pesca artesanal única y exclusivamente para tales propósitos. El uso y mantenimiento de los botes reparados, adquiridos y/o equipados contará con reglamentos de operación acordados entre el equipo de proyecto y los beneficiarios. (<i>Responsables Directos: UIP y Trabajadores Comunitarios</i>) • Durante el proceso fabricación de hielo en los predios artesanales se contará con un plan de uso sostenible del recurso hídrico basado en recomendaciones técnicas propias de la capacidad instalada y de los equipos adquiridos. (<i>Responsables Directos: Contratistas, UIP y Trabajadores Comunitarios</i>). 	<ul style="list-style-type: none"> •

	<p>de sus trabajadores, acciones tales como la cacería, o la extracción de especies de plantas o animales.</p> <p><i>(Responsables Directos: Trabajadores Comunitarios)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores del Proyecto deberán conocer los lineamientos ambientales básicos de la presente política de manejo de aguas residuales de la actividad, de forma tal que sean conscientes de la necesidad de cumplir con los mismos y contribuir, de ese modo, con la prevención de la contaminación ambiental. <p><i>(Responsables Directos: Contratistas y Trabajadores Comunitarios)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • El proyecto planificará la adquisición y uso de botes para pesca exclusivamente artesanal, tomando en consideración especificaciones técnicas definidas para tal propósito, y dentro de las cuales se contemplará un mínimo impacto sobre los recursos hídricos y el ambiente marino. 		
--	---	--	--

	<p><i>(Responsables Directos: UIP y Trabajadores Comunitarios)</i></p>		
<p>Ambiente Social (AS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Durante la fase de estudios básicos preliminares para la realización del proyecto, obra o actividad, se realizará como parte de los mismos una revisión general sobre la situación social del entorno al área del proyecto, de forma tal que el diseño y planeación tome en cuenta los aspectos más relevantes considerados en esa identificación. <i>(Responsables Directos: Contratistas, UIP y Trabajadores Comunitarios)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Se dará especial atención a cualquier denuncia o señalamiento de molestia que pudiesen manifestar los vecinos del Proyecto, por ejemplo potenciales malos olores producto de la actividad pesquera artesanal. <i>(Responsables Directos: Contratistas, y UIP)</i> • La misma se registrará y se pasará de inmediato al encargado del Proyecto a fin de que éste, proceda a dar solución a la situación planteada, tanto si esta denuncia fue realizada a las autoridades o a si sólo fue realizada a el proponente o alguno de los integrantes del proyecto. <i>(Responsables Directos: UIP)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Sí los contratistas no cumplen con las medidas, las comunidades podrán comunicarlo directamente a la Unidad Ejecutora del Proyecto, para dar las soluciones de manera adecuada y pertinente.
<p>Infraestructura (IF)</p>	<p>Como parte de las labores de planeamiento de las obras, tanto de las temporales, como de las permanentes, el Proyecto promoverá el uso racional y más apropiado del espacio geográfico a desarrollar, de forma tal que solo el área de suelo estrictamente necesaria sea utilizada. Esto cobra especial importancia durante la asignación del espacio efectivo de producción de hielo artesanal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En cualquiera de sus fases el Proyecto usará aparatos, equipo y herramientas eléctricas que se encuentren en buen estado y que promuevan el ahorro energético. <i>(Responsables Directos: Contratistas, y Trabajadores Comunitarios)</i> • Tanto en la fase constructiva, como en la operativa, los equipos, maquinaria, instalaciones temporales y permanentes del Proyecto, así como otras obras auxiliares, deberán instalarse sobre sitios geotécnicamente estables y firmes, de topografía preferentemente llana, de forma tal que de induzca una reducción del riesgo ante fenómenos de inestabilidad de suelos y taludes. <i>(Responsables Directos: Contratistas)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> •

	<p><i>(Responsables Directos: Contratistas y Trabajadores Comunitarios)</i></p>		
<p>Salud y Seguridad Comunitaria (SSC)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los contratistas y los trabajadores deberán cumplir con las especificaciones aplicables y establecidas en las normas oficiales del país, establecidas en el Código del Trabajo de Honduras, Decreto No. 189 y regulados por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. <i>(Responsables Directos: Contratistas y UIP)</i> • Se respetará y cumplirán las normativas y reglamentaciones técnicas que sobre el tema de control y prevención de la contaminación del aire existan en la legislación vigente del país, tanto para fuentes fijas, como para fuentes móviles. <i>(Responsables Directos: Contratistas)</i> • Toda actividad de adquisición de materiales para el Proyecto deberá considerar, como complemento al plan de compras, el manejo de residuos sólidos a producir, a fin de que desde el mismo proceso de adquisición de 	<ul style="list-style-type: none"> • Se prohibirá terminantemente a todo el personal de la obra presentarse a trabajar en estado de ebriedad. <i>(Responsables Directos: Contratistas, UIP y Trabajadores Comunitarios)</i> • Cuando se cierre u obstruya cualquiera parte de la vía, las señales preventivas deberán aplicarse con suficiente anticipación, a fin de advertir a conductores y transeúntes de las restricciones y riesgos existentes en la zona. <i>(Responsables Directos: Contratistas, y Trabajadores Comunitarios)</i> • Las señales preventivas, por su carácter de seguridad para el tránsito, el equipo y el personal de construcción, requieren de un diseño llamativo, por ejemplo, tener un fondo de color anaranjado. <i>(Responsables Directos: Contratistas, y Trabajadores Comunitarios)</i> • Se deberá vigilar en todo momento el uso de equipo de protección personal y la aplicación de procedimientos seguros por parte de los trabajadores. <i>(Responsables Directos: Contratistas, UIP y Trabajadores Comunitarios)</i> • Todo el personal, sin excepción, deberá utilizar equipo de seguridad personal como: anteojos de seguridad, guantes y calzado de protección, de acuerdo a la actividad realizada y de acuerdo a la normatividad laboral vigente. <i>(Responsables Directos: Contratistas, UIP y Trabajadores Comunitarios)</i> • En las obras a realizar se deberá contar con equipo de primeros auxilios en todo momento, en caso de cualquier 	<ul style="list-style-type: none"> • Se velará porque exista un apropiado mantenimiento y vigilancia del sistema de tratamiento de aguas residuales, de forma tal que se prevenga cualquier tipo de contaminación del medio. <i>(Responsables Directos: Contratistas y Trabajadores Comunitarios)</i> • Dejar el terreno libre de desechos, materiales o cualquier otro residuo. <i>(Responsables Directos: Contratistas y Trabajadores Comunitarios)</i>

	<p>materiales se integre la prevención en la generación de residuos sólidos, en particular especiales, así como también en la cantidad y calidad de los mismos.</p> <p><i>Responsables Directos: Contratistas y UIP).</i></p>	<p>contingencia. <i>(Responsables Directos: Contratistas, y UIP)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • El contratista proporcionará instalaciones y artículos de primeros auxilios, así como personas capacitadas para atender al personal, incluyendo a subcontratistas y proveedores, tanto en el período de construcción como durante la puesta en marcha y operación de la obra. Esto puede incluso, coordinarse directamente con el centro de salud o atención médica disponible en cada zona de trabajo. <i>(Responsables Directos: Contratistas y UIP)</i> • El material de curación, medicamentos e implementos para atender emergencias médicas deberá tomar en cuenta el tiempo de traslado de un trabajador accidentado o enfermo hasta el centro de atención médica más cercano en condiciones climatológicas adversas. <i>(Responsables Directos: Contratistas y UIP)</i> • Se dará cumplimiento fiel a las normas vigentes sobre el control de emisiones, tanto desde fuentes fijas, como desde fuentes móviles. No se permitirá la quema de basura de ningún tipo, tal y como señala este Código y la legislación vigente. <i>(Responsables Directos: Contratistas y Trabajadores Comunitarios)</i> • Se cumplirá como mínimo las normas básicas vigentes sobre el control de ruido y vibraciones, y en particular, referente a la contribución de la actividad en el efecto acumulativo que se da en su entorno inmediato. <i>(Responsables Directos: Contratistas)</i> • Los trabajadores del proyecto deberán conocer los lineamientos básicos de la política ambiental sobre el manejo de residuos sólidos de 	
--	---	--	--

		<p>la organización, de forma tal que sean conscientes de la necesidad de cumplir con los mismos y contribuir, de ese modo, con la prevención de la contaminación ambiental. Esto cobra especial importancia en el manejo sostenible de pequeños proyectos de producción de hielo, procesamiento de producto pesquero final así como el uso de botes pesqueros artesanales <i>(Responsables Directos: Contratistas, UIP y Trabajadores Comunitarios)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Como parte de las acciones a desarrollar, se deberá evitar el desperdicio en el uso de los materiales y materias primas que se usan en las diferentes actividades del Proyecto, de forma tal que solo se produzcan los desechos estrictamente necesarios. <i>(Responsables Directos: Contratistas y Trabajadores Comunitarios)</i> • Por ningún motivo, los residuos acumulados deberán ser quemados, enterrados o bien dispuestos en una ladera o talud o en cualquier terreno vecino. <i>(Responsables Directos: Contratistas y Trabajadores Comunitarios)</i> • En la medida de lo posible, el Proyecto velará por hacer el menor uso posible de sustancias peligrosas, promoviendo su sustitución por sustancias menos contaminantes y más amigables con el medio ambiente. <i>(Responsables Directos: Contratistas, UIP y Trabajadores Comunitarios)</i> 	
--	--	---	--

SUBPROYECTOS DE RESCATE DE PRÁCTICAS CULTURALES Y ANCESTRALES MISQUITOS			
Ámbito de Aplicación	Medidas Aplicables		
	Diseño	Construcción/Implementación	Cierre
Uso de Recursos y Tierra (URT)	<ul style="list-style-type: none"> Realizar como parte de los estudios preliminares del terreno, una inspección arqueológica rápida, por medio de un profesional habilitado para tales efectos, a fin de definir si existen o no indicios de un sitio arqueológico. <i>(Responsables Directos: Contratistas, UIP y Trabajadores Comunitarios)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> En el caso de que una parte del terreno sea delimitada como un posible sitio arqueológico, deberá cumplirse la recomendación de un profesional en arqueología respecto a la realización de un estudio algo más detallado y puntual para dicho sitio y encaminado a su rescate, o en su defecto a la preservación del mismo por parte del proyecto, de forma tal que el suelo del área delimitada no sea impactado o alterado. <i>(Responsables Directos: UIP)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> Al finalizar los trabajos, en su totalidad o por sectores, todo sitio o parte de sitio debe ser restaurado para permitir su reinserción al medio ambiente bajo las condiciones y características más similares posible. <i>(Responsables Directos: Trabajadores Comunitarios)</i>
Ambiente Social (AS)	<ul style="list-style-type: none"> Durante la fase de estudios básicos preliminares para la realización del proyecto, obra o actividad, se realizará como parte de los mismos una revisión general sobre la situación social del entorno al área del proyecto, de forma tal que el diseño y planeación tome en cuenta los aspectos más relevantes considerados en esa identificación. <i>(Responsables Directos: Contratistas, UIP y Trabajadores Comunitarios)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> Se dará especial atención a cualquier denuncia o señalamiento de molestia que pudiesen manifestar los vecinos del Proyecto. <i>(Responsables Directos: Contratistas y UIP)</i> La misma se registrará y se pasará de inmediato al encargado del Proyecto a fin de que éste, proceda a dar solución a la situación planteada, tanto si esta denuncia fue realizada a las autoridades o a si sólo fue realizada a el proponente o alguno de los integrantes del proyecto. <i>(Responsables Directos: UIP)</i> 	<ul style="list-style-type: none">
Salud y Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> La contratista y los trabajadores deberán cumplir 	<ul style="list-style-type: none"> 	<ul style="list-style-type: none">

<p>Comunitaria (SSC)</p>	<p>con las especificaciones aplicables y establecidas en las normas oficiales del país, establecidas en el Código del Trabajo de Honduras, Decreto No. 189 y regulados por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. <i>(Responsables Directos: Contratistas y UIP)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Toda actividad de adquisición de materiales para el Proyecto deberá considerar, como complemento al plan de compras, el manejo de residuos sólidos a producir, a fin de que desde el mismo proceso de adquisición de materiales se integre la prevención en la generación de residuos sólidos, en particular especiales, así como también en la cantidad y calidad de los mismos. <i>(Responsables Directos: Contratistas y UIP)</i> 		
------------------------------	---	--	--

9.12 Responsabilidades para el seguimiento de la aplicación de las medidas de mitigación y compensación

Uno de los objetivos de la presente guía es dar a conocer las medidas de mitigación y compensación de los impactos ambientales y sociales aplicables a obras de electrificación rural solar. Sin embargo, para que éstas cumplan su cometido es necesario establecer un programa de seguimiento en el cual se definan las etapas de aplicación y determinación de los responsables de cada una de las etapas.

En la Tabla A y Tabla B se presentan las etapas en las que deben aplicarse las medidas de mitigación y compensación (cabe resaltar que los tiempos de duración de cada una de ellas estarán sujetos a la calendarización particular de cada obra) y los niveles de responsabilidades de la aplicación de las medidas de mitigación y compensación durante la ejecución de una obra, respectivamente.

Tabla A. Mitigación de Impactos Ambientales			
Aspecto Ambiental a Mitigar	Etapas de Aplicación		
	Preliminares	Construcción	Operación
Reconocimiento del Sitio	X		
Manejo y protección de aguas		X	X
Manejo y protección de flora y fauna	X	X	X
Manejo de materiales de construcción		X	
Manejo de residuos sólidos		X	X
Manejo de sustancias y residuos peligrosos		X	X
Seguridad e higiene laboral	X	X	X

Tabla B. Responsabilidades			
¿Quién?	Aplicación	Supervisión	Mejora Continua
Fundación Ayuda en Acción		X	X
Contratistas	X	X	X
Banco Mundial		X	X
Trabajadores Comunitarios	X	X	X

Proyecto: Mejorando los medios de vida del pueblo Miskito

Proyecto:

Yamni Iwan ka

TEMA



BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF

